

JUEVES

13

M A Y O



AÑO

2010

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 90

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- Ministerio de la Presidencia.- Delegación del Gobierno en Extremadura:

Badajoz: Información pública Proyecto ejecución línea eléctrica, bienes y derechos afectados. Págs. 2-15.

- Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.- Confederación Hidrográfica del Tajo:

Madrid: Intereses de demora y justiprecio expropiación forzosa. Págs. 15-16.

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Servicio Público de Empleo Estatal:

Cáceres: Notificaciones suspensión Régimen Especial Agrario y Laboral. Exclusión programa Renta Activa. Págs. 16-17.

- Tesorería General de la Seguridad Social:

Cáceres: Notificaciones embargo bienes inmuebles. Págs. 18-22.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 2:

Badajoz: Demanda 507/2009. Págs. 22-23.

- Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Demanda 656/2009-6. Pág. 24.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Modificación y bases convocatoria plazas Auxiliares Administración General. Procedimientos abiertos contratación Programa y Póliza de Seguros. Págs. 24-30.

- Consorcio SEPEI:

Cáceres: Procedimientos abiertos adjudicaciones contrato suministro. Págs. 30-32.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Expedientes de compensación. Delegación funciones de Alcaldía. Págs. 32-33.

Alcuéscar: Adjudicación definitiva contrato obras. Licencia municipal. Págs. 33-34.

Ibahernando: Lista provisional admitidos y excluidos plazas Auxiliares Administrativos. Págs. 34-35.

Romangordo: Correcciones de errores. Pág. 35.

Navas del Madroño: Aprobación definitiva creación ficheros datos. Págs. 35-42.

Pescueza: Presupuesto General definitivo 2010. Pág. 42.

Viandar de la Vera: Plazo solicitud cargo Juez de Paz. Págs. 42-43.

Guadalupe: Adjudicación provisional contrato obras. Pág. 43.

Alía: Notificación a herederos de Narcisa Villares Rodríguez. Pág. 43.

Albalá: Aprobación inicial Ordenanza. Pág. 43.

Cuacos de Yuste: Licencia municipal. Pág. 44.

Hinojal: Presupuesto General definitivo 2010. Pág. 44.

Eljas: Presupuesto General definitivo 2008. Pág. 44.

Villar del Pedroso: Expte. modificación créditos. Pág. 45.

Navalmoral de la Mata: Aprobación lista definitiva plazas Conserje-Ordenanza y lista provisional plaza Operario Pintor. Págs. 45-54.

Portaje: Procedimiento abierto adquisición terreno. Pág. 54.

Calzadilla: Procedimiento abierto enajenación masas comunes. Págs. 54-55.

Malpartida de Plasencia: Plazo solicitud cargo Juez de Paz. Adjudicación definitiva obras. Pág. 55.

- Mancomunidad Zona Centro:

Miajadas: Aprobación inicial expte. modificación créditos. Cuenta General 2009. Pág. 56.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005- Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA****ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A 400 KV, DOBLE CIRCUITO, DENOMINADA «ALMARAZ – SAN SERVÁN» EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (CÁCERES Y BADAJOZ).

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Almaraz – San Serván», que discurre por la Comunidad Autónoma de Extremadura (Cáceres y Badajoz).

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LÍNEA

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Domicilio: Paseo del Conde los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tensión nominal: 400 Kv.

Capacidad térmica de transporte (por circuito): 2441 (MVA).

Nº de circuitos: Dos.

Nº de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: CONDOR AW.

Tipo de aislamiento: Aisladores de vidrio U-210 B.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Cimentaciones: Zapatas individuales de hormigón en masa.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Longitud total: 142,69 km aprox.

Presupuesto en la provincia de Cáceres: 32.671.046 €

Presupuesto en la provincia de Badajoz: 13.845.376 €

Términos municipales en la provincia de Cáceres (longitud aprox. 100,219 km): Almaraz, Higuera, Romangordo, Casas de Miravete, Jaraicejo, Torrecillas de la Tiesa, Trujillo, La Cumbre, Santa Ana, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Zarza de Montánchez, Torre de Santa María, Valdemorales, Montánchez, Arroyomolinos y Alcuéscar.

Términos municipales en la provincia de Badajoz (longitud aprox. 42,471 km): Mérida, Carmonita, Esparragalejo, La Garrovilla y Arroyo de San Serván.

Finalidad: La citada línea eléctrica objeto de este Proyecto, forma parte de un eje de conexión a 400 kV, doble circuito, que conectará las zonas centro y sur de la Península, el cual es fundamental para asegurar la calidad de suministro de la demanda prevista en las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía y que unirá las subestaciones de Almaraz, San Serván, Brovales y Guillena, desde la zona centro hasta la sur, que en la actualidad es una zona deficitaria en generación, así como que dicho eje servirá como apoyo para la futura ampliación en la interconexión con Portugal, mejorando la seguridad de la Red mallada de Transporte de la zona, lo que redundará en un considerable incremento de los niveles de garantía de seguridad, de fiabilidad y de calidad del sistema eléctrico tanto a nivel regional como nacional.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avda. de Europa, nº 1, planta 6ª, Badajoz, y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E de 14 de enero).

Badajoz a 11 de febrero de 2010.- El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Protomártir Sánchez-Cascado.

Relación de Bienes y Derechos de la L/400 Kv DC Almaraz-San Serván										
Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000										
Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Polígono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
T.M. de Almaraz (Cáceres)										
1	CB CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ	4ALMA	1	737	19.879	T-1, T-2, T-3	207, 276, 276	2.471	4.800	Uso especial
4	AYTO ALMARAZ	9033	1	117	3.545					Vía de comunicación de dominio público, cañada
5	ESTADO M FOMENTO	9030	1	8	292					Vía de comunicación de dominio público
6	ESTADO M FOMENTO	9008	6	8	295					Vía de comunicación de dominio público
7	MACHUCA SANCHEZ ANTONIO FELIPE	155	6	856	27.722	T-4, T-5	148, 192		3.200	Encinar, Improductivo
8	CONF HIDROGRAFICA DEL TAJO	9018	6	2	86					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
9	JUNTA DE EXTREMADURA	9013	6	15	528					Vía de comunicación de dominio público
11	ESTADO M FOMENTO	9005	6	24	940					Vía de comunicación de dominio público
12	ESTADO M FOMENTO	9001	5	28	1.142					Vía de comunicación de dominio público
13	JUNTA DE EXTREMADURA	9025	5	23	982					Vía de comunicación de dominio público
14	MACHUCA SANCHEZ ANTONIO FELIPE	17	5	429	15.930	T-6	170		1.600	Pastos
15	LAPIQUE FERNANDEZ LIENCRES CARITINA HERMANOS LAPIQUE FERNANDEZ LIENCRES CB	14	5	920	49.396	T-7	255	1.600	1.600	Encinar, Pastos, Improductivo, Improductivo
16	CONF HIDROGRAFICA DEL TAJO	9017	5	3	175					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
17	CONF HIDROGRAFICA DEL TAJO	9021	5	48	2.051					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
T.M. de Higuera (Cáceres)										
1	CONF HIDROGRAFICA DEL TAJO	9003	1	47	1.936					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
2	GOYTIA GARCIA ROSARIO	314	1	158	4.522	T-8	192		1.600	Encinar
T.M. de Romangordo (Cáceres)										
1	GOYTIA GARCIA M ROSARIO	2	6	349	20.439				177	Encinar
2	CONF HIDROGRAFICA DEL TAJO	9003	6	9	967					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
3	SERRANO SANCHEZ PEDRO ANTONIO	1	6	622	33.925	T-9	170		1.600	Encinar
4	AYTO. DE ROMANGORDO	9005	6	7	408					Vía de comunicación de dominio público
5	AYTO. DE ROMANGORDO	9004	5	8	412					Vía de comunicación de dominio público
6	SERRANO SANCHEZ PEDRO ANTONIO	91	5	446	23.641	T-10	215		1.600	Encinar
7	EN INVES., ART. 47 DE LA LEY 33/2003	9013	5	7	195					Vía de comunicación de dominio público
8	SERRANO SANCHEZ PEDRO ANTONIO	92	5	334	14.938					Encinar, Improductivo
9	AYTO. DE ROMANGORDO	9010	5	10	586					Vía de comunicación de dominio público
10	MORENO RAMIRO ANTONIO	83	5	331	15.919	T-11	130		1.600	Pastos
12	RAMIRO PEREZ FELICIDAD RODRIGUEZ GONZALEZ FERNANDO	60	5	122	3.507					Pastos
13	RODRIGUEZ PEREZ QUINTIN	58	5	-	134					Pastos
14	RAMIRO AVILA M. CONCEPCION	59	5	101	3.455					Pastos, Improductivo
15	JUNTA DE EXTREMADURA	9006	5	4	155					Vía de comunicación de dominio público
17	JUNTA DE EXTREMADURA	9007	4	4	159					Vía de comunicación de dominio público
18	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	317	4	-	111					Pastos
19	MORALES NAHARRO LEANDRA	316	4	99	3.041					Pastos
20	MORALES DEL MAZO M CONSUELO MORLES DEL MAZO AURORA MORALES MAZO ANA M.	315	4	105	2.523	T-12	142	1.581	1.581	Pastos
21	GONZALEZ SOLETO AURELIA	314	4	112	3.652			19	19	Pastos
22	AYTO. DE ROMANGORDO	9009	4	7	280					Vía de comunicación de dominio público
26	NARANJO CALZAS DEMOFILO NARANJO CALZAS MANUEL	109	4	88	3.602					Pastos
28	BLANCO GONZALEZ M. LUISA	283	4	134	5.021					Encinar
32	COM. PROPIETARIOS VALDEOVEJERO	286	4	465	14.221	T-13	111		1.600	Pastos
33	AYTO. DE ROMANGORDO	9008	4	7	416					Vía de comunicación de dominio público
34	FERNANDEZ RAMIRO M INMACULADA	275	4	-	139					Pastos
35	COM. PROPIETARIOS VALDEOVEJERO	432	4	134	3.484	T-14	215		1.600	Pastos
37	GOMEZ RODRIGUEZ JOSE M	291	4	3	2.327					Pastos
38	COM. PROPIETARIOS VALDEOVEJERO	299	4	117	5.948					Pastos
40	AYTO. DE ROMANGORDO	9011	4	4	355					Vía de comunicación de dominio público
41	COM. PROPIETARIOS VALDEOVEJERO	300	4	75	6.792					Pastos
42	AYTO. DE ROMANGORDO	9028	4	-	258					Vía de comunicación de dominio público
43	DOMINGUEZ IGLESIAS ASCENSION HR	301	4	28	2.488					Pastos
44	BLANCO GONZALEZ M. LUISA	302	4	-	132					Pastos
45	MATIAS CERRO ADELIA	298	4	-	786					Olivos secano, Pastos
46	CONF HIDROGRAFICA DEL TAJO	9005	4	3	1.228					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
47	CONF HIDROGRAFICA DEL TAJO	9003	2	3	1.238					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
48	AYTO. DE ROMANGORDO	51	2	-	98					Olivos secano
49	EN INVES., ART. 47 DE LA LEY 33/2003	9029	2	-	110					Vía de comunicación de dominio público
50	MATIAS CERRO JUAN	52	2	37	3.711					Matorral
51	AYTO. DE ROMANGORDO	59	2	51	5.500					Pasto, Improductivo
52	MANZANO SALAS VICTORIANA	53	2	48	4.578					Pastos
53	AYTO. DE ROMANGORDO	70	2	936	47.378	T-15, T-16	112, 148		3.200	Pastos
54	RUIZ ALVAREZ FLORENTINO	54	2	35	3.399					Olivos secano
55	ALVAREZ MORALES FRANCISCA	55	2	26	1.964					Olivos secano
56	RAMIRO ALVAREZ FRANCISCO	56	2	26	2.323					Olivos secano
57	CORDERO ALVARADO M. JUANA	297	4	-	195					Olivos secano
58	MORALES NAHARRO LEANDRA	438	4	-	604					Matorral
59	NAHARRO TIRADO ANDREA	439	4	-	907					Matorral
60	NARANJO GOMEZ CARMEN	296	4	-	687					Matorral
61	AYTO. DE ROMANGORDO	9014	4	-	193					Vía de comunicación de dominio público
62	MORALES JIMENEZ CARMEN	401	4	-	787					Olivos secano
63	EN INVES., ART. 47 DE LA LEY 33/2003	9031	2	5	123					Vía de comunicación de dominio público
64	ALONSO FERNANDEZ SANTIAGO	85	2	89	2.217					Pastos
65	AYTO. DE ROMANGORDO	69	2	272	6.972	T-17	215		1.600	Pastos
66	D. GENERAL DE FERROCARRILES	9008	2	38	1.384					Vía de comunicación de dominio público
67	AYTO. DE ROMANGORDO	151	2	4	142					Pastos
T.M. de Casas de Miravete (Cáceres)										
1	D. GENERAL DE FERROCARRILES	9014	7	25	972					Vía de comunicación de dominio público
2	AYTO CASAS DE MIRAVETE	38	7	513	20.095	T-18	192		1.600	Matorral
3	DIPUTACION DE CACERES	9005	7	30	1.930					Vía de comunicación de dominio público
4	AYTO CASAS DE MIRAVETE	36	7	159	10.559					Pastos
5	CONF HIDROGRAFICA DEL TAJO	9007	7	8	675					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
6	AYTO CASAS DE MIRAVETE	35	7	397	14.934	T-19	129		1.600	Pastos
7	CONF HIDROGRAFICA DEL TAJO	9008	7	8	319					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
8	AYTO CASAS DE MIRAVETE	40	7	96	2.483					Pastos, Improductivo
9	AYTO CASAS DE MIRAVETE	9010	7	4	107					Vía de comunicación de dominio público
11	AYTO CASAS DE MIRAVETE	34	7	142	5.446	T-20	169		1.600	Pastos, Improductivo
13	AYTO CASAS DE MIRAVETE	9001	7	62	1.042					Vía de comunicación de dominio público
16	DOMINGUEZ MARTIN JULIO	129	9	-	983					Alcornocal
17	BARQUILLA GIL MANUEL	130	9	50	1.316					Alcornocal
18	FERNANDEZ CARRASCO M.	110	9	16	420					Pastos, Olivos secano
19	GIL GALLARDO BENJAMINA	109	9	190	7.054					Pastos
22	FERNANDEZ DOMINGUEZ JULIA	111	9	75	2.495					Matorral
24	AYTO CASAS DE MIRAVETE	9003	9	5	113					Vía de comunicación de dominio público
26	MORENO BRAVO ANTONIO	30	9	-	177					Pastos, Olivos secano
27	VAQUERO SERRANO ANTONIO JAVIER	31	9	113	3.072	T-21	224		1.600	Pastos

Relación de Bienes y Derechos de la L/400 Kv DC Almaraz-San Serván										
Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000										
Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Polígono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
T.M. de Almaraz (Cáceres)										
28	AYTO CASAS DE MIRAVETE	9020	9		24					Vía de comunicación de dominio público
32	SERRANO GIL FELIX	34	9		244					Pastos
33	CORDERO FERNANDEZ ISAAC	35	9		46					Pastos
34	MARTIN LOPEZ JUAN ANTONIO	38	9	67	3.493					Alcornocal, Pastos, Improductivo
36	CORDERO FERNANDEZ AGAPITO	36	9		55					Olivos secoano
38	BARQUILLA GIL EVERILDO	24	9	111	7.274					Alcornocal, frutales secoano, Olivos secoano
40	AYTO CASAS DE MIRAVETE	9001	9	4	317					Vía de comunicación de dominio público
43	FERNANDEZ MORENO NICOLAS	167	11		2.394					Olivos secoano
44	CORDERO CANO IRENE	91	11	62	2.205					Olivos secoano, Pastos
45	MONROY GIL SACRAMENTO	93	11		1.922					Matorral
45/1	AYTO CASAS DE MIRAVETE	9003	11		115					Vía de comunicación de dominio público
47	SERRANO CURIEL FRANCISCO SERRANO CURIEL MILAGROS	85	11		755					Olivos secoano, Matorral
47/1	TORRES SERRANO ESMERALDA	86	11		3.186					Olivos secoano, Matorral
48	AMOR CORTIJO JULIA SIERRA VACA GREGORIO	87	11	33	2.136					Olivos secoano
49	MORENO JIMENEZ FLORENTINA	92	11	41	2.620					Olivos secoano
50	JIMENEZ NAHARRO BASILA	88	11	195	7.696					Matorral
51	NAHARRO DURAN M. LUISA	95	11		55					Matorral
52	NAHARRO GIL EUGENIO	96	11		281					Matorral
53	NAHARRO DURAN M. LUISA	97	11		161					Olivos secoano, Matorral
54	AMOR CORTIJO JULIA SIERRA VACA GREGORIO	89	11	39	6.093					Matorral
55	NAHARRO DURAN ANTONIA	98	11		176					Olivos secoano, Matorral
60	D. GENERAL DE FERROCARRILES	9001	10	25	1.492					Vía de comunicación de dominio público
66	NAHARRO CORDERO SATURNINO	20	10	234	7.886	T-22	215		1.600	Eucaliptus
69	CA EXTREMADURA C AGRICULTURA Y COM SEDA	9027	3	46	1.031					Vía de comunicación de dominio público - Cañada Real del Puerto de Miravete
70	COM. PROINDIVISO LA MOHEDA	11	3	166	3.620	T-23	192		1.600	Eucaliptus, Improductivo, Pinar maderable
T.M. de Jaraicejo (Cáceres)										
1	ICONA	2	1	752	30.012	T-24	215		1.600	Eucaliptus
2	GARCIA SANCHEZ CANDIDO	3	1	526	22.713	T-25	130		1.600	Matorral, Alcornocal
4	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	4	1	168	9.777					Matorral, Alcornocal
5	HOYAS REGLADO GREGORIO	5	1	10	620					Pastos, Olivos secoano
6	AYTO JARAICEJO	9001	1	6	273					Vía de comunicación de dominio público
7	AYTO JARAICEJO	9001	501	76	3.734					Vía de comunicación de dominio público
8	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	5172	501	139	5.176					Matorral, Alcornocal
11	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	5174	501	122	4.178	T-26	194		1.600	Matorral, Alcornocal, Pastos, Improductivo
12	GORDO RAMOS BLAS	5163	501	28	1.643					Pastos
13	LEON RAMOS EULOGIO	5164	501	39	1.632					Olivos secoano, Pastos
14	FERNANDEZ RODRIGUEZ RUFINA	5165	501	-	249					Olivos secoano, Pastos
16	ALVARADO DURAN ANDRES	5186	501	1.715	86.756	T-27, T-28, T-29	192, 192, 240		4.800	Matorral, Alcornocal, Improductivo
20	ALVARADO DURAN ANDRES	5176	501	126	4.371					Pastos, Matorral
23	AYTO JARAICEJO	9001	502	72	4.848					Vía de comunicación de dominio público
24	MARTINEZ VALLE M.	1	502	174	13.616					Pastos, Alcornocal
26	MARTINEZ VALLE M.	2	502	885	45.674	T-30, T-31	192, 148		3.200	Pastos, Alcornocal, Encinar
27	CLAVERO CLAVERO FELISA	5004	502	280	15.443					Olivos secoano, Alcornocal, Encinar, Improductivo
28	RAMOS MARTIN JOSE	5	502	98	3.213					Pastos
29	MONTERO SALAS ANA	4	502	599	16.892	T-32, T-33	167, 148		3.200	Pastos, Alcornocal
30	MONTERO SALAS ISABEL	6	502	-	3.870					Pastos
31	AYTO JARAICEJO	9001	503	190	10.579					Vía de comunicación de dominio público
32	MONTERO SALAS ANA	2	503	730	26.278	T-34	148		1.600	Pastos
33	MONTERO SALAS ANA	58	503	317	11.347	T-35	169		1.600	Pastos
34	MONTERO SALAS ANA	49	503	1.808	85.558	T-36, T-37, T-38	215, 149, 149		4.800	Pastos
T.M. de Torrecilla de la Tiesa (Cáceres)										
1	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9001	2	106	9.255					Vía de comunicación
2	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9001	1	-	134					Vía de comunicación
3	HERGIL SIL	1	2	24	2.335					Matorral, Encinar
4	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9004	2	6	480					Vía de comunicación
5	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9002	1	5	570					Vía de comunicación
6	DESCONOCIDO	9007	1	87	7.333					Hidrografía
7	HERGIL SIL	7	1	1.784	72.086	T-39, T-40, T-41, T-42	194, 266, 142, 148	3.200	6.400	Labor o Labradio secoano, Matorral, Encinar, Pastos, Improductivo
8	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9003	1	11	360					Vereda
9	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9001	10	14	452					Vereda
10	ZULUETA ARTALOYTIA ANTONIO	12	10	824	28.210	T-43, T-44	148, 148		3.200	Encinar, Labor o labradio con encinas secoano, Improductivo
11	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9008	10	13	466					Camino de tierra
13	YAQUERO SANCHEZ RAFAEL	18	10	659	22.591	T-45	148		1.600	Encinar
14	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9007	10	8	363					Camino de tierra
15	YAQUERO SANCHEZ RAFAEL	13	10	891	29.603	T-46, T-47	148, 142	1.600	3.200	Encinar
16	DESCONOCIDO	9003	10	14	743					Garganta
17	DESCONOCIDO	9001	11	11	577					Garganta
18	YAQUERO SANCHEZ RAFAEL	2	11	212	11.269					Encinar, Improductivo
19	GONZALEZ VALLARINO CALDERON ESTEBAN GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M. PILAR GONZALEZ VALLARINO SANCHEZ JUAN ANTONIO GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ ANGELA GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M CARMEN GONZALEZ VALLARINO SANCHEZ M. PAZ GONZALEZ VALLARINO SANCHEZ LUIS	3	11	202	6.429	T-48	149		1.600	Encinar
20	GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ ANGELA GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M. PILAR GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M CARMEN GONZALEZ VALLARINO SANCHEZ M. PAZ	1	11	16	478					Encinar, Improductivo
21	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9004	11	8	228					Camino de tierra
22	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9003	11	6	196					Camino de tierra
23	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9001	14	5	168					Camino de tierra
24	GONZALEZ VALLARINO CALDERON ESTEBAN GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M. PILAR GONZALEZ VALLARINO SANCHEZ JUAN ANTONIO GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ ANGELA GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M CARMEN GONZALEZ VALLARINO SANCHEZ M. PAZ GONZALEZ VALLARINO SANCHEZ LUIS	6	14	1	309					Encinar

Relación de Bienes y Derechos de la L/400 Kv DC Almaraz-San Serván										
Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000										
Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
T.M. de Almaraz (Cáceres)										
25	GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ ANGELA GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M. PILAR GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M. CARMEN GONZALEZ VALLARINO SANCHEZ M. PAZ	3	14	248	10.877					Encinar
26	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9007	14	12	565					Camino de tierra
27	GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ ANGELA GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M. PILAR GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M. CARMEN GONZALEZ VALLARINO SANCHEZ M. PAZ	1	14	170	6.918					Encinar, Improductivo
28	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9003	14	11	297					Camino de tierra
29	GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ ANGELA GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M. PILAR GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M. CARMEN GONZALEZ VALLARINO SANCHEZ M. PAZ	2	14	598	20.141	T-49, T-50	148, 191		3.200	Encinar
30	DESCONOCIDO	9005	14	18	521					Río Tozo
31	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9001	15	16	533					Río Tozo
32	MUGUIRO GONZALEZ CASTEJON MIGUEL ANGEL	2	15	1.968	84.273	T-51, T-52, T-53	170, 170, 266		4.800	Encinar, Improductivo, Pastos
33	AYTO. DE TORRECILLA DE LA TIESA	9004	15	75	4.466					Camino Servicio Autovía
34	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	1	15	75	4.322					Improductivo
T.M. de Trujillo (Cáceres)										
1	SANCHEZ VARELA DANIEL	19	19	808	39.660	T-54	266		1.600	Encinar, Improductivo, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
2	AGROVACI SL	17	19	401	17.596	T-55	255	1.600	1.600	Labor o labradío con encinas secoano, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
3	JUNTA DE EXTREMADURA	9001	19	105	6.087					Vía de comunicación de dominio público
4	AGROVACI SL	16	19	963	41.241	T-56, T-57	215, 210	1.600	3.200	Labor o labradío con encinas secoano, Encinar, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
5	DIPUTACION DE CACERES	9004	19	16	699					Vía de comunicación de dominio público
6	AGROVACI SL	6	20	415	24.600					Labor o labradío con encinas secoano, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Pastos
7	AGROVACI SL	4	20	1.388	62.379	T-58, T-59	240, 192		3.429	Labor o labradío con encinas secoano, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Improductivo, Encinar
8	GUTIERREZ SANCHEZ M PILAR	29	20	672	22.346	T-60, T-61	148, 148		2.971	Encinar, Pastos, Labor o Labradío secoano, Improductivo
9	SANCHEZ GARCIA GUADIANA M. CARMEN	13	20	906	30.961	T-62, T-63	194, 169		3.200	Encinar, Pastos, Labor o Labradío secoano, Improductivo
10	GUTIERREZ SANCHEZ M PILAR	28	20	686	25.481	T-64	148		1.600	Labor o Labradío secoano, Pastos
11	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	9002	20	31	1.349					Hydrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
12	GUTIERREZ SANCHEZ M PILAR	46	22	74	2.951					Pastos
13	BERNAL MARTIN ANTONIO	55	22	532	16.867	T-65	129		1.600	Encinar, Pastos, Improductivo
14	JARAIZ GOMEZ VALERIANO	45	22	497	16.518	T-66	269		1.679	Pastos, Olivos secoano, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Encinar, Improductivo
15	HIGUERO TABERNE ALVARO	48	22	989	34.665	T-67, T-68	169, 191		3.404	Pastos, Encinar, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Improductivo
16	AYTO TRUJILLO	9005	22	51	1.090	T-69			1.317	Vía de comunicación de dominio público
17	BRAVO BRAVO FRANCISCO	36	22	74	2.204					Pastos
18	MATEOS GUTIERREZ ANA	35	22	155	5.914					Pastos
19	JUNTA DE EXTREMADURA	9002	22	57	2.123					Vía de comunicación de dominio público
20	MERINERO SANZ AMOS	6	40	644	21.602	T-70, T-71	148, 288		3.041	Encinar, Pastos, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Improductivo
21	CONDE GOMEZ VICTORIANO	9	40	239	11.679				159	Encinar, Improductivo
22	DIPUTACION DE CACERES	9001	40	18	1.228					Vía de comunicación de dominio público
23	MERINERO SANZ AMOS	3	41	150	10.449					Pastos, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
25	AYTO TRUJILLO	9008	41	12	827					Vía de comunicación de dominio público
27/1	CHACON SECOS MANUEL	1	41	950	38.045	T-72, T-73	192, 148		3.200	Pastos
28	AYTO TRUJILLO	9007	41	50	1.823					Vía de comunicación de dominio público
29	CHACON SECOS MANUEL	16	41	256	10.589					Pastos, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
30	MATEOS DELGADO ANTONIO	58	41	790	25.915	T-74, T-75	148, 148		3.200	Pastos, Improductivo, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
31	AYTO TRUJILLO	9006	41	21	1.198					Vía de comunicación de dominio público
32	MATEOS VILLAR JUAN	23	41	476	18.645	T-76	192		1.600	Pastos, Improductivo, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
32/1	AYTO TRUJILLO	9005	41	41	2.155					Vía de comunicación de dominio público
33	DOGA-2003 SL	53	41	1.567	66.726	T-77, T-78, T-79	170, 224, 215		4.800	Pastos, Improductivo
34	AYTO TRUJILLO	9004	41	26	841					Vía de comunicación de dominio público
35	DUEÑAS SANTIAGO CONSOLACION DUEÑAS SANTIAGO LUIS	51	41	177	8.423					Encinar, Pastos, Improductivo
35/1	MINISTERIO DE FOMENTO	99999	41	117	7.124					Autovía
35/2	DUEÑAS SANTIAGO CONSOLACION DUEÑAS SANTIAGO LUIS	73	41	149	8.011					Encinar, Pastos, Improductivo
35/3	AYTO TRUJILLO	9001	41	10	445					Vía de comunicación de dominio público
36	AYTO TRUJILLO	9007	42	21	612					Vía de comunicación de dominio público
36/1	DUEÑAS SANTIAGO LUIS	354	42	151	4.232	T-80	215		1.600	Pastos
37	GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M CARMEN	17	42	74	2.817					Pastos
39	AYTO TRUJILLO	9003	42	16	632					Vía de comunicación de dominio público
40	REDONDO REDONDO ISABEL	6	42	683	26.118	T-81	207		1.600	Pastos
41	LOPEZ PEDRAZA DEL MORAL LUCIA LOPEZ PEDRAZA MORAL CONSUELO LOPEZ PEDRAZA DEL MORAL M. JOSE	5	42	314	8.510	T-82	169		1.600	Pastos, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Improductivo
42	DIPUTACION DE CACERES	9001	36	39	1.088					Vía de comunicación de dominio público
43	GUTIERREZ SANCHEZ M PILAR	57	36	226	5.427	T-83	142		1.547	Pastos
44	CALVO GARCIA DE GUADIANA JOSE JAVIER CALVO GARCIA DE GUADIANA M. REGINA GARCIA DE GUADIANA CALVO M. LOURDES GARCIA DE GUADIANA CALVO MIGUEL GARCIA DE GUADIANA CALVO LUCIA GARCIA DE GUADIANA CALVO M. GLORIA	58	36	-	322				54	Pastos, Improductivo
44/1	GUTIERREZ SANCHEZ M PILAR	35	36	392	11.473	T-84	129		1.600	Pastos, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
45	SANCHEZ GARCIA GUADIANA M. CARMEN	59	36	239	8.618					Pastos, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
46	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	9005	36	60	1.783					Hydrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
47	ORTIZ CASTRO JUAN ALFONSO	16	37	433	18.402	T-85	314		1.600	Labor o Labradío secoano, Pastos, Improductivo
48	AYTO TRUJILLO	9001	37	32	1.630					Vía de comunicación de dominio público
49	ORTIZ CASTRO JUAN ALFONSO	15	37	787	25.870	T-86, T-87	323, 240		3.200	Labor o Labradío secoano, Improductivo, Pastos
50	REDONDO REDONDO ELOY	13	37	1.210	42.396	T-88, T-89, T-90, T-91	215, 167, 111, 167		6.400	Labor o Labradío secoano, Pastos, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Improductivo
51	HERAS MARTINEZ FELIX	10	37	278	5.364					Labor o Labradío secoano, Pastos, Improductivo, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
53	REGODON ALFONSO JOSE	18	47	29	1.822					Pastos, Encinar
54	VALDECARRIZALES SL	5	47	1.229	51.454	T-109, T-110	240, 149		3.200	Encinar, Improductivo, Pastos, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
54/1	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	9005	47	18	1.135					Hydrografía natural (rio, laguna, arroyo.)

Relación de Bienes y Derechos de la L/400 Kv DC Almaraz-San Serván										
Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000										
Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
T.M. de Almaraz (Cáceres)										
54/1	AYTO TRUJILLO	9002	47	6	233					Vía de comunicación de dominio público
54/2	CERCAS AVILES MANUEL	6	47	197	5.807	T-111	148		1.600	Encinar, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
55	REGODON REGODON SERGIO	23	47	386	17.678					Labor o Labradío seco, Pastos
56	RODRIGUEZ CASASOLA JACINTO	7	47	327	11.390	T-112	192		1.600	Labor o Labradío seco, Pastos, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
57	REGODON REGODON SERGIO	8	47	156	7.985					Pastos, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Improductivo
58	RINCON REGODON M CARMEN	9	47	355	15.100	T-113	255		1.600	Labor o Labradío seco, Pastos, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
T.M. de la Cumbre (Cáceres)										
1	PEREZ DE HERRASTI NARVAEZ JOSE M	179	1	186	6.233					Labor o Labradío seco
2	AYTO CUMBRE LA	9002	1	25	892					Vía de comunicación de dominio público
3	PEREZ DE HERRASTI NARVAEZ JOSE M.	178	1	946	29.979	T-92, T-93	148, 169		3.200	Vía de comunicación de dominio público
4	NARVAEZ MELGAR TERESA	171	1	445	15.235	T-94	323		1.600	Labor o Labradío seco, Improductivo
5	NARVAEZ MELGAR TERESA	170	1	188	5.701	T-95	444		1.600	Labor o Labradío seco, Improductivo
6	AYTO CUMBRE LA	172	1	57	2.098					Labor o Labradío seco
7	CONF HIDROGRAFICA DEL TAJO	9014	1	81	2.642					Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
8	AYTO CUMBRE LA	173	1	508	16.805	T-96	169		1.600	Labor o Labradío seco
9	JUNTA DE EXTREMADURA	9001	1	44	1.881					Vía de comunicación de dominio público
10	AYTO CUMBRE LA	133	1	-	85					Labor o Labradío seco, Improductivo
11	NARVAEZ MELGAR TERESA	140	1	1.213	43.451	T-97, T-98	210, 169		3.200	Labor o Labradío seco, Improductivo
12	AYTO CUMBRE LA	9003	1	12	2.042					Vía de comunicación de dominio público
13	NARVAEZ MELGAR TERESA	134	1	917	28.224	T-99, T-100	169, 215		3.200	Labor o Labradío seco, Improductivo
14	AYTO CUMBRE LA	132	1	-	1.887					Labor o Labradío seco
15	AYTO CUMBRE LA	130	1	160	5.188	T-101	142		1.600	Labor o Labradío seco
16	AYTO CUMBRE LA	129	1	809	31.681	T-102	215		1.600	Labor o Labradío seco, Improductivo
17	JUNTA DE EXTREMADURA	9027	1	14	670					Vía de comunicación de dominio público
18	SANCHEZ CASTRO ALEJO	147	2	17	756					Labor o Labradío seco, Improductivo
19	JIMENEZ CASTRO M. ISABEL JIMENEZ CASTRO VICENTA	154	2	65	2.719					Labor o Labradío seco, Improductivo
20	CABELLO BRAVO ENCARNACION	155	2	8	260					Labor o Labradío seco
21	SANCHEZ AVILA NICOLASA	156	2	8	277					Labor o Labradío seco
22	CABELLO BRAVO ENCARNACION	157	2	9	280					Labor o Labradío seco
23	SANCHEZ TORIL AMBROSIO	158	2	12	374					Labor o Labradío seco
24	MATEOS VADILLO QUITERIA	159	2	17	487					Labor o Labradío seco
25	GIL ARIAS MARCELINA	160	2	6	162					Labor o Labradío seco
26	AMARILLA BERMEJO FLORIAN	161	2	20	469					Labor o Labradío seco
27	REDONDO GALINDO ESTEBAN	162	2	76	1.689	T-103	191		1.600	Labor o Labradío seco
29	MATEOS REDONDO ENRIQUE	163	2	98	3.275					Labor o Labradío seco, Improductivo
30	MARTIN CASERO JUAN MARTIN CASERO HILARIA MARTIN CASERO DANIELA	165	2	17	786					Labor o Labradío seco
31	TORIL DELGADO JUANA	166	2	25	818					Labor o Labradío seco
32	AMARILLA BERMEJO FLORIAN	167	2	22	960					Labor o Labradío seco
33	VADILLO SANCHEZ JUAN	168	2	56	2.266					Labor o Labradío seco, Improductivo
34	VADILLO SANCHEZ JUAN	169	2	22	846					Labor o Labradío seco
35	VADILLO SANCHEZ JUAN	170	2	25	956					Labor o Labradío seco
36	CASTRO REDONDO FELIX	172	2	17	624					Labor o Labradío seco
37	REDONDO CASERO AMPARO	173	2	19	679					Labor o Labradío seco
38	REDONDO CASERO MARCELO	174	2	52	1.643					Labor o Labradío seco
44	DELGADO CASERO DIEGO	179	2	22	585					Labor o Labradío seco
45	CABELLO BRAVO ENCARNACION	180	2	25	556					Labor o Labradío seco
46	AMARILLA CASERO DOMINGO	181	2	31	612	T-104	148		1.600	Labor o Labradío seco
47	MARTINEZ CERCAS JUAN DOMINGO CASTRO ALIAS M. CONCEPCION	182	2	29	700					Labor o Labradío seco
48	SANCHEZ SANCHEZ DANIEL	183	2	8	220					Labor o Labradío seco
49	REDONDO CASTRO ALFONSA	184	2	8	212					Labor o Labradío seco
50	CASTUERA AVILA GUADALUPE CASTUERA AVILA VICENTA CASTUERA AVILA M. JESUS	185	2	9	269					Labor o Labradío seco
51	AMARILLA CASTUERA FRANCISCO ELOY	186	2	49	1.663					Labor o Labradío seco, Improductivo
52	JUNTA DE EXTREMADURA	9005	2	158	5.489					Vía de comunicación de dominio público
53	ARIAS REDONDO ANTONIA	209	2	46	1.785					Labor o Labradío seco
56	CASTRO ARIAS JUANA	210	2	120	4.334					Labor o Labradío seco
57	AVILA MARTIN JOSEFA CASTRO AVILA FCA GUADALUPE	211	2	11	1.219					Labor o Labradío seco
65	CASTRO REDONDO GUADALUPE	421	2	87	3.223					Labor o Labradío seco
66	CASTRO REDONDO ALFONSO	422	2	173	7.691					Labor o Labradío seco, Improductivo
67	AMARILLA BERMEJO ELADIO	423	2	-	67					Labor o Labradío seco
68	MATEOS REDONDO JUAN	424	2	91	3.648					Labor o Labradío seco
69	ARIAS CASTRO DOLORES	425	2	337	11.113	T-106	169		1.600	Labor o Labradío seco, Improductivo
70	CASTRO ARIAS JUANA	426	2	445	15.106	T-107	148		1.600	Pastos, Improductivo
71	AVILA MARTIN JOSEFA CASTRO AVILA FCA GUADALUPE	435	2	92	3.392					Labor o Labradío seco, Improductivo
72	AYTO CUMBRE LA	9007	2	5	202					Vía de comunicación de dominio público
73	BERMEJO CASTRO ELIAS BERMEJO CASTRO NICANORA	427	2	68	2.369					Pastos
74	CONF HIDROGRAFICA DEL TAJO	9006	2	36	3.283					Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
75	AVILA MARTIN JOSEFA CASTRO AVILA FCA GUADALUPE	434	2	52	1.411					Labor o Labradío seco, Improductivo
77	CASTRO CASTRO PILAR CASTRO CASERO DANIEL CASTRO CASTRO MIGUEL	430	2	233	6.190	T-108	148		1.600	Pastos
78	CASTRO CASERO DANIEL	429	2	-	196					Pastos
T.M. de Santa Ana (Cáceres)										
2	AMARILLA AMARILLA QUINTIN	46	4		555					Labor o Labradío seco, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
3	AMARILLA RUBIO JUAN JOSE	47	4	60	1.163	T-105	169		1600	Labor o Labradío seco
4	AMARILLA SANCHEZ INES	48	4	60	1.565					Labor o Labradío seco
T.M. de Ruanes (Cáceres)										
1	JUAN NOMBELLA M.NO	1	1	325	13.699					Labor o Labradío seco
2	HERNANDEZ CASAS PILAR	2	1	125	6.290					Labor o Labradío seco
3	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	9003	6	21	1.015					Arroyo de Arguillino
5	FIGUEROA FIGUEROA FRANCISCO	8	1	171	6.875					Labor o Labradío seco, Olivos seco, Improductivo
6	FIGUEROA FIGUEROA FRANCISCO	3	1	167	5.082	T-114	149		1.600	Labor o Labradío seco
7	PALOMINO ANES EPIFANIO	59	1	40	1.389					Pastos
8	CORVO SANCHEZ LUIS M. MENA NUÑEZ PALOMA	13	1	-	586					Labor o Labradío seco, Improductivo
9	FIGUEROA FIGUEROA FRANCISCO	58	1	170	6.906					Pastos
10	VIVAS REGODON EUFRASIA	12	1	83	1.964	T-115	170		1.600	Labor o Labradío seco
11	PACHECO SANTOS FRANCISCO	11	1	94	2.840					Labor o Labradío seco, Improductivo

Relación de Bienes y Derechos de la L/400 Kv DC Almaraz-San Serván										
Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000										
Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
T.M. de Almaraz (Cáceres)										
12	REGODON REGODON M. ANGELES	24	1	65	2.825					Labor o Labradío seco
15	AYTO RUANES	9003	1	29	1.115					Vía de comunicación de dominio público
16	MARQUEZ Y JOAQUIN	27	1		288					Olivos seco, Improductivo
17	RUIZ DELGADO ISABEL	23	1	120	5.547					Pastos, Improductivo
18	AVILA DONAIRE AQUILINO	28	1	23	1.543					Pastos, Improductivo
19	JUNTA DE EXTREMADURA	9005	1	7	398					Vía de comunicación de dominio público
20	MENA ALFONSO DIEGO	126	6	134	5.438					Pastos, Improductivo
22	MENA ALFONSO DIEGO	125	6	206	5.835	T-116	192		1.600	Pastos
24	SANTOS VIVAS ALFONSO	139	6	159	6.939					Pastos, Improductivo
25	SANTOS VIVAS JUAN ANTONIO	140	6	282	9.005	T-117	148		1.600	Pastos
28	AYTO RUANES	135	6	711	24.271	T-118	169		1.600	Pastos, Improductivo
29	CONF HIDROGRAFICA DEL TAJO	9001	6		1.584					Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
30	AYTO RUANES	105	6		110					Pastos, Improductivo
31	JUNTA DE EXTREMADURA	9012	6	20	836					Vía de comunicación de dominio público
32	CONF. HIDROGRÁFICA DEL TAJO	9001	6	27	1.966					Arroyo de Ruanejo
33	AYTO RUANES	81	7	115	3.102					Pastos, Improductivo
34	AYTO RUANES	2	7	1.185	36.721	T-119, T-120, T-121	191, 132, 215		4.800	Pastos, Improductivo
35	AYTO RUANES	9006	7	16	566					Vía de comunicación de dominio público
37	RIVERA MANSO ANTONIO MANUEL	61	7	13	566					Pastos, Encinar
38	RIVERA MANSO ANTONIO MANUEL	62	7	53	1.597					Pastos
39	RIVERA MANSO ANTONIO MANUEL	63	7	74	1.910	T-122 (1/4)	36	541	541	Pastos, arbolado
40	AVILES JEREZ ISABEL	64	7	113	2.708	T-122 (3/4)	106	1.059	1.059	Pastos, arbolado
41	NUÑEZ MENA JOAQUIN	65	7	103	2.936					Pastos, Encinar
42	NUÑEZ CARMONA ANGEL	68	7	150	3.441	T-123	148		1.600	Pastos, Encinar
44	NUÑEZ CARMONA ANGEL	69	7	343	10.345					Higueras seco, Improductivo, Encinar, Improductivo
45	NUÑEZ CARMONA ANGEL	71	7	30	617	T-124	182		1.600	Pastos, Encinar
46	AYTO RUANES	9001	7	18	352					Vía de comunicación de dominio público
T.M. de Salvatierra de Santiago (Cáceres)										
2	TORIL REGODON ENCARNACION	99	22	131	4.088					Encinar
3	MORENO TEJADA ANTONIA	98	22	8	547					Pastos
4	DELGADO MENDEZ DOMINGO	97	22	36	1.466					Olivos seco, Pastos
5	AYTO SALVATIERRA DE SANTIAGO	9003	2	10	414					Vía de comunicación de dominio público
10	NUÑEZ SOLIS FCO	78	2	82	3.285					Pastos
11	NUÑEZ MENDEZ FRANCISCO	80	2	3	416					Pastos
12	AYTO SALVATIERRA DE SANTIAGO	9007	2	10	357					Vía de comunicación de dominio público
14	AYTO SALVATIERRA DE SANTIAGO	9010	2	-	70					Vía de comunicación de dominio público
16	MORENO FERNANDEZ JUAN DOMINGO	11	2	45	1.726					Pastos
17	SOLIS CABEZAS INDALECIA	10	2	-	64					Pastos
18	SOLIS LOZANO JOSEFA	12	2	51	1.831					Pastos
19	SOLIS NUÑEZ ANTONIO	13	2	20	611					Olivos seco
20	DUQUE GONZALEZ REMEDIOS	14	2	13	367					Olivos seco
21	SOLIS NUÑEZ ANTONIO	15	2	28	673					Pastos
26	RODRIGUEZ MENDEZ EUSEBIO	8	2	52	1.071	T-125	170		1.600	Pastos
27	TRENADO NUÑEZ AGUSTIN TRENADO NUÑEZ BENITO	16	2	24	621					Olivos seco
28	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUANA	17	2	26	798					Olivos seco
29	NUÑEZ TEJADA ESPERANZA	19	2	32	1.181					Higueras seco
31	REDONDO MORENO ALFREDO	20	2	31	1.303					Pastos
32	TRENADO NUÑEZ AGUSTIN TRENADO NUÑEZ BENITO	22	2	22	983					Pastos
34	BURDALO PALOMINO MODESTA	23	2	18	860					Olivos seco
36	SOLIS JIMENEZ MOISES	26	2	93	4.854					Pastos
38	HOLGUIN NUÑEZ CIPRIANO	30	2	30	1.643					Pastos
40	NUÑEZ AGUDO MANUEL	32	2	-	514					Higueras seco
41	MORENO RAMIRO HELIODORO	31	2	30	1.419					Pastos
42	VIZCAINO SOLIS ANTONIA	33	2	28	1.255					Pastos
43	SOLIS VIZCAINO DIEGO	35	2	58	3.029					Pastos
44	SOLIS VIZCAINO DIEGO	39	2	47	1.737					Pastos
45	MORENO RAMIRO MIGUEL	40	2	12	1.035					Pastos
46	DUQUE GONZALEZ REMEDIOS	42	2	19	745					Olivos seco
47	DONAIRE SOLIS EDUVIGIS	43	2	20	776					Olivos seco, Pastos
49	RODRIGUEZ BURDALO ANTONIO	45	2	40	1.331					Olivos seco
51	RODRIGUEZ BURDALO ANTONIO	47	2	36	914					Olivos seco
53	AYTO SALVATIERRA DE SANTIAGO	9002	2	8	158					Vía de comunicación de dominio público
54	RODRIGUEZ CORTES JUANA	50	2	69	1.607	T-126	240		1.600	Pastos
55	NUÑEZ MENDEZ M. PETRA	51	2	69	2.355					Pastos
56	TEJADA PEREZ M. ISABEL	52	2	87	3.676					Pastos
57	TEJADA CRESPO JOSEFA	53	2	65	2.944					Pastos
59	DONAIRE NUÑEZ DOMINGO	54	2	33	1.488					Higueras seco
60	TEJADO BECERRO MATIAS	59	2	63	2.638					Olivos seco, Pastos
61	DIAZ MATEOS DIEGO	60	2	32	1.209					Olivos seco
63	AYTO SALVATIERRA DE SANTIAGO	9001	2	7	248					Vía de comunicación de dominio público
65	SIMON JEREZ LORENZO SOLIS RODRIGUEZ M.	65	2	31	1.012					Olivos seco, Pastos
66	SOLANO TEJADA FRANCISCA	67	2	18	505					Pastos
66/1	AYTO SALVATIERRA DE SANTIAGO	9005	3	9	234					Vía de comunicación de dominio público
76	SOLIS SOLIS JUAN ANTONIO	135	3	25	617					Pastos
77	SIMON JEREZ LORENZO	136	3	36	710	T-127	215		1.600	Pastos
78	FOLE VAZQUEZ ARSENIO BARBERO ANDRADE JOSEFA	138	3	20	500					Pastos
79	MORENO GUILLEN HIPOLITO	137	3	24	700					Olivos seco, Pastos
80	SOLIS PEÑA CELESTINO	140	3	-	172					Olivos seco
81	SOLIS PEÑA CELESTINO	139	3	27	767					Olivos seco
82	TEJADA CRESPO JOSEFA	142	3	-	33					Pastos
83	DONAIRE NUÑEZ DOMINGO	141	3	74	3.199					Pastos
84	DONAIRE NUÑEZ DOMINGO	143	3	33	1.676					Pastos
85	PROMOLAND INVERSORA, S.L.	148	3	85	4.723					Olivos seco
86	GOMEZ OJEA AURORA	149	3	12	702					Pastos
87	PORRAS NUÑEZ CATALINA	152	3	18	600					Pastos
89	MENDEZ SOLIS CARMEN MENDEZ SOLIS VALENTIN	151	3	-	440					Olivos seco
90	VIZCAINO SOLIS ANTONIA	154	3	18	1.022					Olivos seco
91	AYTO SALVATIERRA DE SANTIAGO	9012	3	11	618					Vía de comunicación de dominio público
97	DIAZ MATEOS DIEGO	156	3	44	2.467					Olivos seco
98	SOLIS VIZCAINO BENITO	215	3	-	17					Olivos seco
99	PORRAS NUÑEZ CATALINA	214	3	-	503					Olivos seco, Pastos
100	DONAIRE TRENADO DIEGO	158	3	35	2.006					Pastos
101	DUQUE TERRON AGUSTIN	206	3	86	3.320					Olivos seco, Pastos

Relación de Bienes y Derechos de la L/400 Kv DC Almaraz-San Serván										
Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000										
Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
T.M. de Almaraz (Cáceres)										
102	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EULALIA	209	3	14	564					Olivos secoano
103	SOLIS RODRIGUEZ PEDRO	208	3	15	683					Olivos secoano
104	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EULALIA	207	3	16	697					Olivos secoano
107	DELGADO DONAIRE JUAN ANTONIO	204	3	12	407					Pastos
108	NAVARRO DONAIRE VITORIA	203	3	8	263					Encinar
109	RODRIGUEZ MENDEZ EUSEBIO	202	3	17	488					Encinar
110	DELGADO DONAIRE JUAN ANTONIO	201	3	12	298					Encinar
112	BURDALO PORRAS PETRA	200	3	74	1.590	T-128	215		1.600	Labor o labradío con encinas secoano
115	NUNEZ RODRIGUEZ CLOTILDE	199	3	41	1.176					Pastos
116	NAVARRO DONAIRE VITORIA	198	3	19	589					Labor o labradío con encinas secoano
117	NAVARRO DONAIRE VITORIA	197	3	9	314					Labor o labradío con encinas secoano
118	DONAIRE TRENADO DIEGO	196	3	16	542					Labor o labradío con encinas secoano
119	DONAIRE TRENADO DIEGO	195	3	14	504					Labor o labradío con encinas secoano
120	DONAIRE TRENADO DIEGO	194	3	20	733					Pastos
121	DONAIRE TRENADO DIEGO	193	3	15	571					Labor o labradío con encinas secoano
122	AYTO SALVATIERRA DE SANTIAGO	9004	3	8	296					Vía de comunicación de dominio público
123	DONAIRE TRENADO DIEGO	192	3	56	2.114					Encinar
124	SOLIS SANCHEZ ESPERANZA SOLIS SANCHEZ INDALECIO	191	3	19	693					Encinar
125	DONAIRE TRENADO DIEGO	190	3	24	861					Encinar
126	NUNEZ GONZALEZ FLORENCIO	189	3	12	416					Encinar
127	TEJADA SOLIS JUAN	188	3	10	352					Encinar
128	SOLIS SANCHEZ ESPERANZA SOLIS SANCHEZ INDALECIO	187	3	10	348					Encinar
129	TEJADA DONAIRE JUAN	186	3	13	423					Encinar
130	TEJADA DONAIRE JUAN	185	3	19	589					Encinar
131	DONAIRE TRENADO JUAN	184	3	12	362					Encinar
132	SOLIS SANCHEZ ESPERANZA SOLIS SANCHEZ INDALECIO	183	3	16	457					Encinar
133	SOLIS RODRIGUEZ DOMINGO	182	3	15	382					Encinar
134	SOLIS SANCHEZ ESPERANZA SOLIS SANCHEZ INDALECIO	181	3	120	2.762	T-129	169		1.600	Encinar
137	TEJADA POBLADOR RECAREDO	175	3	51	1.773					Encinar
138	DONAIRE TRENADO DIEGO	176	3	44	1.491					Pastos, Improductivo
139	RODRIGUEZ SOLIS MAXIMINA	177	3	40	1.566					Pastos
140	VICENTE SANCHEZ JUANA	178	3	64	2.046					Pastos
141	TEJADA CRESPO JOSEFA	179	3	7	603					Pastos
T.M. de Zarza de Montánchez (Cáceres)										
1	ROMAN BERMEJO JUAN	66	1	138	4.740					Encinar
2	AYTO ZARZA DE MONTANCHEZ	9001	1	23	665					Vía de comunicación de dominio público
3	CRISPIN CARRASCO FRANCISCO	65	1	194	5.671	T-130	224		1.600	Encinar
7	BERMEJO RODRIGUEZ FAUSTO	71	1	77	3.308					Encinar
10	PALOMINO MARTA INES M.	74	1	68	2.810					Encinar
11	PEÑA BARRADO PRUDENCIO	77	1	133	4.212					Encinar, Pastos
13	MORENO SANCHEZ GREGORIO	79	1	54	1.135	T-131	191		1.600	Improductivo, Pastos
14	TEJADA MORENO JULIO	81	1	57	1.618					Pastos
15	AYTO ZARZA DE MONTANCHEZ	9006	1	5	254					Vía de comunicación de dominio público
17	PALOMINO PEDRERO VALENTINA	82	1	-	85					Encinar
18	M. MARTA JOSEFA M. SOLIS JOSEFA M. SOLIS CATALINA	83	1	74	2.680					Encinar
19	SANABRIA GARCIA GUILLERMO	85	1	28	1.015					Encinar
21	DUQUE GARCIA FRANCISCO	86	1	93	3.673					Encinar
22	PALOMINO FERNANDEZ JUANA JOSEFA	87	1	22	863					Encinar
25	SOLIS MORENO MARTIN	91	1	74	2.559					Pastos, Encinar
26	AYTO ZARZA DE MONTANCHEZ	9004	1	12	470					Vía de comunicación de dominio público
30	SENSO FERNANDEZ MARTIN	104	1	42	1.118					Encinar
31	MORENO PALOMINO ANGEL	105	1	61	1.255	T-132	169		1.600	Encinar
32	MARCOS PRIETO DIEGO	106	1	34	706					Pastos
33	BERMEJO PALOMINO LEONOR	107	1	27	623					Pastos
34	LEON PALOMINO JACINTO	108	1	25	590					Pastos
35	PACHECO MATEOS CATALINA	109	1	30	590					Encinar
36	BERMEJO PALOMINO LEONOR	110	1	-	127					Pastos
44	FERNANDEZ PALOMINO ISIDORO	116	1	34	771					Encinar
45	GOMEZ PEREZ AURELIA	117	1	16	306					Encinar
46	PEREZ BARRADO ALONSO	179	1	9	226					Pastos
47	PEÑAS BARRADO PRUDENCIO	119	1	-	34					Encinar
48	ROMAN MUÑOZ ANGELA	178	1	139	3.376	T-133	191			Pastos
52	ROMAN BERMEJO JUAN	177	1	-	85					Encinar
53	DIPUTACION DE CÁCERES	9002	1	15	504					Vía de comunicación de dominio público
55	ROMAN BERMEJO FRANCISCO	40	10	111	4.161					Pastos, Encinar
56	MATEOS PALOMINO JUAN	35	10	199	6.797					Pastos, Encinar
59	AYTO ZARZA DE MONTANCHEZ	9007	10	10	201					Vía de comunicación de dominio público
60	FERNANDEZ SOLIS AGUSTINA	107	10	27	941					Pastos
61	BULNES BARBERO ELISA ANTONIA	106	10	243	6.110	T-134	255		1.600	Pastos
67	AYTO ZARZA DE MONTANCHEZ	9004	10	26	1.007					Vía de comunicación de dominio público
69	BERMEJO BABIANO M PILAR	108	10	159	3.996	T-135	148		1.600	Pastos, Encinar
75	ROMAN MORENO JUANA	113	10	-	129					Olivos secoano
78	FERNANDEZ BERMEJO RAFAEL FERNANDEZ BERMEJO M LUISA	109	10	59	2.437					Olivos secoano, Pastos
80	AYTO ZARZA DE MONTANCHEZ	9006	10	7	310					Vía de comunicación de dominio público
81	PALOMINO FERNANDEZ ALONSO	110	10	68	3.713					Pastos, Encinar
82	RIVERA MORENO ANTONIO	111	10	172	7.675					Encinar
83	PRIETO PALOMINO BLAS	118	10	-	538					Olivos secoano
84	BARRADO FERNANDEZ ANTONIO	121	10	-	313					Olivos secoano
89	BARQUERO GARCIA PALMIRA	126	10	-	150					Olivos secoano, Matorral
90	PRIETO TEJADA ALONSO	129	10	-	32					Olivos secoano, Matorral
92	REDONDO ALVARADO ALVARO	112	10	138	5.345					Encinar
98	DUQUE BARROSO MARTIN	200	10	109	2.540	T-136	160		1.600	Encinar, Higueras secoano, Almendro secoano
99	GOMEZ PUERTO ELADIO	199	10	30	635					Olivos secoano
100	M. BERMEJO RAMON	198	10	8	453					Olivos secoano
103	DUQUE BARROSO ELADIO	201	10	76	2.626					Olivos secoano
104	SANABRIA GARCIA JULIAN	197	10	21	923					Higueras secoano
105	MATEOS SANCHEZ ANGEL	202	10	37	1.326					Higueras secoano
106	EXPOSITO SOLIS FRANCISCO	205	10	59	1.978					Encinar
108	PALOMINO MATEOS HERMINIO	206	10	52	1.648					Higueras secoano, Encinar
111	BERMEJO JIMENEZ M.	209	10	49	1.210					Olivos secoano, Pastos
112	SERVAN PRIETO RAMON	208	10	-	49					Olivos secoano
113	MUÑOZ MORENO JUAN	210	10	61	1.300	T-137	191		1.600	Olivos secoano
114	GONZALEZ PALOMINO CATALINA	211	10	64	2.176					Olivos secoano
115	PALOMINO FERNANDEZ ALONSO	212	10	53	2.397					Olivos secoano, Pastos
116	POBLADOR PUERTO ANIBAL	213	10	64	3.392					Olivos secoano

Relación de Bienes y Derechos de la L/400 Kv DC Almaraz-San Serván										
Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000										
Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
T.M. de Almaraz (Cáceres)										
116/1	MUÑOZ MORENO DIEGO	214	10	50	2.577					Olivos seco
116/2	MUÑOZ MORENO FELIPE	215	10	5	195					Olivos seco
118	REGODON REGODON JUAN	534	10	31	2.379					Pastos
119	PRIETO PALOMINO BLAS	216	10	25	1.893					Olivos seco
120	AYTO ZARZA DE MONTANCHEZ	9002	9	10	614					Vía de comunicación de dominio público
121	SANCHEZ MARCOS DOMINGO	152	9	56	3.214					Pastos
122	MUÑOZ JIMENEZ LUIS	153	9	152	7.447					Pastos
126	SERVAN PRIETO HILARIO	147	9	-	33					Olivos seco
127	RIVERA ROMAN CRISTOBAL	146	9	147	3.956	T-138	192		1.600	Olivos seco
128	PEREZ BERMEJO M. JESUS	145	9	88	3.351					Olivos seco
129	AYTO ZARZA DE MONTANCHEZ	9004	9	6	283					Vía de comunicación de dominio público
130	AYTO ZARZA DE MONTANCHEZ	9002	8	15	676					Vía de comunicación de dominio público
131	PEREZ BARRADO FRANCISCO	141	9	23	1.101					Olivos seco
132	LUIS DUEÑAS E HIJOS SA	78	8	1.319	44.810	T-139, T-140, T-141	129, 169, 142		4.800	Pastos, Improductivo
135	AYTO ZARZA DE MONTANCHEZ	9003	8	45	853					Vía de comunicación de dominio público
137	ROMAN BERMEJO FRANCISCO	16	8	-	1.874					Pastos
139	SUERO PEDRERO PEDRO	54	8	-	1.054					Pastos
140	RIVERA PALOMINO MAXIMILIANO RIVERA PALOMINO JUAN ANSELMO	53	8	48	1.558					Olivos seco
141	DELGADO BARRADO JACINTO	52	8	36	1.552					Olivos seco, Higuera seco
142	RODRIGUEZ FRESNEDOSO MERCEDES	51	8	10	499					Olivos seco, Vña seco
143	RODRIGUEZ FRESNEDOSO MERCEDES	50	8	11	588					Olivos seco, Vña seco
144	PEÑAS CRUZ VALENTIN PEÑAS CRUZ ALFONSO	49	8	22	1.107					Olivos seco, Vña seco
148	RIVERA PALOMINO MAXIMILIANO RIVERA PALOMINO JUAN ANSELMO	9	8	80	3.572					Pastos
149	ROMAN BERMEJO FRANCISCO	7	8	125	3.722	T-142	266		1.600	Pastos
152	PRIETO FERNANDEZ JOSE	8	8	70	1.988					Olivos seco, Higuera seco
153	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE. JUNTA DE EXTREMADURA	9002	7	28	1.138					Cordel de Merinas de Trujillo a Montanchez
154	CORTIJO GIRBAL FRANCISCO	1	7	449	25.934					Encinar, Pastos, Improductivo, Olivos seco
156	AYTO ZARZA DE MONTANCHEZ	9003	7	8	348					Vía de comunicación de dominio público
157	CORTIJO GIRBAL FRANCISCO	4	7	778	27.362	T-143, T-144	192, 112		3.200	Alcornocal, Pastos, Improductivo, Encinar, Matorral, Olivos seco
T.M. de Torre de Santa María (Cáceres)										
1	REDONDO ALVARADO PETRA REDONDO ALVARADO ISIDRA REDONDO ALVARADO FRANCISCO REDONDO ALVARADO CIRIACO REDONDO ALVARADO ROGELIO	22	4	587	26.635	T-145	194	1.600	1.600	Encinar, Olivos seco
T.M. de Valdemorales (Cáceres)										
1	ACEDO PEREZ JUAN	46	7	43	2.506					Higuera seco
2	PEREZ ACEDO EMILIO	47	7	34	1.846					Higuera seco
4	RODRIGUEZ PACHECO JOSE	42	7	-	519					Higuera seco
5	PACHECO JIMENEZ ISIDRO	43	7	-	664					Pastos
6	BURDALO AVILA ALFONSO BURDALO AVILA ANDREA BURDALO AVILA CARLOS BURDALO AVILA FIDEL BURDALO AVILA JOSE	45	7	36	2.678					Higuera seco
7	ACEDO ACEDO CLAUDIA	44	7	-	802					Pastos, Olivos seco
8	ACEDO ACEDO CLAUDIA	48	7	54	3.782					Olivos seco, Higuera seco
9	MAYORAL SAUCE CELESTINA	49	7	-	2.003					Higuera seco, Matorral, Higuera seco
16	BURDALO AVILA ALFONSO BURDALO AVILA ANDREA BURDALO AVILA CARLOS BURDALO AVILA FIDEL BURDALO AVILA JOSE	56	7	28	2.433					Higuera seco
17	PEREZ IGLESIAS DOMINGO	58	7	38	2.664					Higuera seco
18	JAVIER PEREZ ALFREDO	57	7	-	599					Higuera seco
19	BURDALO LOBATO LUISA	60	7	139	10.633					Pastos
20	CASTRO GIL PURA	61	7	100	4.880					Olivos seco
22	JAVIER PEREZ ALFREDO	62	7	17	589					Higuera seco
23	PACHECO GUERRA CELESTINO DOMINGO	64	7	30	829					Olivos seco
25	SANCHEZ GOMEZ JACINTO	65	7	107	2.895	T-146	215		1.600	Higuera seco
26	BERNABE LOBATO M. SOLEDAD	66	7	10	399					Higuera seco
27	ACEDO ACEDO M. DEL CONSUELO ACEDO ACEDO MANUEL JESUS	68	7	-	19					Higuera seco
29	CASTRO GIL PURA	67	7	46	1.607					Olivos seco
30	JAVIER PEREZ ARACELI	70	7	16	537					Higuera seco
31	GIL MATÁ CALIXTO	71	7	18	626					Higuera seco, Olivos seco
32	PACHECO GUERRA CELESTINO DOMINGO	73	7	15	555					Higuera seco, Olivos seco
33	ACEDO RODRIGUEZ FELIPE	74	7	10	402					Higuera seco
34	ACEDO LOBATO JULIAN	75	7	12	497					Higuera seco
35	BURDALO PACHECO AGUSTIN	76	7	16	670					Higuera seco, Olivos seco
37	PACHECO GUERRA CELESTINO DOMINGO	77	7	18	798					Higuera seco, Olivos seco
38	PEREZ ACEDO EMILIO	80	7	13	585					Higuera seco
39	PEREZ GUIJO JOSE M.	81	7	16	810					Olivos seco, Higuera seco
40	BURDALO AVILA ALFONSO BURDALO AVILA ANDREA BURDALO AVILA CARLOS BURDALO AVILA FIDEL BURDALO AVILA JOSE	82	7	63	3.537					Olivos seco
41	MAYORAL SAUCE CELESTINA	84	7	174	8.626					Matorral, Higuera seco
42	AYTO. DE VALDEMORALES	9001	6	5	175					Vía de comunicación de dominio público
43	PEREZ MAYORAL MANUEL	6	6	65	2.071					Olivos seco
45	BURDALO PACHECO AGUSTIN	8	6	45	930	T-147	192		1.600	Higuera seco
46	PEREZ IGLESIAS DOMINGO	9	6	14	338					Olivos seco, Higuera seco
47	OJEA MAYORAL SOLEDAD	11	6	43	1.319					Higuera seco
48	MAYORAL SAUCE CELESTINA	12	6	34	1.349					Higuera seco, Pastos
49	ACEDO LOBATO VICTORIANO	13	6	12	539					Higuera seco
50	PEREZ ACEDO EMILIO	16	6	11	515					Higuera seco
51	ACEDO MAYORAL HONORIO	17	6	12	578					Higuera seco
52	MAYORAL SAUCE CELESTINA	18	6	127	7.249					Pastos, Higuera seco
53	SANCHEZ GOMEZ AGUSTIN	19	6	903	42.742	T-149	215		1.600	Matorral, Encinar, Pastos
T.M. de Arroyomolinos de Montanchez (Cáceres)										
1	OLIVA PIZARRO LUIS	9	5	117	6.613					Pastos, Improductivo
2	LOZANO GALAN PEDRO ANTONIO	8	5	959	35.459	T-150, T-151	240, 191		3.200	Matorral, Pastos, Improductivo
4	GALAN GARCIA MARGALLO MERCEDES	193	4	53	2.233					Pastos
5	LOZANO GALAN PEDRO ANTONIO	192	4	148	5.003					Pastos, Improductivo

Relación de Bienes y Derechos de la L/400 Kv DC Almaraz-San Serván										
Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000										
Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
T.M. de Almaraz (Cáceres)										
6	GARCIA-MARGALLO GARCIA-MARGALLO EUGENIA	190	4	-	387					Pastos, Improductivo
7	JUNTA DE EXTREMADURA	9001	4	25	1.055					Vía de comunicación de dominio público
8	GARCIA-MARGALLO EUGENIA	184	4	583	21.993	T-152	169		1.600	Pastos, Improductivo
8/1	AYTO DE ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	9021	4	11	271					Vía de comunicación de dominio público
9	PEREZ VALIENTE FEDERICO	186	4	-	1.469					Pastos, Improductivo
10	PEREZ VALIENTE FEDERICO	185	4	337	9.894	T-153	167	1.600	1.600	Pastos, Improductivo, Arbolado
10/1	CARRASCO ROSCO TOBIAS	176	4	110	4.353					Pastos
14	CAMARA CAÑAMERO MANUEL	166	4	72	2.453					Olivos seco
16	MARQUEZ GUERRA CATALINA	165	4	162	6.929					Higueras seco, Improductivo, Labor o Labradio seco
17	AMARILLA ORTIZ ANDRES	162	4	235	7.662	T-155	215		1.600	Higueras seco, Improductivo
18	NOGALES FLORES JULIO	161	4	441	17.811	T-154	191		1.600	Pastos, Matorral, Improductivo
24	CALLE CALLE EMILIA	159	4	-	35					Olivos seco
25	AYTO. DE ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	9022	4	16	585					Vía de comunicación de dominio público
27	DELGADO GONZALEZ FRANCISCO	139	4	40	1.679					Olivos seco
29	NOGALES FLORES JULIO	138	4	287	8.396	T-156	288		1.600	Pastos, Improductivo
31	RUBIO LOPEZ ISABEL	137	4	-	198					Olivos seco, Higueras seco
32	JUNTA DE EXTREMADURA	9002	4	14	589					Vía de comunicación de dominio público
33	NOGALES FLORES JULIO	16	6	382	13.813	T-157	191		1.600	Pastos, Matorral, Improductivo
36	HERRERA HERRERA ROSALINA	12	6	36	1.257					Olivos seco, Higueras seco
36/1	LEO RUBIO JULIA ISABEL	56	6	360	15.874					Encinar, Improductivo
36/2	RUBIO BORREGERO FRANCISCO	57	6	296	9.893	T-158	169		1.600	Encinar, Improductivo, Pastos
38	RUBIO BORREGERO AMALIA	58	6	-	308					Encinar, Pastos, Improductivo,
38/1	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	9017	6	20	977					Hidrografía natural (rio.laguna.arroyo.)
39	BARROSO DUQUE JUAN	14	6	557	19.963	T-159	169		1.600	Encinar, Pastos, Improductivo, Matorral
40	AYTO. DE ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	9004	6	7	332					Vía de comunicación de dominio público
41	BARROSO DUQUE JUAN	47	6	1.000	37.014	T-160, T-161	169, 215		3.200	Encinar, Improductivo
41/1	AYTO DE ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	9018	6	5	122					Vía de comunicación de dominio público
41/2	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	9019	6	6	296					Vía de comunicación de dominio público
42/2	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	9002	6	15	1.871					Hidrografía natural (rio.laguna.arroyo.)
42	BARROSO DUQUE JUAN	34	9	47	3.250					Pastos
43	AYTO. DE ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	9005	6	13	795					Vía de comunicación de dominio público
44	BARROSO DUQUE JUAN	46	6	341	21.210					Encinar, Improductivo
45	CARAVACA CABALLERO ANTONIO	45	6	694	20.247	T-162, T-163	360, 169		3.200	Encinar
46	CAÑAMERO TELLO JOSE	44	6	216	6.028	T-164	129		1.600	Pastos, Encinar
48	JUNTA DE EXTREMADURA	9003	6	9	207					Vía de comunicación de dominio público
49	CALLE CALLE TEODORO	14	9	239	8.165					Pastos, Improductivo, Encinar
50	ACEDO RUBIO ANTONIO ACEDO RUBIO JOSE M.	13	9	302	8.474	T-165	169		1.600	Pastos, Improductivo, Encinar
51	CAÑAMERO BORREGUERO JULIAN	12	9	49	1.639					Pastos, Improductivo, Encinar
52	AYTO. DE ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	9001	9	14	463					Vía de comunicación de dominio público
53	GARRIDO CUADRADO JUAN	11	9	-	3					Encinar, Improductivo
54	HIGUERO TABERNE ALVARO	11	10	141	4.523					Encinar, Improductivo
55	AYTO. DE ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	9005	10	4	114					Vía de comunicación de dominio público
56	HIGUERO TABERNE ALVARO	9	10	432	19.957	T-166	255		1.600	Encinar, Improductivo
56/1	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	9011	10	14	715					Hidrografía natural (rio.laguna.arroyo.)
57	HIGUERO TABERNE ALVARO	4	10	537	22.336	T-167	266		1.600	Pastos, Improductivo, Encinar
58	AYTO. DE ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	9003	10	8	403					Vía de comunicación de dominio público
59	BENITO DE LA CRUZ ANGEL	3	10	165	7.978					Pastos, Improductivo, Encinar
60	CONF HIDROGRAFICA DEL TAJO	9010	10	21	788					Hidrografía natural (rio.laguna.arroyo.)
61	BENITO DE LA CRUZ ANGEL	2	10	880	32.744	T-168, T-169	191, 192		3.200	Improductivo, Encinar
61/1	AYTO DE ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	9009	10	4	236					Vía de comunicación de dominio público
63	EXPLORACION LAS JARILLAS OESTE SL	1	10	228	12.940					Encinar, Pastos
T.M. de Alcuéscar (Cáceres)										
1	MAÑANAS POLO JUAN	13	9	900	27.848	T-170, T-171	240, 140		3.200	Encinar, Improductivo
2	AYTO. DE ALCUÉSCAR	9003	9	12	310					Vía de comunicación de dominio público
3	MAÑANAS POLO JUAN	12	9	538	15.309	T-172, T-173	194, 240		3.200	Encinar
4	AYTO. DE ALCUÉSCAR	9002	9	4	154					Vía de comunicación de dominio público
5	MAÑANAS POLO JUAN	14	9	1.923	77.188	T-174, T-175, T-176	215, 169, 164		6.400	Pinar maderable, Alcornocal, Pastos, Improductivo, Encinar, Alcornocal
6	AYTO. DE ALCUÉSCAR	9001	9	13	559					Vía de comunicación de dominio público
12	GUERRA JIMENEZ ANGEL	181	10	-	441					Olivos seco
13	ARIAS JIMENEZ VICENTE	182	10	37	1.721					Olivos seco
14	BURDALLO GABRIEL FRANCISCO	183	10	62	2.536					Olivos seco
15	JUAREZ JIMENEZ FIDELA	184	10	18	1.548					Olivos seco
16	JIMENEZ FERNANDEZ JOSEFA	185	10	-	34					Olivos seco
17	DESCONOCIDO	9010	10	23	1.202					Arroyo
21	BURDALLO GABRIEL FRANCISCO	173	10	-	207					Olivos seco
22	JUAREZ JIMENEZ FIDELA	172	10	29	694					Olivos seco
23	JIMENEZ FERNANDEZ JOSEFA	171	10	-	764					Olivos seco
26	MAÑANAS POLO JUAN	240	10	1.241	48.467	T-177, T-178, T-179	170, 170, 167		3.600	Pinar maderable, Alcornocal, Pastos, Improductivo, Encinar, Alcornocal
27	CHAMORRO PEREZ FRANCISCO	242	10	20	504					Olivos seco, Agrios regadio
28	GIL JIMENEZ ANASTASIO	243	10	-	663					Olivos seco
29	BARROSO CORRAL PETRA	244	10	-	447					Olivos seco, Agrios regadio
30	MUÑOZO CHAMORRO FRANCISCO JAVIER	245	10	-	318					Olivos seco, Agrios regadio
34	BOTE CACERES JOSE	260	10	749	31.255	T-180	149		1.600	Eucaliptus, Encinar, Improductivo, Alcornocal, Olivos seco
T.M. de Montánchez (Badajoz)										
1	SANCHEZ GÓMEZ JACINTO	27	19	-	1.881					Pastos, Alcornocal, Improductivo
2	CARRASCO JOSE	43	26	256	7.138	T-148	215		1.600	Alcornocal, Pastos
4	MAÑANAS POLO JUAN	2	35	122	4.238					Encinar, Alcornocal, Improductivo
5	MAÑANAS POLO JUAN	1	35	28	1.480					Encinar, Alcornocal
6	AYTO MONTANCHEZ	9002	34	5	222					Vía de comunicación de dominio público
7	BOTE CACERES JOSE	2	34	353	13.213	T-181	112		1.360	Encinar, Alcornocal, Improductivo

Relación de Bienes y Derechos de la L/400 Kv DC Almaraz-San Serván										
Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000										
Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
T.M. de Almaraz (Cáceres)										
9	PAVON MAYORAL JULIA	1	34	1.133	53.323	T-182, T-183	215, 148		3.200	Pastos, Alcornocal, Improductivo
9/1	BONILLA ORTIZ FRANCISCO	3	34	23	526					Alcornocal
10	AYTO MONTANHEZ	9001	33	6	147					Vía de comunicación de dominio público
11	BONILLA ORTIZ FRANCISCO	1	33	151	4.550					Pastos, Alcornocal, Encinar, Improductivo
12	JUNTA DE EXTREMADURA	9001	32	33	1.027					Vía de comunicación de dominio público
13	BONILLA ORTIZ FRANCISCO	1	32	187	4.694	T-184	129		1.600	Pastos, Encinar
14	BONILLA CÁCERES MERCEDES	5	32	235	10.191					Encinar, Pastos, Improductivo
14/1	BONILLA CÁCERES MERCEDES	6	32	127	5.793					Alcornocal
15	ALCAZAR GUIRADO DAMIAN	3	32	698	20.975	T-185, T-186	129, 167		3.200	Alcornocal, Encinar, Pastos, Improductivo, Robledal
16	ALCAZAR GUIRADO DAMIAN	4	32	414	14.747	T-187	191		1.600	Encinar, Pastos, Alcornocal, Improductivo
16/1	JUNTA DE EXTREMADURA	9002	31	34	1.280					Vía de comunicación de dominio público
18	PUERTO FERNANDEZ JOSE	4	31	832	37.351	T-188	215		1.600	Encinar, Higuera seco, Improductivo
19	PUERTO FERNANDEZ JOSE	3	31	51	3.817					Encinar, Improductivo
20	GONZALEZ PEREZ FERNANDO	2	31	781	29.581	T-189, T-190	170, 240		3.200	Olivos seco, Higuera seco, Improductivo
22	DE SANDE VELAZQUEZ ANGEL	13	30	39	1.481					Olivos seco, Labor o Labradío seco, Alcornocal, Improductivo, Matorral, Pastos
22/1	AYTO MONTANHEZ	9001	30	15	287					Vía de comunicación de dominio público
24	GALAN GALAN M. ANGELES	17	30	363	24.468					Encinar, Improductivo
25	GALAN NOGALES M SAGRARIO	14	30	12	4.647					Encinar, Improductivo
25/1	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	9002	30	3	403					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
27	GALAN NOGALES M SAGRARIO	1	30	850	39.357	T-191	240		1.600	Alcornocal, Improductivo, Pastos, Labor o Labradío seco, Olivos seco, Matorral, Encinar, Higuera seco
27/1	GALAN GALAN MARIA ANGELES	21	30	-	2.441					Encinar
T.M. de Carmonita (Badajoz)										
1	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9006	5	15	629					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
2	CACERES NEBREDÁ ANGELINA VALVANERA CACERES NEBREDÁ ELVIRA ISABEL	16	5	818	35.528	T-194	360		1.600	Labor o Labradío seco, Alcornocal, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
T.M. de Mérida (Badajoz)										
3	CACERES ADAMEZ LUIS RAMON	1	14	681	21.439	T-192, T-193	148, 169		3.200	Pastos, Encinar, Alcornocal
4	CACERES ADAMEZ LUIS RAMON	22	14	1.456	52.813	T-195, T-196, T-197	169, 240, 148		3.600	Encinar, Labor o Labradío seco, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Improductivo
5	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9005	14	12	435					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
6	CACERES ADAMEZ LUIS RAMON	20	14	118	5.734					Pastos, Encinar
7	GARCIA BLANES CHICO GUZMAN ROSARIO	7	14	315	9.551	T-198	167		1.600	Labor o Labradío seco, Encinar, Viña seco, Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
8	GARCIA BLANES CHICO GUZMAN ROSARIO	2	12	554	16.664	T-199	148		1.600	Labor o Labradío seco, Encinar, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.), Improductivo
9	SANCHEZ DE YBARGUEN GUTIERREZ RAMON JESUS	3	12	1.501	59.382	T-200, T-201, T-202	149, 148, 149		3.600	Pastos, Encinar, Alcornocal, Improductivo, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
10	HERNANDEZ SAEZ MIGUEL	11	12	193	7.385					Pastos, Encinar
11	AYTO. DE MERIDA	9001	12	19	677					Vía de comunicación de dominio público
12	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9008	12	10	304					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
13	SANCHEZ DE YBARGUEN GUTIERREZ RAMON JESUS	17	12	151	4.046	T-203	266		1.600	Pastos, Encinar, Improductivo
14	SANCHEZ DE YBARGUEN GUTIERREZ RAMON JESUS	18	12	518	18.501	T-204	176	1.600	1.600	Pastos, Encinar, Improductivo
15	CORREA MOLANO HERMINIA	22	12	1.178	36.452	T-205, T-206, T-207	227, 129, 169		3.600	Pastos, Encinar, Improductivo
16	AYTO. DE MERIDA	9002	12	12	572					Vía de comunicación de dominio público
17	EXPLOTACION SAN RAFAEL SL	25	12	-	125					Encinar
18	EXPLOTACION SAN RAFAEL SL	27	12	397	15.776					Pastos, Encinar
19	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9005	12	15	496					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
20	EXPLOTACION SAN RAFAEL SL	30	12	42	1.494					Encinar
21	EXPLOTACION SAN RAFAEL SL	29	12	319	10.800	T-208	191		1.600	Pastos, Encinar, Alcornocal
22	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9004	12	8	337					Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)
23	EXPLOTACION SAN RAFAEL SL	10	12	274	8.995	T-209	169		1.600	Pastos, Encinar
25	EXPLOTACION SAN RAFAEL SL	1	126	1.090	41.104	T-210, T-211	169, 224		3.200	Pastos, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Encinar, Improductivo
26	EXPLOTACION SAN RAFAEL SL	2	126	501	15.368	T-212	148		1.600	Alcornocal, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Improductivo
27	AYTO. DE MERIDA	9001	126	15	485					Vía de comunicación de dominio público
28	EXPLOTACION SAN RAFAEL SL	3	126	306	8.944	T-213	323	1.600	1.600	Pastos, Encinar, Prado o Praderas de regadío, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Improductivo
29	AYTO. DE MERIDA	9006	126	5	205					Vía de comunicación de dominio público
30	EXPLOTACION SAN RAFAEL SL	21	126	12	490					Pastos
31	GILETE SANTANO GERMAN	7	126	81	3.925					Labor o Labradío seco
32	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	9003	125	8	445					Vía férrea
33	GILETE SANTANO GERMAN	14	125	113	6.472					Labor o Labradío seco, Encinar
34	AYTO. DE MERIDA	9004	125	7	413					Vía de comunicación de dominio público
36	GARCIA PELAYO GONZALEZ CARMEN	3	125	45	2.799					Encinar
37	GILETE SANTANO GERMAN	13	125	333	13.431	T-214	288		1.600	Encinar
38	JUNTA DE EXTREMADURA	9005	125	7	232					Vía de comunicación de dominio público
39	GILETE SANTANO GERMAN	5	125	351	15.215					Encinar
40	AYTO. DE MERIDA	9006	125	5	201					Vía de comunicación de dominio público
41	GILETE SANTANO GERMAN	15	125	420	16.533	T-215	272	1.600	1.600	Encinar, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
42	GARCIA PELAYO SAEZ JOSE	6	125	536	20.498	T-216	215		1.600	Encinar, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
43	GARCIA PELAYO GIRBAL VICTORIA GARCIA PELAYO NAVARRETE VICTORIA GARCIA PELAYO NAVARRETE ENRIQUE GARCIA PELAYO NAVARRETE MERCEDES	9	125	345	10.662	T-217	215		1.600	Encinar
44	AYTO. DE MERIDA	9001	125	5	197					Vía de comunicación de dominio público
45	GARCIA PELAYO GIRBAL VICTORIA GARCIA PELAYO NAVARRETE VICTORIA GARCIA PELAYO NAVARRETE ENRIQUE GARCIA PELAYO NAVARRETE MERCEDES	4	124	501	18.213	T-218	323	1.600	1.600	Encinar, Alcornocal
46	AYTO. DE MERIDA	9001	124	5	231					Vía de comunicación de dominio público
47	JUNTA DE EXTREMADURA	9002	124	83	5.457					Vía de comunicación de dominio público
48	GARCIA PELAYO GIRBAL VICTORIA GARCIA PELAYO NAVARRETE VICTORIA GARCIA PELAYO NAVARRETE ENRIQUE GARCIA PELAYO NAVARRETE MERCEDES	18	124	553	25.815	T-219	215		1.600	Encinar, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Labor o Labradío seco, Improductivo
49	PEREZ CRESPO CARLOS	11	124	190	12.185					Encinar
50	GARCIA PUENTE GALVAN M. CARMEN-	5	128	-	4.775					Pastos, Encinar, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Labor o Labradío seco

Relación de Bienes y Derechos de la L/400 Kv DC Almaraz-San Serván										
Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000										
Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
T.M. de Almaraz (Cáceres)										
51	JUNTA DE EXTREMADURA	9004	128	300	15.155					Vía de comunicación de dominio público
52	PEREZ PEREZ JUSTA PEREZ PEREZ JUSTA MARIA	17	128	1.003	36.538	T-220, T-221, T-222	170, 191, 224		4.485	Encinar, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
52/1	PEREZ PEREZ JUSTA PEREZ PEREZ BOSQUE RAFAEL	6	128	379	15.684				156	Encinar
53	AYTO. DE MERIDA	9002	128	4	174					Vía de comunicación de dominio público
55	PEREZ CRESPO CARLOS	14	128	538	19.793	T-223	148		1.600	Encinar
56	SANCHEZ GARCIA MANUELA	7	128	588	22.265	T-224	191		1.600	Encinar, Alcornocal
57	GRAGERA THOMAS JOAQUIN	9	128	312	10.052	T-225	170		1.600	Encinar, Otros, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
58	AYTO. DE MERIDA	9004	89	7	308					Vía de comunicación de dominio público
59	GRAGERA THOMAS JOAQUIN	11	89	702	20.980	T-226, T-227	167, 169	1.600	3.200	Encinar
60	AYTO. DE MERIDA	9005	89	4	124					Vía de comunicación de dominio público
61	GRAGERA THOMAS JOAQUIN	7	89	330	11.855					Encinar, Labor o Labradío seco, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Otros
62	GALVAN PACHECO M. VALLE	17	89	261	8.965	T-228	148		1.600	Encinar
63	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9006	89	5	266					Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
64	GALVAN PACHECO M. VALLE	10	89	734	33.564	T-229	240		1.600	Encinar
65	PRADO RUSPOLI JOSE	2	90	208	7.472					Encinar, Labor o Labradío seco, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
66	AYTO. DE MERIDA	9001	91	6	204					Vía de comunicación de dominio público
67	PRADO RUSPOLI JOSE	1	91	11	452					Encinar
68	FERNANDEZ JIMENEZ M.	3	91	2.271	81.742	T-232, T-233, T-234, T-235, T-236	191, 192, 169, 255, 148		8.000	Encinar, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos, Improductivo
69	GOMEZ GOMEZ FRANCISCO	5	78	46	1.608					Labor o Labradío seco
70	CALDERA COLLADO ANTONIO	6	78	41	1.582					Olivos seco
71	GOMEZ GOMEZ FRANCISCO	7	78	46	1.920					Labor o Labradío seco
72	CORREA DOMINGUEZ PABLO	415	78	129	4.906					Viña seco
74	CORREA DOMINGUEZ FELIX JOSE	8	78	2	317					Viña seco
75	JUNTA DE EXTREMADURA	9014	78	7	261					Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
76	HERMANOS GOMEZ GOMEZ CB	11	78	-	64					Labor o Labradío seco
77	GOMEZ JIMENEZ VALENTIN	14	78	101	2.920				351	Pastos
79	GABARDINO GOMEZ SANTIAGA	15	78	58	1.318	T-245	151		1.250	Olivos seco
80	HERMANOS GOMEZ GOMEZ CB	12	78	159	6.148					Olivos seco
83	LOPEZ COLLADO MANUELA	99	78	37	1.786					Olivos seco
84	GABARDINO LLANOS JUAN MANUEL	98	78	31	1.551					Olivos seco
85	GOMEZ GOMEZ ISABEL	97	78	45	2.291					Viña olivar seco
86	GABARDINO GOMEZ MANUELA	96	78	45	1.980					Labor o Labradío seco
88	GABARDINO GOMEZ SANTIAGA	393	78	47	1.460					Labor o Labradío seco
89	LLANOS JIMENEZ MANUEL	494	78	-	423					Olivos seco
90	GALAN JIMENEZ EULALIA	408	78	29	1.342					Viña olivar seco
91	CIDONCHA BERMUDO FERNANDO	95	78	15	1.155					Olivos seco
92	LOPEZ COLLADO JUANA	94	78	46	1.683					Olivos seco, Labor o Labradío seco
93	GOMEZ GABARDINO SANTIAGA	93	78	41	1.206					Labor o Labradío seco
94	GOMEZ CASADO DOMINGO	92	78	53	1.107	T-246	215		1.200	Olivos seco, Labor o Labradío seco
95	JIMENEZ SANCHEZ MANUEL JIMENEZ SANCHEZ JULIA	91	78	49	1.194					Viña olivar seco
97	CORREA DOMINGUEZ AMELIA	88	78	71	2.184					Olivos seco
99	EN INVES., ART. 47 DE LA LEY 33/2003	498	78	88	2.913					Olivos seco
100	AYTO. DE MERIDA	9013	78	17	322					Vía de comunicación de dominio público
101	GOMEZ CASADO MANUEL	110	78	-	511					Viña olivar seco
106	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9002	80	68	3.488					Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
106/1	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9015	80	12	595					Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
108	AYTO. DE MERIDA	9009	80	6	300					Vía de comunicación de dominio público
109	EN INVES., ART. 47 DE LA LEY 33/2003 ABELA VELERDA JOSE ABELA VELERDA ANGEL	31	80	204	9.190					Labor o labradío regadío
110	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9014	80	6	268					Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
111	ABELA DIAZ ANGEL ABELA DIAZ JOSE M.	16	80	213	6.853	T-248	266		1.600	Labor o labradío regadío
112	GONZALEZ GUIJO ENCARNACION	29	80	111	6.538					Labor o labradío regadío
113	GONZALEZ GUIJO ENCARNACION	30	80	95	6.432					Labor o labradío regadío
114	MARTIN ARCE ANTONIO	27	80	51	3.503					Frutales regadío
115	AYTO. DE MERIDA	9011	80	5	344					Vía de comunicación de dominio público
116	ACOSTA MONTEJANO JOAQUIN	26	80	422	18.525	T-249	240		1.600	Labor o labradío regadío
117	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9001	80	90	4.337					Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
118	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9001	73	117	6.448					Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
119	ALCARAZ APARICIO VICENTE ALCARAZ APARICIO M. DEL SALOBRAL ALCARAZ APARICIO M. DEL CARMEN	156	73	44	2.474					Improductivo
120	AYTO. DE MERIDA	9031	73	6	326					Vía de comunicación de dominio público
121	LOPEZ FERNANDEZ MANUEL	63	73	252	9.922	T-250	398	1.294	1.600	Frutales regadío, Labor o labradío regadío
125	FERNANDEZ SANCHEZ LAUREANO	165	73	74	2.256					Frutales regadío
128	ALCARAZ APARICIO VICENTE	60	73	109	4.561					Labor o labradío regadío
129	AYTO. DE MERIDA	9049	73	5	208					Vía de comunicación de dominio público
130	ALCARAZ APARICIO M. DEL CARMEN	126	73	173	6.658					Labor o labradío regadío, Improductivo
131	ALCARAZ APARICIO M. DEL CARMEN	59	73	317	10.555	T-251	169		1.600	Labor o labradío regadío, Pozos, Balsas, Charcas, Sondeos
132	AYTO. DE MERIDA	9029	73	5	243					Vía de comunicación de dominio público
133	RAMOS SANCHEZ BARTOLOME	74	73	158	6.628					Labor o labradío regadío
134	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9046	73	4	127					Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
135	PATIÑO MONTERO FERNANDO	73	73	113	2.923	T-252	169		1.600	Labor o labradío regadío
136	PATIÑO SUAREZ MIGUEL ANGEL	67	73	279	10.290					Frutales regadío
137	AYTO. DE MERIDA	9028	73	5	197					Vía de comunicación de dominio público
138	GALLARDO ROMERO DE TEJADA JUAN	137	73	246	7.719	T-253	266		1.600	Labor o labradío regadío
139	AYTO. DE MERIDA	9026	73	6	182					Vía de comunicación de dominio público
140	GALLARDO ROMERO DE TEJADA JUAN	136	73	47	1.763					Labor o labradío regadío
142	AYTO. DE MERIDA	9024	73	6	264					Vía de comunicación de dominio público
144	BARRIGA LOPEZ ALONSO BARRIGA LOPEZ JUAN PEDRO	99	73	170	9.921					Frutales regadío
145	AYTO. DE MERIDA	9021	73	9	588					Vía de comunicación de dominio público
146	BARRIGA LOPEZ ALONSO BARRIGA LOPEZ JUAN PEDRO	98	73	121	8.444					Frutales regadío, Improductivo
147	GRANDE RIVERA BENITO	96	73	168	10.576					Frutales regadío
148	AYTO. DE MERIDA	9019	73	6	236					Vía de comunicación de dominio público
151	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9055	73	124	3.380			307	322	Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
152	ROMERO DE TEJADA CAPOTE MATILDE	47	73	31	2.083					Labor o labradío regadío
153	ROMERO DE TEJADA CAPOTE MATILDE	10047	73	196	6.292	T-254	266		1.600	Labor o labradío regadío
154	AYTO. DE MERIDA	9015	73	8	336					Vía de comunicación de dominio público

Relación de Bienes y Derechos de la L/400 Kv DC Almaraz-San Serván										
Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000										
Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N°	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
T.M. de Almaraz (Cáceres)										
155	CAPOTE GONZALEZ ROGELIA	30030	73	45	1.855					Frutales regadio
156	GALLARDO ROMERO DE TEJADA JUAN	133	73	-	283					Labor o labradío regadio
157	AYTO. DE MERIDA	9017	73	7	285					Vía de comunicación de dominio público
158	HERMANOS DIAZ GUTIERREZ CB	132	73	108	4.289					Labor o labradío regadio
159	HERMANOS DIAZ GUTIERREZ CB	13	74	235	6.864	T-255	215		1.600	Labor o labradío regadio
160	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9017	74	55	1.891					Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)
161	HERMANOS DIAZ GUTIERREZ CB	130	74	26	975					Labor o labradío regadio
162	AYTO. DE MERIDA	9024	74	-	23					Vía de comunicación de dominio público
165	AYTO. DE MERIDA	9023	74	5	191					Vía de comunicación de dominio público
167	HERMANOS DIAZ GUTIERREZ CB	129	74	16	768					Labor o labradío regadio
168	RAMIREZ CARRANZA MERCEDES	45	74	39	1.604					Labor o labradío regadio
169	RAMIREZ LOPEZ LUIS	44	74	81	3.645					Labor o labradío regadio
170	RAMIREZ LOPEZ JOSE LUIS RAMIREZ LOPEZ MERCEDES RAMIREZ LOPEZ IGNACIO RAMIREZ LOPEZ ANA M.	11	74	83	3.583					Labor o labradío regadio
171	MACIAS BLANCO M. ANGELES	10	74	40	1.537					Labor o labradío regadio
172	BLANCO MORENO JUAN	47	74	38	1.262					Labor o labradío regadio
173	BLANCO MORENO MANUEL	46	74	31	872					Labor o labradío regadio
174	BLANCO MORENO FRANCISCO	9	74	37	799	T-256	167	993	993	Labor o labradío regadio
176	MARTINEZ BLANCO ALEJANDRO	98	74	47	1.135			608	608	Frutales regadio
178	BLANCO MORENO M.	7	74	32	894					Labor o labradío regadio
180	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9012	74	6	210					Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)
181	MACIAS SUAREZ JOSE	6	74	-	90					Labor o labradío regadio
182	BLANCO MORENO M.	116	74	8	394					Labor o labradío regadio
184	MACIAS SUAREZ JOSE	113	74	52	1.720					Labor o labradío regadio
186	MACIAS BARRIGA CAYETANA	63	74	51	2.021					Labor o labradío regadio
187	MACIAS BLANCO LUISA	64	74	53	2.166					Labor o labradío regadio
187/1	PIÑERO MAZA ELVIRA	144	74	132	4.910					Labor o labradío regadio
187/2	CONF. HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9011	74	15	406					Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)
187/3	PIÑERO MAZA ELVIRA	143	74	5	232					Labor o labradío regadio
189	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9019	74	11	317					Vía de comunicación de dominio público
190	PIÑERO MAZA MANUELA	3	74	116	2.775	T-257	192		1.600	Frutales regadio, Labor o labradío regadio, Improductivo
190/1	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9028	74	10	319					Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)
190/3	PIÑERO MAZA MANUELA	139	74	167	8.311					Frutales regadio
191	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9026	74	89	4.404					Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)
191/1	PIÑERO MAZA ELVIRA	141	74	163	9.471					Labor o labradío regadio, Improductivo
192	BECERRA MORENO FRANCISCO	82	74	22	1.027					Labor o labradío regadio
193	BECERRA MORENO FRANCISCO	112	74	10	429					Labor o labradío regadio
194	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9008	74	8	384					Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)
198	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9002	74	33	1.250					Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)
200	MORENO MAYO TOMAS	85	74	5	232					Labor o labradío regadio
201	BECERRA DIAZ JOSE	84	74	65	1.696			523	523	Labor o labradío regadio
202	HERNANDEZ PIÑERO DIEGO	71	74	133	3.939	T-258	272	1.078	1.600	Labor o labradío regadio
203	SEPEs ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO	9001	74	34	1.454				1.078	Vía de comunicación de dominio público
204	CABEZAS LOPEZ LUIS	11	71	130	3.536	T-261	266		1.600	Labor o labradío regadio
205	LOPEZ PABLO LUISA	28	71	230	12.254					Labor o labradío regadio, Otros
207	AYTO. DE MERIDA	9008	71	10	619					Vía de comunicación de dominio público
208	LOPEZ PABLO LUISA	16	71	301	15.800					Labor o labradío regadio
209	AYTO. DE MERIDA	9005	71	5	142					Vía de comunicación de dominio público
210	LOPEZ PABLO FERNANDA	42	71	268	10.387	T-262	192		1.600	Labor o labradío regadio
211	COM. DE REGANTES DE LOBON	9014	71	11	645					Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)
212	RIOLA LAPIE LUIS MIGUEL RIOLA LAPIE FRANCISCO RIOLA LAPIE PRUDENCIA RIOLA LAPIE M. ASUNCION RIOLA LAPIE JUAN FABIAN RIOLA LAPIE GOME	60	71	331	18.496					Labor o labradío regadio
214	DIAZ GONZALEZ CARLOS	6	71	699	21.435	T-263, T-264	129, 129		3.200	Viña secano, Olivos regadio, Viñedos regadio, Labor o Labradío secano
215	EXPLOTACIONES PERALES SL	19	71	456	16.376	T-265	192		1.600	Labor o Labradío secano, Viña secano
216	AYTO. DE MERIDA	9002	71	4	168					Vía de comunicación de dominio público
217	EXPLOTACIONES PERALES SL	59	71	523	28.225					Labor o Labradío secano
218	AYTO. DE MERIDA	9001	72	10	368					Vía de comunicación de dominio público
219	PEREZ JIMENEZ BARTOLOME	47	72	234	8.939	T-266	255	1.600	1.600	Labor o Labradío secano
223	JUNTA DE EXTREMADURA	9008	70	43	2.379					Vía de comunicación de dominio público
224	GARCIA ORIO ZABALA MAZA CARLOS M.	40	70	641	29.096	T-267	266		1.600	Viña secano
225	GARCIA ORIO ZABALA MAZA JOSE LUIS	58	70	390	17.758	T-268	240		1.600	Viña secano
226	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9007	70	47	1.061					Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)
227	GARCIA ORIO-ZABALA MAZA M SOLEDAD	59	70	95	2.833					Labor o Labradío secano, Otros
228	GARCIA ORIOZABALA DE LA MAZA M. AMPARO	57	70	104	2.929					Labor o Labradío secano
229	AYTO. DE MERIDA	9005	70	8	190					Vía de comunicación de dominio público
230	GARCIA ORIOZABALA DE LA MAZA M. AMPARO	7	70	533	25.997	T-269	266		1.600	Labor o Labradío secano, Olivos secano
231	SANCHEZ PORRO LUIS	69	70	84	3.632					Olivos secano
232	SANCHEZ PORRO LUIS	66	70	365	11.791	T-270	215		1.600	Labor o Labradío secano
233	AYTO. DE MERIDA	9004	70	9	294					Vía de comunicación de dominio público
234	HOYO ORTIZ ANTONIO	13	69	94	2.316	T-271	276	1.600	1.600	Olivos secano
235	SANCHEZ PORRO LUIS	241	69	440	14.659					Olivos secano
236	MARTINEZ SERRANO ANTONIA	275	69	35	996					Olivos secano
237	MACIAS MACIAS CANDIDO	17	69	-	7					Viña olivar secano
238	AYTO. DE MERIDA	9003	69	10	233					Vía de comunicación de dominio público
239	PIÑERO HERNANDEZ ANGELA	7	69	94	2.655	T-272	207		1.600	Labor o Labradío secano, Olivos secano
T.M. de Esparragalejo (Badajoz)										
1	HERMANOS GOMEZ GOMEZ CB	1	1	754	27.042	T-230, T-231	169, 167	1.600	3.200	Encinar, Improductivo, Pastos, Encinar
2	AYTO. DE ESPARRAGALEJO	9003	5	4	92					Improductivo
3	AYTO. DE ESPARRAGALEJO	9002	1	4	88					Improductivo
4	HERMANOS GOMEZ GOMEZ CB	1	5	32	857					Encinar, Improductivo, Pastos
5	GIJON LAOSA JOSEFA	5	5	133	4.902					Encinar, Improductivo, Pastos
6	AYTO. DE ESPARRAGALEJO	9005	5	7	258					Improductivo
7	GIJON LAOSA JOSEFA	6	5	363	13.768	T-237	215		1.600	Pastos, Encinar
10	AYTO. DE ESPARRAGALEJO	9006	5	2	55					Improductivo
14	SANCHEZ SANCHEZ JULIO	32	5	-	255					Labor o Labradío secano
15	SANCHEZ RUBIO ANTONIA	31	5	18	607					Labor o Labradío secano
16	HERMANOS GOMEZ GOMEZ CB	30	5	32	890					Labor o Labradío secano
17	JIMENEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	29	5	42	1.738					Labor o Labradío secano, Pastos
18	GOMEZ JIMENEZ VALENTIN	28	5	56	2.683					Labor o Labradío secano
19	GONZALEZ MOLINA JOSE	24	5	30	1.443					Labor o Labradío secano

Relación de Bienes y Derechos de la L/400 Kv DC Almaraz-San Serván										
Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000										
Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
T.M. de Almaraz (Cáceres)										
20	LLANOS JIMENEZ MANUEL	27	5	44	2.629					Labor o Labradío seco
21	GOMEZ GONZALEZ CONSOLACION GOMEZ GONZALEZ JULIA DOLORES GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	23	5	31	2.494					Labor o Labradío seco
22	GOMEZ GONZALEZ MERCEDES	25	5	39	2.339					Labor o Labradío seco
23	JIMENEZ COLLADO ENCARNACION	26	5	23	1.518					Labor o Labradío seco
24	GABARDINO GONZALEZ SERGIA	22	5	-	141					Labor o Labradío seco, Encinar
28	AYTO. DE ESPARRAGALEJO	9010	5	3	200					Improductivo
29	AYTO. DE ESPARRAGALEJO	9013	4	3	201					Improductivo
32	GOMEZ GONZALEZ MERCEDES	17	4	-	77					Labor o Labradío seco
33	GABARDINO LLANOS JUAN MANUEL	16	4	-	530					Labor o Labradío seco
34	GOMEZ GONZALEZ CONSOLACION GOMEZ GONZALEZ JULIA DOLORES GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	15	4	93	4.618					Labor o Labradío seco
35	GABARDINO GONZALEZ SERGIA	14	4	21	1.622					Labor o Labradío seco
36	GABARDINO JUSTO FLORA	13	4	19	1.383					Labor o Labradío seco
37	MORENO BARRERO ALONSO	12	4	29	2.284					Labor o Labradío seco
38	HERMANOS GOMEZ GOMEZ CB	11	4	22	1.604					Labor o Labradío seco
39	VADILLO CONTRERA PEDRO	10	4	232	7.541	T-238	266		1.600	Labor o Labradío seco
40	HERMANOS GOMEZ GOMEZ CB	9	4	110	4.139					Labor o Labradío seco
41	JIMENEZ JIMENEZ ROSA M.	7	4	-	55					Labor o Labradío seco
43	AYTO. DE ESPARRAGALEJO	9012	4	4	182					Improductivo
47	PULIDO COLLADO JUAN	75	4	-	209					Labor o Labradío seco
48	GABARDINO JIMENEZ JUAN	71	4	37	1.630					Labor o Labradío seco
49	CORREA DOMINGUEZ PABLO	74	4	17	833					Víña seco
50	CIDONCHA BERMUDO FERNANDO	70	4	37	1.102					Labor o Labradío seco
51	CORREA DOMINGUEZ PABLO	73	4	36	1.303					Víña seco
52	GOMEZ GOMEZ VALENTIN	69	4	42	1.869					Labor o Labradío seco
53	VADILLO CONTRERA PEDRO	72	4	1	834					Labor o Labradío seco
54	GONZALEZ CABEZAS M.	68	4	24	953					Labor o Labradío seco
55	JUSTO SANCHEZ ANGEL	67	4	20	777					Labor o Labradío seco
56	GOMEZ CARROZA AURELIO FRANCISCO GOMEZ CARROZA TERESA GOMEZ CARROZA INES JOSEFA	66	4	35	1.440					Labor o Labradío seco
57	JIMENEZ VADILLO PEDRO	65	4	81	2.379				146	Labor o Labradío seco
58	HERMANOS GOMEZ GOMEZ CB	64	4	7	331				35	Labor o Labradío seco
61	AYTO. DE ESPARRAGALEJO	9010	4	4	89				147	Improductivo
64	GOMEZ GONZALEZ CONSOLACION GOMEZ GONZALEZ JULIA DOLORES GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	262	4	-	99				384	Labor o Labradío seco
65	GOMEZ CARROZA AURELIO FRANCISCO GOMEZ CARROZA TERESA GOMEZ CARROZA INES JOSEFA	261	4	214	6.656	T-239	142		890	Labor o Labradío seco
66	JIMENEZ CORREA CARMEN	260	4	35	1.482					Labor o Labradío seco
67	JIMENEZ CORREA LUIS	259	4	48	1.882					Labor o Labradío seco
68	JIMENEZ VADILLO PEDRO	258	4	86	2.171					Labor o Labradío seco
70	GABARDINO GOMEZ SANTIAGA	257	4	-	589					Labor o Labradío seco
73	AYTO. DE ESPARRAGALEJO	9015	4	4	125					Vía de comunicación de dominio público
75	JIMENEZ COLLADO EULALIA	277	4	-	878				311	Labor o Labradío seco
81	GONZALEZ MORUNO FRANCISCO	274	4	-	2.225	1/7 T-241	20		285	Labor o Labradío seco
83	PANTOJA GABARDINO MANUEL	279	4	-	2.640	1/2 T-240	101		675	Labor o Labradío seco
85	BOTET JIMENEZ SL	278	4	232	6.906	1/2 T-240	113		515	Labor o Labradío seco
87	COLLADO GARCIA DIEGO	275	4	60	4.820	6/7 T-241	157		325	Labor o Labradío seco
88	GOMEZ GOMEZ ELIAS GOMEZ CARROZA AURELIO FRANCISCO GOMEZ CARROZA INES JOSEFA GOMEZ CARROZA TERESA	276	4	347	6.392				337	Labor o Labradío seco
95	AYTO. DE ESPARRAGALEJO	9006	4	4	78				151	Improductivo
96	VADILLO VADILLO JUAN PEDRO	422	4	28	669				292	Víña olivar seco
97	LLANOS JIMENEZ MANUEL	410	4	149	4.583				20	Víña seco
99	GOMEZ CARROZA AURELIO FRANCISCO GOMEZ CARROZA TERESA GOMEZ CARROZA INES JOSEFA	411	4	-	243					Labor o Labradío seco
102	SANCHEZ RUBIO ANTONIA SANCHEZ RUBIO CANDIDA	412	4	115	3.553					Labor o Labradío seco
105	GOMEZ RUIZ PETRA	414	4	20	595					Olivos seco
107	LLANOS COLLADO JOSE FRANCISCO	415	4	33	846					Labor o Labradío seco
108	GOMEZ GOMEZ ELIAS JIMENEZ GOMEZ M. JIMENEZ GOMEZ TERESA GOMEZ CARROZA AURELIO FRANCISCO GOMEZ CARROZA TERESA GOMEZ CARROZA INES JOSEFA	416	4	57	1.165	T-242	191		1.600	Labor o Labradío seco
109	GONZALEZ GONZALEZ CONSUELO	444	4	19	438					Olivos seco
110	GOMEZ GOMEZ ALFONSO	443	4	10	268					Víña seco, Pastos
112	CABEZA GOMEZ ANTONIA	442	4	9	252					Pastos, Labor o Labradío seco
113	CIDONCHA BERMUDO FERNANDO	441	4	5	127					Pastos, Labor o Labradío seco
115	GABARDINO JIMENEZ JUAN	440	4	11	316					Labor o Labradío seco
116	ANTONIO LAZARO ROSA M	436	4	26	824					Pastos, Víña seco
117	GOMEZ GOMEZ SANTIAGO	435	4	41	1.494					Pastos, Frutales seco, Labor o Labradío seco
118	CORREA DOMINGUEZ JOSEFA	434	4	22	862					Víña olivar seco, Víña seco
119	CORREA DOMINGUEZ AMELIA	433	4	24	978					Olivos seco
120	GOMEZ CARROZA AURELIO FRANCISCO GOMEZ CARROZA TERESA GOMEZ CARROZA INES JOSEFA	432	4	55	2.352					Labor o Labradío seco
121	JUNTA DE EXTREMADURA	9002	4	6	263					Improductivo
122	JUNTA DE EXTREMADURA	9001	3	5	230					Improductivo
126	GOMEZ RUIZ MANUEL	35	3	-	365					Víña olivar seco, Víña seco
127	GOMEZ CARROZA AURELIO FRANCISCO GOMEZ CARROZA TERESA GOMEZ CARROZA INES JOSEFA	34	3	62	2.180					Labor o Labradío seco
128	GOMEZ GOMEZ VALERIANO	33	3	40	1.577					Labor o Labradío seco
129	PANTOJA GABARDINO JUANA	32	3	54	1.811					Labor o Labradío seco
130	GOMEZ CARROZA AURELIO FRANCISCO GOMEZ CARROZA TERESA GOMEZ CARROZA INES JOSEFA	31	3	125	3.478	T-243	215		1.600	Labor o Labradío seco, Pastos
131	GOMEZ GOMEZ ELIAS JIMENEZ GOMEZ M. JIMENEZ GOMEZ TERESA GOMEZ CARROZA AURELIO FRANCISCO GOMEZ CARROZA TERESA GOMEZ CARROZA INES JOSEFA	30	3	110	3.390					Labor o Labradío seco
132	GOMEZ SANCHEZ VALENTIN	29	3	-	315					Olivos seco
135	GOMEZ RUIZ CELIA	25	3	33	1.397					Víña olivar seco

Relación de Bienes y Derechos de la L/400 Kv DC Almaraz-San Serván										
Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000										
Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno
T.M. de Almaraz (Cáceres)										
136	MOLINA SANCHEZ NATALIA	20	3	83	3.976					Labor o Labradío seco
137	LLANOS JIMENEZ MANUEL	19	3	53	2.477					Labor o Labradío seco
138	AYTO. DE ESPARRAGALEJO	9003	3	5	272					Improductivo
140	GOMEZ GOMEZ ELIAS JIMENEZ GOMEZ M. JIMENEZ GOMEZ TERESA GOMEZ CARROZA AURELIO FRANCISCO GOMEZ CARROZA TERESA GOMEZ CARROZA INES JOSEFA	78	3	-	223					Labor o Labradío seco
143	LLANOS COLLADO JOSE FRANCISCO	79	3	76	2.989					Olivos seco
144	GABARDINO MOLINA NIEVES	80	3	58	2.292					Labor o Labradío seco
145	GOMEZ RUIZ MANUEL	88	3	-	382					Viña olivar seco
151	BRAVO PAREJO M. DEL MAR	87	3	84	2.373					Olivos seco, Frutales seco
153	BRAVO PAREJO M. DEL MAR	86	3	69	1.555	T-244	169		1.600	Olivos seco, Frutales seco
154	PORRO LEDO FRANCISCO ASIS	85	3	35	1.051					Viña seco
T.M. de La Gorrovilla (Badajoz)										
6	ORTIZ GALLARDO CATALINA	145	5	148	4.481					Olivos seco
7	ORTIZ GALLARDO M. FERNANDA	178	5	160	4.802	T-247	314	1.600	1.600	Olivos seco
8	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	56	6	-	41					Pastos
9	AYTO. DE LA GARROVILLA	9003	5	6	232					Vía de comunicación de dominio público
10	BURGO CABAÑAS SIMON	55	6	5	304					Labor o Labradío seco
11	CONF HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	9018	6	58	2.594					Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)
T.M. de Arroyo de San Serván (Badajoz)										
1	DEM. DE CTRAS. DEL ESTADO EN EXTREMADURA MINISTERIO	9015	1	24	1.130					Improductivo
2	DEM. DE CTRAS. DEL ESTADO EN EXTREMADURA MINISTERIO	9001	12	31	1.392					Improductivo
3	JUNTA DE EXTREMADURA	1	1	79	3.870					Labor o labradío regadío
4	CANGAS MORENO FRANCISCO	2	1	27	1.102					Labor o labradío regadío
5	JUNTA DE EXTREMADURA	2	12	11	487					Labor o labradío regadío
6	ASENSIO ALVAREZ ROSARIO	3	1	21	1.284					Labor o labradío regadío
7	AYTO. DE ARROYO DE SAN SERVÁN	9003	12	6	286					Improductivo
8	AYTO. DE ARROYO DE SAN SERVÁN	9001	1	6	288					Improductivo
10	GALLARDO ALCANTARA JUAN	3	12	856	42.531	T-259	215		1.600	Labor o labradío regadío
13	GALLARDO ALCANTARA FRANCISCO	4	12	565	25.212	T-260	266		1.600	Labor o labradío regadío
14	AYTO. DE ARROYO DE SAN SERVÁN	9002	12	11	440					Improductivo
15	CABEZAS LOPEZ LUIS	156	12	46	1.603					Labor o labradío regadío

988

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
 ANUNCIO

El día 15 de junio de 2010, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo sita en la Avenida de Portugal, n.º 81 de Madrid al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el interesado, de los intereses de demora correspondientes a los bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE GARGANTA LA OLLA (CÁCERES) CLAVE 05DT0138/ND, TÉRMINO MUNICIPAL de GARGANTA LA OLLA siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIOS	N.º FINCA	POL	PARC
GARGANTA LA OLLA	EUGENIA PÉREZ PRIETO	16	5	279k
GARGANTA LA OLLA	EUGENIA PÉREZ PRIETO	18	5	279a
GARGANTA LA OLLA	EUGENIA PÉREZ PRIETO	19	5	279b

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 29 de abril de 2010.- El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

3315

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

El día 22 de junio de 2010, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo sita en la Avenida de Portugal, n.º 81 de Madrid al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados, del justiprecio fijado por mutuo acuerdo y las cantidades concurrentes a los titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LAS «OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA COMARCA AGRARIA DE CÁCERES. DESGLOSADO Nº 4, COLECTOR Y EDAR DE ZARZA DE MONTÁNCHÉZ TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARZA DE MONTÁNCHÉZ (Cáceres) CLAVE 03.310.384/3111» siguientes:

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA	TITULAR
1	170	03.310.384/2101-01-02	D ^a JOSEFA BARRADO FERNÁNDEZ Y D. FELICIANO ROMÁN PALOMINO
1	169	03.310.384/2101-01-03	D. JESÚS GERARDO REGODÓN REGODÓN
1	171	03.310.384/2101-01-04	D. JUAN PRIETO RODRÍGUEZ
1	172	03.310.384/2101-01-05	D. PEDRO TEJADA POBLADOR
1	1	03.310.384/2101-01-06	D ^a ISABEL BARRADO FERNÁNDEZ
1	3	03.310.384/2101-01-07	D. JUAN REGODÓN REGODÓN
1	166	03.310.384/2101-01-08	D ^a ISABEL PALOMINO MORENO
1	4	03.310.384/2101-01-09	D ^a AGUSTINA FERNÁNDEZ SOLÍS
1	165	03.310.384/2101-01-10	D ^a ANA SÁNCHEZ MARÍA
1	164	03.310.384/2101-01-11	D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BERMEJO
1	167	03.310.384/2101-01-12	D. FERNANDO REGODÓN REGODÓN
1	159	03.310.384/2101-01-13	D ^a ISABEL BARRADO MATEOS
1	157	03.310.384/2101-01-14	D ^a RAMONA SÁNCHEZ MARÍA
1	158	03.310.384/2101-01-15	D ^a MARÍA MERCEDES CARRASCO FERNÁNDEZ
1	156	03.310.384/2101-01-16	D. LUIS AVILA LEÓN
1	154	03.310.384/2101-01-17	D. JUAN EMILIO PÉREZ BERMEJO
1	139	03.310.384/2101-01-18	D. CIPRIANO PALOMINO FERNÁNDEZ
1	140	03.310.384/2101-01-19	D ^a MILAGROS BERMEJO BERMEJO
1	141	03.310.384/2101-01-20	D. LUIS PALOMINO PALOMINO
1	142	03.310.384/2101-01-21	D. BRAULIO PALOMINO BARRADO
1	143	03.310.384/2101-01-22	D. FLORENTINO SOLÍS PEDRERO
1	144	03.310.384/2101-01-23	D. MANUEL MIGUEL PALOMINO RODRÍGUEZ
1	146	03.310.384/2101-01-24	D. SALVADOR PALOMINO ANES
1	147	03.310.384/2101-01-25	D ^a ANTONIA PALOMINO LEÓN
1	151	03.310.384/2101-01-26	D. RUPERTO MATEOS MORENO
1	176	03.310.384/2101-01-27	D. JUAN EMILIO PÉREZ BERMEJO

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 3 de mayo de 2010.- El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

3314

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

NOTIFICACION DE RESOLUCION DE SUSPENSION DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la RESOLUCION DE SUSPENSION DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 5 de mayo de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.^a Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
1.286.579	SAIDIMOHAMED	C/. JOAQUÍN BLUME, 12	NAVALMORALMATA	RES.SUSPENSION REA 3336

NOTIFICACION DE RESOLUCION DE EXCLUSION DEL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la RESOLUCION DE EXCLUSION DEL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 5 de mayo de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
76.124.706	COLOMBOMONFORTE, VANESA	C/. DOLORES IBÁRRURI, 121-2.º	PLASENCIA	RES.EXCLUSIÓNRAI 3309

NOTIFICACION DE RESOLUCION DE SUSPENSION DEL REGIMEN GENERAL LABORAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la RESOLUCION DE SUSPENSION DEL REGIMEN GENERAL LABORAL que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 5 de mayo de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
76.031.215	JORDAN RUBIO CARLOS	C/. ALDEHUELA, 2- URB. CERES	CACERES	RES.SUSPENSION DEL R
76.025.722	CRESPO PIÑAS OSCAR	C/. INOCENCIO JIMENEZ, 3-3IZ	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
6995.489	SANCHEZ MORCILLO CA	C/. LOS FRESNOS, 69	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
9.188.213	PACHECO NAVARRO CAR	C/. AGUSTINA DE ARAGON, 1- P	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
7.013.344	DURAN PEREZ LUIS MARI	C/. ZULOAGA, 3- 1.º A	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
76.132.500	DELGADO ALONSO MARI	C/. ARGENTINA, 11- 5.º D	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
76.034.367	CEREZO ALFONSO INES	C/. MIRALRIO, 1-1 L	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
76.115.508	MORENO RUBIO JUANAN	C/. CORNUDILLA, 21 - 1.º	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
76.021.163	ALVAREZ MERINO FERNA	AV DE LA BONDAD, 8 -10.º B	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
48.144.555	ECHENIQUE SULCARAY	C/. CTRA. DE MERIDA, KM 558	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
51.599.524	CARNERO LOZANO ENRI	C/. TRAJANO, 4-3.º D	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
76.119.719	VALENCIA IBANEZ DANIE	C/. BARRIONUEVO, 20- BJ	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
76.017.273	ORDIALES BONILLA FRAN	C/. ARGENTINA, 1 - 9.º F	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
28.944.507	MORON SANTOS ALMUD	C/. RDA, DEL CARMEN, 4-5 C	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
76.043.826	MURIEL SANCHEZ JOSEL	C/. RIO TIBER, 103-5	CACERES	RES.SUSP-NSION RGL
7.016.809	MENA JIMENEZ JAIME	C/. ALCOR DEL ROBLE, 73	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
76.047.933	CAROMARTÍNEZ ABEL	C/. HERMANDAD, 11 -2.º H	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
7.005.534	SANCHEZ REY ELISA	C/. PROFESOR R GUEZ. MOÑINO	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
28.947.586	MARTÍN-JAVATO GONZAL	C/. ISLAS BALEARES, 2-2.º B	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
76.032.499	SANCHEZ FLORES, JOSE	C/. LA HIGUERILLA - P3 - 1.º C	CACERES	RES.SUSPENSION RGL
28.970.853	PEREZ SERRADILLA REB	C/. SANGUINO MECHEL, 10-2.º	CACERES	RES.SUSPENSION RGL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUE- BLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 10 10104118366

Régimen: 0111

Núm. expediente: 10 01 08 225030

Nombre/razón social: REHABILITACIONES Y CONS-
TRUCCIONES SALORINO SL

Núm. Documento: 10 01 502 10 002235881

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES SALORINO SL, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Cura, 20, de Salorino, se procedió con fecha 16/04/2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

CÁCERES, a 05/05/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Tipo/Identificador.: 10 10104118366

Régimen: 0111

Número expediente.: 10 01 08 225030

Deuda pendiente.....: 1.185,52

Nombre/razón social: REHABILITACIONES Y
CONSTRUCCIONES SALORINO SL

Domicilio: C/ Cura, 20

Localidad 10570 SALORINO

DNI/CIF/NIF : 0B10322162

Número documento...: 10 01 501 10 1799078

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0B10322162, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10 08 011448301	12/2007	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal: 857,60

Recargo: 171,52

Intereses: 126,94

Costas devengadas: 29,46

Costas e intereses presupuestados: 102,00

TOTAL: 1.287,52

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Cole-

gios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

CÁCERES a 16/04/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES SALORINO, S.L.
FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: TERRENO EN SALORINO.
3080 M2 DE SUPERFICIE
TIPO VÍA: ZZ
NOMBRE VÍA: CALLEJA DE BROZAS
Nº VÍA: 12
ESCALERA:
PISO:
PUERTA:
CÓD-POST: 10570
CÓD-MUNI: 1065

DATOS REGISTRO
N.º REG:
N.º TOMO: 0388
N.º LIBRO: 0037
N.º FOLIO: 0079
N.º FINCA: 002578
DESCRIPCIÓN AMPLIADA
TERRENO EN SALORINO. 3080 M2 DE SUPERFICIE
DEL SOLAR. 107 M2 CONSTRUIDOS.

EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 100% DEL PLENO DOMINIO

Cáceres, a 16/04/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

3270

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 10 10105482228
Régimen: 0111
Núm. expediente: 10/01/10/14314
Nombre/razón social: PEREZ CARRASCO, ANA BELEN
Núm. Documento: 10 01 502 10 2265183

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor PEREZ CARRASCO ANA BELEN, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/. LOS TILOS,5, de CÁCERES se procedió con fecha 09/04/2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Esta notificación se hace extensiva a D. BENITO CUADRADO BERNAL, NIF 28966710G, cónyuge de la deudora, a quien se ha intentado la notificación en el mismo domicilio.

CÁCERES, a 06/05/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA—501)

Tipo/Identificador.: 10 10105482228
Régimen: 0111
Número expediente...: 10 01 10 14314
Deuda pendiente....: 1.859,90
Nombre/razón social: PEREZ CARRASCO, ANA BELEN
Domicilio: C/ LOS TILOS, 5
Localidad 10004 CÁCERES
DNI/CIF/NIF : 028964520E
Número documento...: 10 01 501 10 001716024

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 028964520E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10 09 013590764	11/2006	0111
10 09 013590865	12/2006	0111
10 09 013590966	01/2007	0111
10 09 013591168	02/2007	0111
10 09 013591370	03/2007	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal: 1.303,63

Recargo: 260,73

Intereses: 285,08

Costas devengadas: 10,46

Costas e intereses presupuestados: 156,00

TOTAL: 2.015,90

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportu-

nos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

CÁCERES a 09/04/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: PEREZ CARRASCO ANA BELEN
FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CÁCERES.

TIPO VÍA: CL

NOMBRE VÍA: LOS TILOS

Nº VÍA:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

CÓD-POST: 10004

CÓD-MUNI: 10038

DATOS REGISTRO

N.º REG: 0001

N.º TOMO: 2321

N.º LIBRO: 1266

N.º FOLIO: 0181

N.º FINCA: 74075

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CÁCERES.

LA DEUDORA ES DUEÑA DEL 100% DEL PLENO DOMINIO EN REGIMEN DE GANANCIALES CON CARÁCTER GANANCIAL.

CÁCERES, a 09/04/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 10 10104649341
 Régimen: 0111
 Núm. expediente: 10/01/10/35229
 Nombre/razón social: ALMEIDA GESTION 2006,S.L.
 Núm. Documento: 10/01/502/10/2291253

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor ALMEIDA GESTION 2006, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Antonio Hurtado, 4, de Cáceres, se procedió con fecha 15/04/2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

CÁCERES a 07/05/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez
 DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA—501)

Tipo/Identificador.: 10 10104649341
 Régimen: 0111
 Número expediente...: 10/01/10/35229
 Deuda pendiente....: 1.061,81
 Nombre/razón social: ALMEIDA GESTION 2006,S.L.
 Domicilio : Avd. Antonio Hurtado, 4
 Localidad: 10002 CÁCERES
 DNI/CIF/NIF : 0B10346013
 Número documento...: 10/01/501/10/1796048

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0B10346013, por deudas a la Seguridad Social,

una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10/09/014625836	05/2009	0111
10/09/015258154	06/2009	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal: 834,04
 Recargo: 166,80
 Intereses: 30,29
 Costas devengadas: 30,68
 Costas e intereses presupuestados: 100,00
 TOTAL: 1.161,81

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

CÁCERES a 15/04/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: ALMEIDA GESTION 2006, S.L.
FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: LOCAL DE OFICINA EN CÁCERES. 92,85 M2 CONSTRUIDOS.

TIPO VÍA: AV
NOMBRE VÍA: ANTONIO HURTADO
Nº VÍA: 4
ESCALERA:
PISO: 1
PUERTA:
CÓD-POST: 10002
CÓD-MUNI: 10038

DATOS REGISTRO

N.º REG: 0001
N.º TOMO: 2297
N.º LIBRO: 1242
N.º FOLIO: 0214
N.º FINCA: 018075

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

LOCAL DE OFICINAS EN CÁCERES. 92,85 M2 CONSTRUIDOS.

LA DEUDORA ES DUEÑA DEL 100% DEL PLENO DOMINIO.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: EDIFICIO EN MALPARTIDA DE CÁCERES. 809,77 M2 CONSTRUIDOS.

TIPO VÍA: CL
NOMBRE VÍA: ROMERO
Nº VÍA: 30
ESCALERA:
PISO:
PUERTA:
CÓD-POST: 10910

CÓD-MUNI: 10118

DATOS REGISTRO

N.º REG: 00002
N.º TOMO: 2048
N.º LIBRO: 0129
N.º FOLIO: 0188
N.º FINCA: 007958

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

EDIFICIO CON CUATRO VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN MALPARTIDA DE CÁCERES, CONSTRUIDOS SOBRE UN TERRENO DE 559,81 M2. 809,77 M2 CONSTRUIDOS.

LA DEUDORA ES DUEÑA DEL 100% DEL PLENO DOMINIO.

CÁCERES a 15/04/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

3327

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

BADAJOS

Cédula de notificación de Sentencia

DON FERNANDO BARRANTES FERNANDEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 507/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON NICOLAS CALDERON PEREZ, DON ANTONIO ROBLES LUENGO, DON JOSE GALLARDO GUIZADO y DON JOSE ANTONIO SANCHEZ ROMERO, contra DON ANTONIO POBLACION PALACIOS, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA N.º 601/2009

En Badajoz a 17 de septiembre de 2009.

Vistos por la Ilma. Sr. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz y su provincia D.ª M.ª DEL CARMEN CANO MARTÍNEZ, los precedentes autos n.º 507/2009 seguidos a instancias de D. NICOLAS CALDERON PEREZ frente a la empresa ANTONIO POBLACION-PALACIOS sobre CANTIDAD 2-C

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha 13-05-09, tuvo entrada en este Juzgado demanda suscrita por la parte actora, en la que después de alegar los hechos y fundamentos que estimó pertinentes a su derecho, solicitó se dictase sentencia de conformidad con los pedimentos contenidos en el suplico de su demanda.

SEGUNDO.- Que señalados día y hora para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio

tuvieron lugar el día 16-12-2009, compareciendo la parte actora por sí, asistida por Doña Ana I. Bahamonde Moreno; no comparece la empresa demandada pese a estar citada en legal forma. En trámite de alegaciones la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda; a continuación se practicaron las pruebas propuestas y admitidas. En conclusiones la parte demandante mantuvo sus alegaciones y solicitó de este Juzgado dictase una Sentencia de conformidad con sus pretensiones.

TERCERO. - En la tramitación de este procedimiento se han observado los requisitos legales.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- El actor D. Nicolás Calderón Pérez prestó servicios para la empresa demandada Antonio Población Palacios, desde el 16/01/2007 y en el mes de noviembre 2007 con la categoría profesional de peón. (Folio 16,17).

El actor D. Antonio Robles Luengo prestó servicios para la empresa demandada Antonio Población Palacios, desde el 4/10/2006, y en el mes de abril de 2007 con la categoría profesional de Oficial 1.ª (Folios 18,19)

El actor D. José Gallardo Guisado prestó servicios para la empresa demandada Antonio Población Palacios, desde el 4/10/2006 - y en el mes de abril de 2007, con la categoría profesional de peón. (Folios 20,21)

El actor D. José Antonio Sánchez Romero prestó servicios para la empresa demandada Antonio Población Palacios, desde el 8/01/2007 y en el mes de abril de 2007, con la categoría profesional de Oficial 1.ª (Folio 22)

SEGUNDO.- La empresa no ha abonado a los trabajadores las cantidades es que se especifican en el hecho primero de la demanda, cuyo contenido se da por reproducido.

TERCERO. - Se intentó el acto de conciliación ante la UMAC el 1/07/2008, concluyendo el mismo intentado sin efecto. (FOLIO 3)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 97, 2 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, la relación fáctica, contenida en los hechos probados, se ha deducido de la documental que obra en autos.

SEGUNDO. - Debe de tenerse en cuenta la consolidada doctrina de que la incomparecencia del demandado no exime al actor de probar los hechos en que fundamenta su propia petición (STSS Sala 1.ª 18/5/46, 26/6/46, 21/12/55, entre muchas) por aplicación del principio de distribución de la carga de la prueba, contenida con carácter general en el hoy derogado art. 1214 del Código Civil, cuyo contenido reproduce el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el presente caso el actor con la documental que aportó en el acto del juicio ha acreditado la relación laboral que mantuvo con la empresa demandada, y que todos los trabajadores prestaron sus servicios en el año 2007, a ello se ha de agregar que la parte demandada no compareció al acto del juicio para acreditar el abono o el carácter indebido de las cantidades que reclaman, lo que lleva a considerar que se le adeudan las cantidades que exigen en concepto de atrasos devengados por la publicación de las tablas salariales del año 2007.

TERCERO.- Procede condenar, asimismo, al demandado al abono de una indemnización por mora consistente en los intereses de la cantidad adeudada por retraso en el pago del salario, al tipo del 10% anual desde el momento en que las cantidades debieron de ser abonadas (TS 15-2-88 y 9-2-90)

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, contra esta Sentencia NO puede interponerse Recurso de Suplicación, de lo que se advertirá a las partes.

Vistos los preceptos citados y demás de general observancia.

FALLO

ESTIMO la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. NICOLAS CALDERON PEREZ, DON ANTONIO ROBLES LUENGO, DON JOSE GALLARDO GUIADO, DON JOSÉ ANTONIO SANCHEZ ROMERO frente a la empresa ANTONIO POBLACIÓN PALACIOS sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Don Nicolás Calderón Pérez la cantidad de 703,62 €; a Don Antonio Robles Luengo la cantidad de 483,09 €; a Don José Gallardo Guisado la cantidad de 734,22€ y a Don José Antonio Sánchez Romero la cantidad de 810 € y a todos ellos al abono del 10% de interés por mora respecto a los conceptos salariales.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, siendo firme esta sentencia.

Así por ésta, mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANTONIO POBLACIÓN PALACIOS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En Badajoz a cinco de febrero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El secretario Judicial, Fernando Barrantes Fernández.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3**PLASENCIA**

Cédula de notificación

D.^a MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de
PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000656 /2009-
6 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de
D.^a MAGDALENA BORJA RIOS contra la empresa VENTA
LA YEGUA, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la
siguiente:

N.º AUTOS: DEMANDA 0000656 /2009- 6
MATERIA: ORDINARIO.
DEMANDANTE/S: MAGDALENA BORJA RIOS
DEMANDADO/S: VENTA LA YEGUA, S.L.

PROVIDENCIA De IlmA. SrA. Magistrada D.^a MARTA
BENAVIDEZ CABALLERO

En PLASENCIA a seis de mayo de dos mil diez.

Por S.S.^a se acuerda nuevo señalamiento de los
actos de conciliación y/o juicio para el día 7/7/2010 a las
12:00 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de
este Juzgado, manteniéndose el resto de los pronuncia-
mientos contenidos en auto de 17 de noviembre de 2009
y entendiéndose citadas en legal forma, tanto la parte
demandante como la demandada, con la notificación de
la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de repo-
sición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO
DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interpo-
sición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuer-
da (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL
FORMA a VENTA LA YEGUA S.L., en ignorado paradero,
expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial
de la Provincia.

En PLASENCIA a seis de Mayo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comu-
nicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,
salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate
de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González
García.

1348

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**ANUNCIO**

El Ilmo Sr. Presidente de esta Excma. Diputación
Provincial D. Juan Andrés Tovar Mena, con fecha 30 de
abril de 2010, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

RESOLUCION

Publicada en el B.O.P. número 157 de fecha 17-08-04
la convocatoria para la provisión de 6 plazas de Auxiliares
de Administración General, vacantes en la plantilla de
personal funcionario de esta Excma. Diputación Provin-
cial, no ha sido posible continuar la tramitación de la
misma por las siguientes razones:

1.-Una de las plazas ofertadas correspondía al Com-
plejo Sanitario Provincial, Centro respecto del cual se
llevó a efecto un proceso para su integración en la
Comunidad Autónoma de Extremadura, que culminó con
la aprobación del Decreto 133/2008, de 30 de junio
(D.O.E. de 01-07-08), sobre traspaso de medios perso-
nales, económicos y materiales a la Administración
Autonómica. Por lo tanto, en la actualidad la Excma.
Diputación Provincial de Cáceres carece de competen-
cias para la provisión de plazas adscritas al Complejo
Sanitario, según lo dispuesto en el Decreto citado.

2.- El Hogar Residencia «Julián Murillo» formaba
parte de la Red de recursos residenciales de protección
de menores de la Comunidad Autónoma de Extremadu-
ra, siendo la Junta de Extremadura la Entidad Pública
competente en materia de Atención y Protección de
Menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
1 de la Ley 4/1994, de 10 de noviembre. Por ello, al no
tener competencias esta Institución Provincial respecto
a los menores institucionalizados en el Hogar Residen-
cia, y teniendo en cuenta el Convenio para la Gestión del
Centro suscrito entre esta Institución Provincial y la Junta
de Extremadura, se llevó a cabo la reasignación del
personal del mismo en otros Departamentos o Centros
de la Diputación, mediante el Plan de Ordenación de
Recursos Humanos que aprobó la Corporación el pasa-
do mes de abril. La mayoría de los/las trabajadores/as
fueron reasignados como Auxiliares Administrativos (a
estos efectos fueron creadas 25 plazas en sesión plena-
ria de 24-04-09), de tal manera que la mayor parte de las
necesidades de personal auxiliar han sido cubiertas con
los/las empleados/as públicos/as procedentes del Ho-
gar Residencia «Julián Murillo».

En consecuencia, dado que ha variado sensiblemen-
te la configuración de la Plantilla respecto al mes de
agosto del año 2004, procede modificar la convocatoria
de referencia, previa negociación efectuada en la sesión
de 09-03-10 de la Mesa de Empleados Públicos, espe-
cialmente por lo que respecta al número de plazas
convocadas, manteniéndose únicamente 3 de ellas para
su provisión en el marco de un proceso de consolidación
de empleo temporal, por cuanto se encuentran desem-

peñadas interinamente con anterioridad al 1 de enero de 2005, tal y como establece la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril. Por consiguiente, con objeto de contribuir a la consolidación de empleo temporal o interino por un empleo definitivo, es preciso llevar a efecto la modificación de la Base 6ª del concurso-oposición, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, a fin de poder valorar la experiencia en los puestos de trabajo objeto de convocatoria.

Por otro lado, hay que adaptar el contenido de la Base 2ª, a los requisitos de acceso al empleo público que actualmente exigen los artículos 56 y 57 del Estatuto Básico del Empleado Público. Igualmente, se hace necesaria la modificación de la Base 4ª de la convocatoria, relativa a la composición del Tribunal Calificador, ya que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que hace referencia a que el personal de elección o designación política no podrá formar parte de los órganos de selección, así como al principio de profesionalidad de sus miembros que no podrán actuar en representación o por cuenta de nadie, sino a título individual. Asimismo debe suprimirse en la fase de concurso la valoración de los servicios prestados en plazas distintas a las convocadas, que los órganos judiciales han declarado nula por vulneración de un derecho fundamental (entre otras Sentencia número 249/2005, de 9 de noviembre de 2005, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cáceres, que anuló una Base idéntica en un procedimiento de selección convocado por la Excm. Diputación). Finalmente, se ha considerado conveniente añadir una nueva Base a la convocatoria, con el único fin de garantizar en el desarrollo del proceso selectivo el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre).

De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 12 de agosto de 2004.

Considerando la doctrina del Tribunal Supremo, establecida entre otras en Sentencia de 16-07-82 (RJ 1982/5442), para que en un proceso selectivo la Administración no pueda volver sobre sus propios actos es preciso que los mismos hayan originado, no una expectativa de derecho, sino un auténtico derecho, que sólo surge cuando la Corporación Local ha aprobado la lista provisional de admitidos. En el presente caso no ha sido aprobada ni publicada la relación de admitidos y excluidos, ni se ha nombrado a los miembros del Tribunal de Selección, ya que ni siquiera se ha abierto el plazo de presentación de solicitudes, al no haber sido publicadas las Bases en el B.O.E. Por lo tanto, con una modificación parcial de la convocatoria no se restringiría ni vulneraría ningún derecho ya adquirido por los aspirantes, de modo que la Administración puede efectuarla sin sujetarse a los procedimientos de revisión de actos declarativos de derechos previstos en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por las consideraciones expuestas, y vista la propuesta de la Dirección del Área de Recursos Humanos, esta Presidencia resuelve modificar parcialmente y se-

gún lo indicado las Bases de la convocatoria mencionada, debiendo publicarse en el B.O.P. la nueva redacción de las Bases, que se adjuntan como anexo a esta Resolución.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres, o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

ANEXO. BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal (disp. Transitoria 4ª, Ley 7/2007) de 3 plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Excelentísima Diputación, 1 correspondientes a la oferta 2.001 (2238) y 2 a la del 2.002 (1164 y 67), encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar y Clase Auxiliar de Administración General y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo C2, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.-

Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

a) Poseer nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

TERCERA.- Instancias y admisión.-

En las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, los/las aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número del documento nacional de identidad y domicilio. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y que, en caso de ser propuestos/as para nombramiento, se comprometen a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Se acompañará a la instancia el resguardo que justifique haber satisfecho en la Diputación Provincial de Cáceres en la cuenta de Caja Extremadura número 2099-0200-83-0070026808, la cantidad de 12 €, en concepto de derechos de examen (deberá indicarse en el ingreso a qué convocatoria corresponde), cantidad que únicamente será devuelta si no se es admitido a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria. Estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100. Para el disfrute de la exención deberán acreditar que reúnen la condición legal de personas con minusvalía, mediante la presentación de certificado expedido por el órgano competente del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Gozarán de una bonificación del 50 por 100 los/las aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de la pruebas de acceso en las que soliciten su participación, para lo cual deberán presentar la tarjeta de demanda de empleo u otro documento de los Servicios Públicos de Empleo por el que acrediten tal condición.

Las instancias se dirigirán a la Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Serán valorados por el Tribunal, hasta el día de la publicación de extracto de esta convocatoria en el B.O.E., los méritos, cuyas copias acreditativas presenten los/las aspirantes unidas a su solicitud, de conformidad con la base sexta de la convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista de los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y la lista certificada de aspirantes será expuesta en todos los Centros de la Diputación.

En la resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo setenta y uno de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los/las aspirantes excluidos/as. Asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

CUARTA.- Tribunal calificador.-

El Tribunal encargado de la selección tendrá la categoría establecida en el art. 30 del Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, y estará constituido en la forma que determina el artículo 4 del Real Decreto 896/91 de 7 de junio, quedando formado por los titulares que a continuación se indican y sus correspondientes suplentes, tal y como se establece en el artículo 60 de la Ley 7/2007.:

Presidente: Un/a funcionario/a designado/a por la Presidencia de la Corporación.

Vocales: Un/a Empleado/a de la Junta de Extremadura. Dos funcionarios/as de la Corporación de similar área funcional.

Secretario: La Dirección del Área de RR.HH. o funcionario en quien delegue.

A este Tribunal podrán asistir, en calidad de observadores/as, un representante de cada una de las organizaciones sindicales representativas de esta Diputación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También deberán abstenerse los miembros del Tribunal que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a las plazas de la especialidad que se convoca de esta Diputación, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros del mismo, declarará formalmente si se halla o no incurso en alguna de las circunstancias acabadas de señalar.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Asimismo, se establece que el Tribunal podrá requerir la presencia de un Técnico asesor para que informe al mismo, que tendrá la consideración de Vocal.

QUINTA.- Actuación de los opositores.-

La actuación de los/as opositores/as en los ejercicios que no pueda realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético de apellidos, a partir de la letra «A», de conformidad con el sorteo efectuado previamente.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal que, en cualquier momento podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los/as aspirantes/as ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos competentes a los efectos que procedieran.

SEXTA.- Fases del concurso-oposición.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de dos fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Se procederá a la valoración de méritos, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

Titulación:

- Por estar en posesión del título de Bachiller, ciclo formativo de grado superior o FP2: 0,60 puntos.

Valoración de servicios prestados:

- Experiencia en los puestos de trabajo objeto de convocatoria. Por cada mes de servicios prestados como contratado en régimen de contratación laboral o funcionario interino, para los puestos de trabajo correspondientes a las plazas objeto de la convocatoria de esta Diputación Provincial, siempre que dichos servicios hayan comenzado con anterioridad al 1 de enero de 2005: 0,15 puntos por mes completo, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por servicios prestados en la empresa privada en plaza igual a las que se convocan: 0,03 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1 punto. Este extremo se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, nóminas, etc., en que se especifiquen la categoría de la plaza desempeñada.

No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los interesados.

Cursos:

- Por impartir o asistir a cursos organizados por centros de carácter público o cursos que estén financiados con fondos públicos y relacionados con las plazas que se proveen, así como cursos que potencien las habilidades sociales y recursos humanos, hasta un máximo de 2 puntos:

- a) Por cada curso de hasta 10 horas: 0,05 puntos.
 - b) Por cada curso de más de 10 a 40 horas: 0,10 puntos.
 - c) Por cada curso de más de 40 horas: 0,25 puntos.
 - d) Por cada curso de más de 100 horas: 0,50 puntos.
- Aquellos títulos, certificados, etc., de cursos realizados por los/as aspirantes y que no especifiquen el número de horas, serán valorados con 0,05 puntos.

B) La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar, por escrito, en un periodo máximo de una hora, a una prueba test, con 40 preguntas,

con 3 respuestas alternativas, sobre las materias que figuran en el programa anexo a la convocatoria (8 correspondientes al grupo I y las 32 restantes al grupo II). Valorándose con 0,25 puntos cada respuesta correcta y descontándose 0,125 puntos por cada respuesta incorrecta.

Las respuestas que figuren en blanco no restarán puntuación.

Segundo ejercicio:

Consistirá en el manejo de un ordenador con utilización de procesador de texto Word 2.002, realizando las operaciones que el Tribunal determine, en el tiempo que asimismo señale.

En los ejercicios escritos se deberá garantizar el anonimato de los/as aspirantes.

SÉPTIMA.- Comienzo de los ejercicios.-

La realización de los ejercicios comenzarán transcurridos, al menos, tres meses desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La fecha exacta de celebración se fijará en la resolución por la que se apruebe la lista de admitidos/as.

Una vez comenzados los ejercicios, los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes y las calificaciones obtenidas por los que hubieran superado los ejercicios ya realizados, se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con veinticuatro horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días.

OCTAVA.- Calificación.-

En la fase de oposición, los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, en el supuesto de que no se obtenga un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Cada uno de los ejercicios será calificado por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, y la suma de las calificaciones se dividirá entre el número de los que las hubieran otorgado, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y la de concurso.

En el supuesto de producirse empates se atenderá primero a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y si persiste algún empate se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la prestación de servicios en la Diputación Provincial de Cáceres, en sus Organismos Autónomos, en otras Administraciones Públicas y a la mayor edad del aspirante; observándose el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

NOVENA.- Relación de aprobados/as, presentación de documentos y nombramiento.-

Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará en el lugar de celebración del último

ejercicio y en todo caso en el Tablón de Anuncios de la Corporación, relación de los/as opositores/as aprobados/as, por orden de puntuación.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas, y elevará la propuesta a la Presidencia de la Corporación, que efectuará los correspondientes nombramientos.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Registro de Entrada de la Diputación Provincial, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la propuesta a que se refiere el párrafo anterior, los documentos justificativos de los requisitos que, para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base segunda de la convocatoria así como todos los méritos valorados por el Tribunal. Todos los documentos se presentarán debidamente compulsados.

Si dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia en que solicitaron tomar parte en la convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionario/a público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados/as funcionarios de carrera, y dichos nombramientos se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

DÉCIMA.- Toma de posesión.-

Los/as aspirantes nombrados/as tomarán posesión de su cargo en el plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento.

Efectuada la toma de posesión, los/as funcionarios/as serán destinados a prestar servicios en alguna de las Dependencias o Centros de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

UNDÉCIMA.- Protección de datos de carácter personal.-

Por el solo hecho de su participación en el proceso selectivo, los/as aspirantes prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal facilitados por ellos sean incorporados al fichero automatizado «Pruebas Selectivas y Bolsas de Trabajo» (descrito en la Resolución de 28/05/2007, publicada en el BOP nº 110 de 8 de junio de 2007), una de cuyas finalidades es la gestión de los procesos de selección de los/as candidatos/as que pretendan acceder a plazas vacantes, pudiendo ser utilizados asimismo dichos datos por el Área de Recursos Humanos para gestionar la Bolsa de Trabajo Temporal que en su caso genere la convocatoria, salvo que los/as aspirantes indiquen expresamente no querer que dicha información se utilice a tales efectos.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, como responsable del fichero mencionado, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, el aspirante en el presente procedimiento de selección queda informado y presta su consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal facilitados. El/la opositor/a podrá ejercitar respecto a sus datos de carácter personal los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley Orgánica citada, mediante escrito dirigido al Área de Recursos Humanos de esta Institución Provincial, sita en plaza de Santa María, s/n. 10071-Cáceres. Asimismo, a efectos de gestión del proceso de selección para el que el/la aspirante ha autorizado la utilización de sus datos, éstos podrán ser comunicados a terceros, con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo correspondiente.

DUODÉCIMA.- Incidencias.-

En el supuesto de producirse vacantes de estas plazas, tanto en la plantilla de funcionarios como en la de personal laboral fijo, se cubrirán temporalmente teniendo en cuenta el orden de puntuación obtenido en la presente convocatoria, siempre y cuando no existan convocatorias simultáneas de iguales plazas y pertenecientes a plantillas distintas, ya que si existen se utilizará para la provisión temporal la convocatoria que corresponda, según sean de funcionarios o de personal laboral las plazas a cubrir. A estos efectos, se considerarán simultáneas aquellas convocatorias entre cuyas fechas de finalización no medien más de dos meses.

La bolsa de trabajo que se constituya, anulará las anteriores de esta categoría y tendrá vigencia hasta que se produzca una nueva convocatoria, la cual, una vez finalizada, dará lugar a una nueva bolsa. Todo ello conforme a lo establecido en el párrafo anterior, y de acuerdo con las normas aprobadas al respecto.

La presente convocatoria, en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Para lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación: la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Decreto 201/95, de 26 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del

Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y demás normas concordantes de general aplicación.

PROGRAMA AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO I

Tema 1.- Derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española de 1.978.

Tema 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. El referendo.

Tema 3.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias.

Tema 4.- La organización provincial. La Diputación Provincial: El Presidente, el Pleno y la Junta de Gobierno. Competencias de las Diputaciones Provinciales.

GRUPO II

Tema 1.- Estructura y contenido de la Constitución Española de 1978. Reforma de la Constitución.

Tema 2. - El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 3.- Las Cortes Generales: Organización, atribuciones y funcionamiento.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

Tema 5.- La Administración Central del Estado. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros, Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales.

Tema 6.- La Administración Periférica del Estado. Los Delegados y los Subdelegados del Gobierno. Direcciones Ministeriales, Territoriales y Provinciales.

Tema 7.- La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía. Competencias y recursos financieros.

Tema 8.- La Asamblea Legislativa. El Presidente y el Consejo de Gobierno. La Administración Autonómica: Organización y estructura básica.

Tema 9.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación. Notificación y publicación. Revisión en vía administrativa: Anulación y revocación.

Tema 10.- El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación actual. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento.

Tema 11.- Los recursos administrativos. Concepto y principios generales. La jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 12.- La provincia y el municipio en el régimen local español. Regulación constitucional y ordinaria.

Tema 13.- La organización municipal. El Ayuntamiento: El Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Competencias de los Ayuntamientos.

Tema 14.- El término municipal. La población municipal. El empadronamiento municipal.

Tema 15.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 16.- Los Presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 30 de abril de 2010.- EL SECRETARIO,
Augusto Cordero Ceballos.

3341

ANUNCIO

De la adjudicación de servicio:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Suministros y Servicios.
- c) Número de expediente: 01/2010 SV

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: -. Contratación del Programa de Seguros de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el Área de Riesgo denominado «Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) 167.475 € IVA excluido
- b) Importe IVA: 30.145,50 €

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de marzo de 2010.
- b) Contratista: MAPFRE, de Badajoz con CIF: A-28725331.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS excluido impuestos (72.500 €).

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 137 y 138 de la Ley 30/2007 Ley de Contratos del Sector Público.

Cáceres, 6 de mayo de 2010.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3309

ANUNCIO

De la adjudicación de servicio:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Suministros y Servicios.
 - c) Número de expediente: 14/2010 SV
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: -. Contratación de la Póliza del Seguro de Vida Colectiva para los empleados públicos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (Expdte. 14/10-SV).
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Urgente.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
 - a) 183.704,74 €
- 5.- Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de abril de 2010.
 - b) Contratista: SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, de Madrid, con CIF: V 48083521.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS excluido impuestos (86.999 €).

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 137 y 138 de la Ley 30/2007 Ley de Contratos del Sector Público.

Cáceres, 6 de mayo de 2010.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3310

CONSORCIO SEPEI PROVINCIA DE CÁCERES

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, de fecha 4 de mayo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de «Prendas diversas de Vestuario para el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres «conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria del Consorcio.
 - c) Número de expediente: 9/2010/C
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Prendas diversas de Vestuario para el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres
 - b) Lugar de entrega: Parques del Consorcio SEPEI.
 - c) Plazo de entrega: 75 días naturales contados desde la firma del preceptivo contrato de adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Normal.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: cuarenta y dos mil seiscientos nueve euros con setenta y nueve céntimos de euro (42.609,79 €) de precio y seis mil ochocientos diecisiete euros con cincuenta y siete céntimos de euro (6.817,57 €) de IVA.
5. Garantías provisional : 1.278,00 €
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.
 - b) Domicilio: Avda. de Dulcinea, S/N.
 - c) Localidad y código postal: Cáceres 10005.
 - d) Teléfono: 927 62 75 28, 927 2482 84, 927 22 66 63
 - e) Fax : 927 22 52 40
 - f) Perfil del contratante: www.dip-caceres.es Servicios y Suministros. PERFIL DEL CONTRANTE (CONSORCIO SEPEI)
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el mismo día de terminación del plazo de presentación de ofertas.
7. Criterios de Valoración de las Ofertas

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

 - a) Criterios de aplicación directa:

Precio global del lote. Hasta 2,5 puntos. Obtendrá la máxima puntuación el participante cuya oferta económica (para el lote) sea más baja, siendo calculada la puntuación obtenida por los restantes oferentes mediante el empleo de una regla de tres simple, la cual tomará como base de cálculo la baja realizada por cada oferente respecto del tipo de licitación del lote en cuestión.

Todo ello conforme a la siguiente fórmula:

$\text{Puntuación obtenida lote} = (2,5 \times \text{Importe baja ofrecida lote}) / \text{Importe baja mayor lote}.$

Donde «Importe baja ofrecida» es la que corresponde a la oferta cuya puntuación se trata de calcular.

b) Criterios cuya aplicación depende de un juicio de valor.

Características técnicas y prestaciones de los bienes ofertados. Hasta 5 puntos. Para la aplicación de este criterio se tendrán en cuenta las mejores prestaciones de los bienes suministrados, el alcance de los mayores niveles de seguridad, resistencia (certificados) durabilidad, en su caso, mantenimiento, acabados y componentes, garantía y facilidades en pedidos de mínimos de reposición. La valoración realizada conforme a los anteriores criterios se hará por comparación entre todos los productos de la misma clase, los cuales serán clasificados y puntuados de la siguiente manera:

- Producto de gran calidad. Especialmente adecuado. 5 puntos
- Producto de notable calidad. Muy adecuado. 4 puntos.
- Producto de buena calidad. Adecuado. 3 puntos.
- Producto poco adecuado. 0 puntos.

Ponderación: La puntuación obtenida por cada tipo de producto será ponderada de la siguiente manera:

LOTE ÚNICO	PONDERACIÓN
Pantalón de parque.	17,50%
Pantalón intervención forestal	17,50%
Polo de parque. Manga larga	17,50%
Camiseta de parque. Manga corta	17,50%
Jersey de parque	6,00%
Sudadera de chandal	6,00%
Camiseta de deporte	6,00%
Pantalón de chandal	6,00%
Pantalón de deporte	6,00%
Total Lote Único	100,00%

Lo cual debe interpretarse de la siguiente manera: La puntuación obtenida por cada uno de los artículos, de resultas de la aplicación de los criterios cuya consideración depende de un juicio de valor, debe multiplicarse por el porcentaje de ponderación señalado en la tabla anterior, siendo el valor obtenido, la puntuación final obtenida por cada uno de los artículos. La suma de las valoraciones ponderadas ofrecerá la puntuación global obtenida por el lote.

División por lotes: NO.

8. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas en que se cumpla el plazo de dieciséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.

2.ª Domicilio: Avda. Dulcinea, S/N

3.ª Localidad y código postal: Cáceres. 1005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

Se celebrará a la hora y en la fecha que oportunamente se indicará en el Tablón de Anuncios del Consorcio SEPEI y en el perfil del contratante (página web www.dip-caceres.es Servicios y Suministros. PERFIL DEL CONTRANTE. CONSORCIO SEPEI).

10. Gastos de anuncios.

Los gastos que origine el presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dip-caceres.es . Servicios y Suministros. PERFIL DEL CONTRANTE (CONSORCIO SEPEI).

Cáceres a 5 de mayo de 2010.- LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO SEPEI, ELIA MARIA BLANCO BARBERO.
3283

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de la Presidencia del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, de fecha 26 de abril de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de «suministro de equipos de respiración autónoma para el personal operativo del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres » (Exp. 04/2010/C), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria del Consorcio.

c) Número de expediente: 4/2010/C

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «suministro de equipos de respiración autónoma para el personal operativo del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres »

b) Lugar de entrega: Parque central del Consorcio SEPEI sito en Cáceres capital.

c) Plazo de entrega: 75 días naturales desde la firma del contrato en documento administrativo.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: ochenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (84.295,84 €) de precio y trece mil cuatrocientos ochenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (13.487,34 €) de IVA.

5. Garantías provisional : 2.528,87 €

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.
 b) Domicilio: Avda. de Dulcinea, S/N.
 c) Localidad y código postal: Cáceres 10005.
 d) Teléfono: 927 62 75 28, 927 2482 84, 927 22 66 63
 e) Fax : 927 22 52 40
 f) Perfil del contratante: www.dip-caceres.es Servicios y Suministros. PERFIL DEL CONTRANTE(CONSORCIO SEPEI)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el mismo día de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas

Criterios de aplicación directa o automática:

1º) Precio global del lote. Hasta 25 puntos. Obtendrá la máxima puntuación el participante cuya oferta económica sea más baja, siendo calculada la puntuación obtenida por los restantes oferentes mediante el empleo de una regla de tres simple, la cual tomará como base de cálculo la baja realizada por cada oferente respecto del tipo de licitación en cuestión. Todo ello conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación obtenida} = (25 \times \text{Importe baja ofrecida}) / \text{Importe baja mayor.}$$

Donde «Importe baja ofrecida» es la que corresponde a la oferta cuya puntuación se trata de calcular.

2º) Ampliación de las garantías. Hasta 5 puntos:

Aplicándose el anterior criterio de la siguiente manera: Por cada año adicional al mínimo (2 años) de garantía de los equipos. 2,5 puntos.

Criterios cuya aplicación depende de un juicio de valor:

1º) Características técnicas y prestaciones del equipo ofertado. Hasta 15 puntos.

Se valorarán en este apartado las prestaciones generales de cada equipo, su diseño, su funcionalidad y aquellas mejoras de prestaciones que, en su caso, se oferten con respecto a las que se han considerado prestaciones mínimas.

8. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas en que se cumpla el plazo de dieciséis (16) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.

2.ª Domicilio: Avda. Dulcinea, S/N

3.ª Localidad y código postal: Cáceres. 1005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

Se celebrará a la hora y en la fecha que oportunamente se indicará en el Tablón de Anuncios del Consorcio SEPEI y en el perfil del contratante (página web www.dip-caceres.es Servicios y Suministros. PERFIL DEL CONTRANTE (CONSORCIO SEPEI).

10. Gastos de anuncios.

Los gastos que origine el presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dip-caceres.es . Servicios y Suministros PERFIL DEL CONTRANTE(CONSORCIO SEPEI).

Cáceres a 27 de abril de 2010.- LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO SEPEI, ELIA MARIA BLANCO BARBERO.

3284

ALCALDÍAS

CÁCERES

ANUNCIO DE EXPTE. DE COMPENSACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a MANUEL ACOSTA LLERA (N.I.F. 07014379S), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 11/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 6 de mayo de 2010.

3318

CÁCERES

ANUNCIO DE EXPTE. DE COMPENSACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a ANDRÉS MANZANO MAESTRE (N.I.F. 28953368W), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución

ción del Expediente de Compensación número 25/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres, a 6 de mayo de 2010.

3319

CÁCERES

ANUNCIO DE EXPTE. DE COMPENSACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a PROVIVESA (C.I.F. B10126993), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 37/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 6 de mayo de 2010.

3320

CÁCERES

ANUNCIO DE EXPTE. DE COMPENSACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a MANUELA MONTAÑÉS SALAZAR (N.I.F. 80085156F), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 56/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres, a 6 de mayo de 2010.

3321

CÁCERES

ANUNCIO DE EXPTE. DE COMPENSACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a JULIÁN BARRA JIMÉNEZ (N.I.F. 06924050S), o repre-

sentantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 67/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 6 de mayo de 2010.

3322

CÁCERES

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, y teniendo previsto ausentarme de la Ciudad; de conformidad con lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en relación con los artículos 43 y 48 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

HE RESUELTO: Delegar las funciones de esta Alcaldía Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde, D. Cipriano Madejón Pineros. Esta delegación surtirá efectos desde el día 6 de mayo hasta mi reincorporación.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, en Cáceres a seis de mayo de dos mil diez.- LA ALCALDESA, Carmen Heras Pablo.

3324

ALCUÉSCAR

Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local reunida en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en la Construcción de «El Nuevo Hogar Club del Pensionista» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcuéscar.
- b) Obtención de documentación e información: Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza de España,1.

3. Localidad y Código Postal. Alcuéscar 10.160.

4. Teléfono: 927-384002.

5. Telefax: 927-384691.

6. Correo electrónico: aytoalcuescar@yahoo.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.alcuescar.es

c) Número de expediente: 6/10 (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local)

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Construcción «El Nuevo Hogar Club del Pensionista».

c) CPV (Referencia de Nomenclatura):45210000
 d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y perfil del contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación.23/03/2.010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE, (296.576,20€), de los cuales DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EUROS, (255.669,14 €), corresponden a la obra y corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (40.907,06 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 05/05/2.010

b) Contratista:

c) Importe o canon de adjudicación. Importe total: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE, (296.576,20€), de los cuales DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EUROS, (255.669,14 €), corresponden a la obra y corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (40.907,06 €).

En Alcuéscar a 6 de mayo de 2010.- El Alcalde, Narciso Muñoz Chamorro.

3316

ALCUÉSCAR

Anuncio

A los efectos de lo prevenido en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3494/1964 de 5 de Noviembre, y en el art. 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente: 2/2020/5/2010

Solicitante: Transportes Rincón de Ballesteros S.L.U, en representación propia.

Actividad: Oficina de Operador de Transporte

Emplazamiento: C/ Leocadio Galán Barrena s/n

Y pudiendo tratarse de una actividad sujeta a dicho Reglamento se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente

edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Alcuéscar a 6 de mayo de 2010.- El Alcalde, Narciso Muñoz Chamorro.

3329

IBAHERNANDO

Anuncio

Se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta (B.O.P. nº 16, de 26-01-2010) de la convocatoria de pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional de dos plazas de auxiliares administrativos que forman parte del personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Ibañeta cuyos puestos de trabajo han sido objeto de clasificación como de naturaleza administrativa en la Plantilla de Personal, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han decretado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Dar publicidad a la lista provisional de admitidos y excluidos, que esta compuesta por los siguientes aspirantes, de los que, en atención a la protección de los datos personales, sólo se transcriben los cuatro últimos dígitos, más la letra del DNI.

ADMITIDOS:

MARÍA JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ (DNI 1813X)

MARÍA ÁNGELES PÉREZ JIMÉNEZ (DNI 5051R)

EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de errores, previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de diez días de duración a contar desde la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. La composición del Tribunal de Selección es la siguiente:

Presidenta: Dña. Victoria Jiménez Palacios.

Suplente: D. Alberto García Ruiz

Vocal: D. Rafael Saucedo Porrino

Suplente: Dña. Ana María Valencia Tostado

Vocal: Dña. Carolina Tercero Iglesias.

Suplente: D. Luis Redondo Fernández.

Vocal: Dña. María Emilia Bravo García.

Suplente: Dña. Montaña Castro Casero.

Secretario: D. Juan José Pérez Redondo.

Suplente: D. Antonio Gil García.

CUARTO. Se convoca a todos los aspirantes el próximo día 25 de junio de 2010, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Ibahernando, para la celebración en una única sesión de los dos ejercicios obligatorios de la fase de oposición de estas pruebas selectivas.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las pruebas selectivas se hace constar que, en caso de que no haya reclamaciones contra esta resolución, la lista provisional se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

En Ibahernando a seis de mayo de 2010. - El Alcalde, Francisco Giraldo Sánchez.

3325

ROMANGORDO

Corrección de error

Advertido error en la publicación del Edicto de exposición al público de los acuerdos de aprobación provisional de la modificación de la Tasa por la prestación del servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y su Ordenanza Fiscal Reguladora, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados automáticamente a definitivos, incluido en el Boletín Oficial de la Provincia nº 33, de 5 de Marzo, por la presente se rectifica y se expone al público para general conocimiento.

Así, donde dice

Artículo 4º.- Cuota Tributaria.

Dentro del apartado 4.2.2., usos. Tarifa. Uso doméstico.

«Consumo mínimo: Hasta 60 metros cúbicos (m3) al año, 12,04 euros»

Debe decir

«Consumo mínimo: Hasta 60 metros cúbicos (m3) al cuatrimestre, 4,02 euros»»

En Romangordo a 7 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Rosario Cordero Martín.

3321

ROMANGORDO

Corrección de error

Advertido error en la publicación del Edicto de elevación automática a definitivo del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Tasa por la Prestación del Servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día y la Ordenanza Fiscal reguladora, incluido en el Boletín Oficial de la Provincia nº 39, de 26 de Febrero, por la presente se rectifica y se expone al público para general conocimiento.

Así, donde dice

Artículo 4º.- Cuota Tributaria.

Dentro del apartado 4.1., letra C), c.1., para jubilados y pensionistas,
«cena: 6,01 euros.»

Debe decir

«cena: 3,91 euros»

En Romangordo a 7 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Rosario Cordero Martín.

3322

NAVAS DEL MADROÑO

Anuncio

CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Navas del Madroño, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 19 de Febrero de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal even-

tual y otros, solicitantes.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

· Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apelli-

dos, dirección, teléfono y firma.

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

· Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

o Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

· Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable,

contribuyentes y sujetos obligados al pago.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

o Datos de información comercial: Actividades y negocios.

o Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

o Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

· Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

o Datos de información comercial: Actividades y negocios.

o Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

o Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países

terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

· Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso,

Sociedades.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos especialmente protegidos: Ideología.
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - o Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
 - o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
 - o Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.
 - o Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.
 - Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apelli-

dos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.
 - o Información comercial: Actividades y negocios.
 - o Económicos financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado, Registros de la Propiedad.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística, excepto los correspondientes a sanciones en materia de tráfico.
 - Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciante, otros afectados por el expediente.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.
 - o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.
 - o Información comercial: Actividades y negocios.
 - o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación

y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos especialmente protegidos: Salud
- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
- o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- o Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/punto de lectura expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/punto de lectura, incluidos

menores de edad.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 12

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- o Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel

exigible: Nivel básico.

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 13

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- o Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Ayudas y subvenciones, número 14

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad,

sexo, nacionalidad.

- o Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

- o Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.

- o Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales, número 15

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro y archivo de datos de los usuarios de los servicios de ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares a los que se les prestan los servicios asistenciales.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos especialmente protegidos: Salud.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

- o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- o Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Entidades Sanitarias, Órganos de la Comunidad Autónoma, Seguridad Social.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel

exigible: Nivel alto.

Usuarios del servicio de pisos tutelados, número 16

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los usuarios del servicio de pisos tutelados y tareas administrativas derivadas de la prestación asistencial a personas mayores.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios, solicitantes, representantes legales.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos especialmente protegidos: Salud
- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, dirección, correo electrónico, teléfono y firma, imagen.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.

- o Datos económico-financieros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- o Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, bienes patrimoniales, datos bancarios, pensiones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos de la administración pública encargados del control de subvenciones, Seguridad social, Entidades sanitarias, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios del servicio de guardería pública municipal, número 17

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los padres o tutores y de los menores que se atienden en la guardería pública municipal.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Padres o tutores y menores.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres o tutores)

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad,

sexo, nacionalidad.

- o Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro municipal de parejas de hecho, número 18

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del Registro Municipal de parejas de hecho.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes en modelos normalizados.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Multas, número 19

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que tramita la Policía Local por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango en materia de tráfico y seguridad vial.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciados, otros afectados por el expediente.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios de denuncia, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de

otras administraciones.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico, imágenes de vehículos.
 - o Características personales: Lugar y fecha de nacimiento.
 - o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, posesiones.
 - o Económico financieros y de seguros: Datos bancarios.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Jefatura Provincial de Tráfico.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navas del Madroño
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

En Navas del Madroño a 6 de Mayo de 2010.- LA ALCALDESA, M.ª Luisa Gómez Blázquez.

3297

PESCUEZA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPITULOS

| CAPITULOS | INGRESOS | EUROS |
|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | | |
| A1) OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 1 | Impuestos Directos. | 35.000,00 |
| 2 | Impuestos Indirectos. | 1.000,00 |
| 3 | Tasas y Otros Ingresos. | 26.530,03 |
| 4 | Transferencias Corrientes. | 64.669,97 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales. | 28.000,00 |
| A2) OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales. | 0,00 |
| 7 | Transferencias de Capital. | 40.000,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | | |
| 8 | Activos Financieros. | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros. | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS... | | 195.200,00 |

| CAPITULOS | GASTOS | EUROS |
|--------------------------------------|--|-------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | | |
| A1) OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 1 | Gastos de Personal. | 53.570,00 |
| 2 | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. | 65.730,00 |
| 3 | Gastos Financieros. | 0,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes. | 30.500,06 |
| A2) OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| 6 | Inversiones Reales. | 40.600,00 |
| 7 | Transferencias de Capital. | 4.800,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | | |
| 8 | Activos Financieros. | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros. | 0,00 |
| TOTAL GASTOS... | | 195.200,00 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica, así mismo, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

- Personal Funcionario.

1 Secretario-Interventor, a1/a2 en régimen de acumulación.

- 1 Alguacil Municipal.

- Personal Laboral Temporal:

- 1 Auxiliar Administrativo, con cargo al F.R.C.M.
- 1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- 3 Operarios Servicios Múltiples Ley 2/2009
- 3 Operarios Servicios Múltiples, Decreto 127 de Experiencia.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pescueza, 5 de mayo de 2010.- El Alcalde, Vicente Granado Granado.

3301

VIANDAR DE LA VERA

Edicto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber que, el Pleno Corporativo procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el candidato para el desempeño del cargo de

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de TREINTA DIAS HÁBILES,

contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando la siguiente documentación:

- Certificación de nacimiento o fotocopia compulsada del DNI
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

De entre quienes reuniendo los requisitos legales lo soliciten, el Pleno elegirá al candidato mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros. De no haber solicitudes el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Viandar de la Vera, 6 de mayo de 2010.- El alcalde, Julián Trejo Castaño.

3303

GUADALUPE

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de ADECUACIÓN DE LOCAL Y ASEOS EN CENTRO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GUADALUPE (Cáceres) . lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalupe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: OBRAS.
 - b) Descripción del objeto: ADECUACIÓN DE LOCAL Y ASEOS EN CENTRO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GUADALUPE (Cáceres)
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
4. Precio del Contrato.

Precio 52.980,00 euros y 61.456,80 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
 - a) Fecha: 18 de abril de 2010.
 - b) Contratista: Excavaciones, Construcciones y Obras Lomar S.L.
 - c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
 - d) Importe de adjudicación: Precio 52.980,00 euros y 61.456,80 euros de IVA.

En Guadalupe a 18 de abril de 2010.- EL ALCALDE, Modesto Rubio Tadeo.

3333

ALÍA

Edicto

Se da publicidad al presente edicto debido a la imposibilidad de notificar a los propietarios de la vivienda sita en C/. León n.º 39 esquina C/. Corredera de Alía (Cáceres), puesto que consta como propietaria en el Catastro a D.ª Narcisca Villares Rodríguez, fallecida, y desconociendo quienes son sus herederos, así como este Edicto se procede a dar general conocimiento de que se pretende declarar en ruina la vivienda mencionada puesto que, según inspección realizada por el Técnico Municipal, se ha derrumbado parte de la casa, afectando y creando humedades en la casa colindante, aconsejando que lo antes posible se realice el arreglo para evitar peligros inminentes.

Se recuerda el deber de los propietarios, conforme el art. 163 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de mantener la vivienda en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos.

En caso de no cumplir con la obligación establecida en el art. anterior y no proceder a establecer las medidas necesarias para evitar la situación de ruina, el Ayuntamiento podrá actuar conforme al art. 166 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura por el podrá emitir ordenes de ejecución, y en su caso, en último término del incumplimiento de la orden de ejecución, el Ayuntamiento podrá proceder adoptar medidas de ejecución forzosa.

Una vez publicado este edicto se concede un período de QUINCE DÍAS desde el siguiente a esta publicación para que aleguen lo que estimen conveniente.

En Alía, a 29 de abril de 2010.- El Alcalde, Gabriel Archilla Álvarez.

3337

ALBALA

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 2.010, la Ordenanza Fiscal Reguladora de Subvenciones, se expone al público, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Albalá a 5 de mayo de 2010.- LA ALCALDESA, Pura Concepción Moreno Rubio.

3282

CUACOS DE YUSTE

Edicto

Por D.ª MARGARITA SUÁREZ GARCÍA, se ha solicitado licencia para instalación de "Deposito aéreo de GLP de 2450 litros para suministro a vivienda" en las parcelas n.º 82-83 del polígono 4,

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cuacos de Yuste 6 de mayo de 2010.- El Alcalde, Sixto Teno Labrador.

3281

HINOJAL

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

| Capítulo | Concepto | Euros |
|---------------------------------|---------------------------|--------------|
| A-OPERACIONES CORRIENTES | | |
| I | Impuestos Directos | 82.500,00€ |
| III | Tasas y otros Ingresos | 86.600,00€ |
| IV | Transferencias Corrientes | 109.080,00€ |
| V | Ingresos Patrimoniales | 26.420,00€ |
| B-OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| VII | Transferencias de Capital | 135.629,00€ |
| Total | | 440.229,00 € |

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Concepto | Euros |
|-----------------------------------|---|--------------|
| A - OPERACIONES CORRIENTES | | |
| I | Gastos de Personal | 146.563,00€ |
| II | Compra de Bienes Corrientes y Servicios | 102.000,00€ |
| IV | Transferencias Corrientes | 34.000,00€ |
| B - OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| VI | Inversiones Reales | 157.666,00€ |
| Total | | 440.229,00 € |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hinojal, a 6 de mayo de 2010.- El Alcalde, Teófilo Durán Breña.

3280

ELJAS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

| CAPÍTULOS | EUROS |
|----------------------------------|--|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos Directos 79.500,00 |
| 2 | Impuestos Indirectos 45.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos 95.900,00 |
| 4 | Transferencias corrientes 336.000,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales 2.550,00 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital 184.120,00 |
| 8 | Activos Financieros 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros 1.600,00 |
| TOTAL INGRESOS 744.670,00 | |

GASTOS

| CAPÍTULOS | EUROS |
|----------------------------------|--|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos de personal 246.010,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios 157.910,00 |
| 3 | Gastos financieros 3.925,00 |
| 4 | Transferencias corrientes 55.725,00 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales 265.350,00 |
| 7 | Transferencias de capital 6.350,00 |
| 8 | Activos Financieros 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros 9.400,00 |
| TOTAL GASTOS 744.670,00 | |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Eljas, 7 de mayo de 2010.- El Alcalde, Antonio Bellanco Fernández.

3326

VILLAR DEL PEDROSO

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público el expediente de modificación de créditos núm. 1/2009, de suplemento de crédito, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, con el siguiente resumen por capítulos:

RELACIÓN DE GASTOS Y RECURSOS ECONÓMICOS QUE COMPRENDE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

1. SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | AUMENTO |
|----------|---|-------------|
| 1.131.00 | RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL | 10.000,00 € |
| 5.611.01 | TALLER DE EMPLEO «LA JARA» | 3.000,00 € |
| 5.611.05 | CONSTRUCCION CENTRO DE DIA | 12.000,00 € |
| 5.761.00 | APORTACION MUNICIPAL AL PPOS DIPUT. CACERES | 2.000,00 € |
| | TOTAL: | 27.000,00 € |

2. FINANCIADO CON REMANENTE DE LIQUIDO DE TESORERIA:

PARTE DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS
AFECTADOS EJERCICIO 2008 UTILIZADO.....27.000,00 €

3. TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:..... 27.000,00 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

Villar del Pedroso, 6 de mayo de 2010.- El Alcalde, Eduardo Villaverde Torrecilla.

3290

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha seis de mayo de dos mil diez, se ha dispuesto lo siguiente:

«En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2009 y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en relación con la convocatoria de provisión por el procedimiento de oposición libre de TRES PLAZAS DE CONSERJE-ORDENANZA .

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el día 8 de marzo de 2010.

Finalizado el plazo que para la subsanación de defectos se concedió a los aspirantes inicialmente excluidos:

PRIMERO.- Incluir en la lista definitiva de admitidos y excluidos a los siguientes aspirantes al haber subsanado en plazo los motivos de su exclusión.:

| | |
|-------------------------------|------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I | |
| GONZALEZ MANZANAS, PEDRO | 04205499-H |
| NIETO FERNANDEZ, JESÚS MANUEL | 08853148-B |
| SÁNCHEZ VEGA, ANGEL LUIS | 35076625-S |

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|---|-------------|
| ACEDO DE LA FUENTE, HECTOR | 28976284-X |
| ACOSTA SÁNCHEZ, ANTONIO | 11775440-S |
| ALCAIDE CHIQUERO, ISRAEL | 02263868-R |
| ALONSO CEREZO, FELIX | 28953751-V |
| ALVAREZ ATANES, JORGE | 07004911-P |
| ALVAREZ DIAZ, MONICA | 03123287-W |
| ALVAREZ RAMOS, ESTIBALIZ | 28974042-E |
| AMADO GARAGARZA, GABRIEL | 04205479-K |
| AMORIN ALVES, ISABEL CRISTINA | X9647845-N |
| ANTÓN CORRALES, JAVIER | 76124745-N |
| APARICIO HERNÁNDEZ, MARIA | 76018021-P |
| APARICIO RODRÍGUEZ, CARLOS JAVIER | 76117551-V |
| APARICIO RODRÍGUEZ, ELISA ISABEL | 76117552-H |
| APONTE PANIAGUA, DANIEL | 76036313-S |
| ARJONA DE LA VEGA, CRISTINA | 11772148-N |
| ARJONA PANCHO, JONATHAN | 76127447-T |
| ARRIBAS FERNANDEZ, MOISÉS | 44405497-H |
| ATALAYA PETREGAL, JOSE MARÍA | 79307383-W |
| ATANES MARCOS, LORENA | 28963455-S |
| AVILA SUAREZ, DAVID | 44080413-Q |
| AZNAR OLIVENZA, DEMELZA | 76120638-E |
| BALLINOTO LORENZO, GEMA | 76114454-W |
| BAÑOS MARTÍN, ROBERTO | 76017461-T |
| BARBERO CEBALLOS, MANUEL | 28970116-Y |
| BARQUERO MANZANO, JUAN LUIS | 06978831-X |
| BARQUILLA DIAZ, NICOLAS | 11763694-E |
| BARQUILLA SÁNCHEZ, SERAFINA | 04167494-D |
| BARRERA BERMEJO, LUIS | 04202071-V |
| BASILIO GOMEZ, NAYARA MARIA | 76126600-G |
| BAUTISTA HERNÁNDEZ, ALICIA | 44406252-Z |
| BELMONTE RAMÍREZ, JUANA | 06991642-X |
| BENITO RUFO, FRANCISCO JAVIER | 28959120-G |
| BERMEJO CASTRO, ANA ISABEL | 04161263-B |
| BLANCO CLARO, SANDRA | 76122393-Y |
| BLÁZQUEZ FERNANDEZ, PAULA | 11764457-A |
| BLÁZQUEZ FRAILE, DAVID | 28972163-Y |
| BODES PACHECO, JUAN LUIS | 04175627-T |
| BOEHM DEL PESO, THOMAS | 70825848-Q |
| BOLAÑOS LUQUE, PATRICIA | 28618893-Q |
| BOLLO RAMOS, M ^ª DOLORES | 07443304-K |
| BORREGON CALLE, NADIA M ^ª | 70248024-K |
| BORRELLA GARCIA, M ^ª DEL MAR | 07003511-B |
| BRIEGAS ROLLANO, ANTONIA | 07011139-A |
| BUENADICHA FERNANDEZ, M ^ª EXALTACIÓN | 11780069-K |
| BURDALO JIMÉNEZ, VICENTE | 76124341-E |
| CABALLERO VALLE, DIEGO | 07006074-K |
| CABELLO SÁNCHEZ, JULIAN ANDRES | 76013129-S |
| CACERES ESCUDERO, SANDRA | 76126123-X |
| CALERO TEJERA, MARIA GEMMA | 76017872-C |
| CALLE URSO, LUIS MIGUEL | 76112401-L |
| CALVO CALVO, VALERIANA | 76111.410-V |
| CALVO MIGUEL, MARIA LUISA | 76135007-Q |
| CAMPO GARCIA, ANAAURORA | 04185094-Z |
| CAPATAZ GARCIA, CARMEN M ^ª | 11410418-A |
| CAPEROTE CEPEDA, ALBERTO | 76134423-F |
| CARRERAS RETAMAL, VICTOR MANUEL | 04223137-S |
| CARRETERO MORAN, PAULA MARIA | 76010747-w |
| CASTELLANO VERDUGO, CARMEN | 75415245-Q |

| | |
|---------------------------------------|-------------|
| CASTUERA BERMEJO, FRANCISCO | 06983604-E |
| CATALAN POZO, JOSE | 02081434-A |
| CELEMIN MARTÍN, FERNANDO | 76039113-D |
| CEPEDA CASTAÑAR Mª JESÚS | 05267155-V |
| CEREZO RUBIO, YOLANDA | 52978641-G |
| CERRO FLORES, ISABEL | 76019955-X |
| CHILUISA CHIRIBOGA, CRISTINA ELISABET | 45131716-N |
| CHILUISA CHIRIBOGA, PAMELA DEL PILAR | 02317604-D |
| CHINARRO LUENGO, OLIVA | 04221872-S |
| CHINARRO LUENGO, SORAYA | 04221873-Q |
| CLEMENTE GARCIA, MARIA ISABEL | 44404754-B |
| COBOS BELMONTE, BENEDICTO | 11782498-N |
| COLLADO NÚÑEZ EMILIANO | 07437867-N |
| CRUZ SOBRADO, Mª ESMERALDA | 44402947-K |
| CUESTA MILLAN, RAFAEL MARTIN | 52505847-K |
| CURIEL ALBARRAN, JOSE | 4189538-L |
| DANIEL SAINZ, LAURA | 28950624-H |
| DE LA CRUZ PINAR, ROBERTO CARLOS | 04195814-Q |
| DE LA FUENTE DE FRUTOS, JULIA | 39151044-F |
| DEL OLMO ARAGON, JAVIER | 15500405-S |
| DIAZ ALCAZAR, JESÚS | 04162718-V |
| DIAZ BARQUERO, Mª GUADALUPE | 04159310-J |
| DIAZ BRAVO, CRISTINA | 76117383-X |
| DIAZ CAMPOS, CANDIDO | 06976476-R |
| DIAZ CEPEDA, MARIA SALOBRAR | 07444077-N |
| DIAZ DIAZ, ANDRES | 50537303-R |
| DIAZ LOPEZ, LAURA | 76045201-W |
| DIAZ MATEOS, JOSE LUIS | 76104245-M |
| DIAZ TEJEDA, JAVIER | 30577870-Z |
| DIAZ-CANO GOMEZ, ANA MARIA | 50072351-V |
| DIEGO ARROYO, MARIA LUISA | 11939270-Q |
| DILLANA BUENO, JUAN PEDRO | 11770369-G |
| DOMÍNGUEZ ROBLEDO, AROHA | 76128781-T |
| DONOSO LOZANO, FRANCISCO JAVIER | 52354759-C |
| DORADO RECUERO, AGUSTINA | 06990632-N |
| ENCINAS NUEVO, CARLOS JESÚS | 11770422-B |
| ESCOBAR HERNÁNDEZ, FELIPE | 76109553-T |
| ESPERANZA TOLEDO, ANA BELEN | 04197057-V |
| FERNANDEZ BARRADO, ALFREDO | 28973537-T |
| FERNANDEZ BARRADO, ANA BELEN | 76115789-A |
| FERNANDEZ BARRADO, FRANCISCO JAVIER | 28970044-A |
| FERNANDEZ CRUZ, DANIEL | 28971982-D |
| FERNANDEZ ELICES, IVAN | 76114728-T |
| FERNANDEZ FERNANDEZ, VALENTIN | 06957545-E |
| FERNANDEZ PEÑAS, LAURA | 04196070-L |
| FERNANDEZ PEREZ, IVAN | 76113585-F |
| FERNANDEZ PINA, FRANCISCO | 01118939-N |
| FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN | 06983982-D |
| FERNANDEZ RUBIO, LUIS MIGUEL | 08950855-Z |
| FERNANDEZ SAN PEDRO, RAQUEL | 76017775-S |
| FERNANDEZ SÁNCHEZ, JOSE DAVID | 51921396-T |
| FERRERA ESCUDERO, YOLANDA | 04150627-R |
| FLORES FERNANDEZ, MARIA JOSE | 28969718-E |
| FLORES SÁNCHEZ, COVADONGA | 08838457-V |
| FRAILE JUEZ, CAROLINA | 44401251-G |
| FUENSANTA LOZANO, EDUARDO | 50115871-K |
| FUENTES GOMEZ, JOSE LUIS | 11777807-J |
| GALLARDO MUÑOZ, CARMEN | 07451691-J |
| GALLEGO SÁNCHEZ, JORGE | 28964142-N |
| GAMONAL GONZALEZ, Mª BELEN | 76013278-A |
| GARCIA ACEITUNO, SONIA | 08035.756-Q |
| GARCIA ANDRADE, Mª ISABEL | 11765792-G |

| | |
|--|------------|
| GARCIA CHAVES, AGUSTÍN | 44406160-Z |
| GARCIA FERNANDEZ, ROSA MARIA | 52636402-M |
| GARCIA GARCIA, DOMINGO | 04166076-V |
| GARCIA GARCIA, MIGUEL ANGEL | 28970571-R |
| GARCIA GOMEZ, MARIA DOLORES | 05242315-V |
| GARCIA GONZALEZ, DAVID | 04199003-P |
| GARCIA MAYA, MARIA DEL CARMEN | 07445088-B |
| GARCIA OLMO, JOSE LUIS | 27323086-Y |
| GARCIA PARRA, JESÚS | 11774988-T |
| GARCIA RODRIGUEZ, ELOY | 44407399-B |
| GARCIA SÁNCHEZ, MARIA | 76127073-V |
| GARCIA SÁNCHEZ, OSCAR | 28975380-A |
| GARCIA SÁNCHEZ, RAQUEL | 76018164-J |
| GARRIDO GARRIDO, GEMA | 53106351-H |
| GIL BELMONTE, ADRIAN | 76138786-T |
| GIL BORRELLA, SILVIA | 28965328-W |
| GOMEZ ALONSO, M ^a MONTSERRAT | 28961109-S |
| GOMEZ BLÁZQUEZ, ARANZAZU | 04202852-Q |
| GOMEZ CASITAS, JAIME | 28973093-Q |
| GOMEZ CURIEL, ALMA MARIA | 76013312-Z |
| GOMEZ FABIAN, PATRICIA | 76019301-T |
| GOMEZ GONZALEZ, CESAR | 04188673-M |
| GOMEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES | 76109342-L |
| GOMEZ MARTIN, JUAN GABRIEL | 28945274-G |
| GOMEZ MORA, ROSA M ^a | 76013059-Z |
| GOMEZ PULIDO, JUAN FRANCISCO | 11772852-A |
| GOMEZ QUIROS, ALBERTO | 53261520-Y |
| GOMEZ TORRES, ANTONIA | 76013303-M |
| GOMEZ VIOQUE, LYDIA | 76118897-Y |
| GOMEZ VIOQUE, MARIA | 76118895-G |
| GONZALEZ DEL PINO, M ^a ELENA | 4206255-S |
| GONZALEZ GARCIA, CESAR AURELIO | 76116614-T |
| GONZALEZ IZQUIERDO, M ^a GUADALUPE | 76112001-X |
| GONZALEZ MANZANAS, PEDRO | 04205499-H |
| GONZALEZ MARISCAL, ANA ISABEL | 05223707-Q |
| GONZALEZ MARTÍN, DANIELA | 28968188-X |
| GONZALEZ MELO, ANA BELEN | 76018611-T |
| GONZALEZ MELO, FATIMA | 11772444-D |
| GONZALEZ MORENO, JULIA | 04173019-Z |
| GONZALEZ MORENO, SARAY | 28979256-S |
| GONZALEZ RAMOS, FERNANDO JORGE | 76017388-L |
| GONZALEZ RODRÍGUEZ, ANA JOSE | 08990285-E |
| GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR | 76003368-Y |
| GONZALEZ SALVADOR, PIEDAD | 76009166-P |
| GONZALEZ TARRAQUE, MIGUEL ANGEL | 76110592-G |
| GRAU CAMACHO, JOSE VICENTE | 09200253-T |
| GREGORIO VILLAR GEMA | 44403280-D |
| GREGORIO VILLAR, VANESA | 44403282-B |
| GUERRA COLLAZO, M ^a PAZ | 11775882-C |
| GUERRERO GARCIA, MARIA BELEN | 22988989-Y |
| GUTIERREZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER | 04171138-L |
| GUTIERREZ QUIJADA, JUAN DIEGO | 76113798-J |
| GUTIERREZ SUBERVIOLA, ROBERTO | 14905485-J |
| GUTIERREZ VEGA, M ^a CARMEN | 76013166-Y |
| GUTIERREZ VEGA, M ^a CRISTINA | 76013397-F |
| HERNÁNDEZ GARCIA, JESÚS MARIA | 07010363-D |
| HERNÁNDEZ GUERRA, JAVIER | 76122746-Z |
| HERNÁNDEZ MANJON, M ^a ANGELES | 07442558-B |
| HERNÁNDEZ MUÑOZ, ELIZABET | 76128631-b |
| HERNÁNDEZ PALENZUELA, M ^a JOSE | 76122501-E |
| HERRADOR BERNAL, MARJORIE | 72472567-G |
| HERRERUELA TRAPERO, ELENA | 76017832-A |

| | |
|---------------------------------------|-------------|
| HORNERO INCERA, EUGENIO | 05357236-F |
| HUERTAS BARRIGA, VICTOR | 76008672-C |
| IGLESIAS EXPOSITO, JAVIER | 76136077-M |
| IGUAL PEREZ, MARIA JOSEFA | 76012985-D |
| IZQUIERDO IZQUIERDO, CARLOS | 07047039-T |
| IZQUIERDO MARTIN , MONICA | 20256668-Q |
| JARA SÁNCHEZ, FRANCISCO | 76017743-Y |
| JIMÉNEZ ESCUDERO, ARTURO | 04175759-V |
| JIMÉNEZ PLATA, MARIA DEL PILAR | 76013345-R |
| JIMÉNEZ RODRIGO, SANTIAGO | 04188494-X |
| JIMÉNEZ SÁNCHEZ, ALEJANDRA | 28975732-X |
| JIMÉNEZ SÁNCHEZ, JOSE ANTONIO | 11784396-R |
| JIMÉNEZ SÁNCHEZ, NOELIA | 76114522-R |
| JIMÉNEZ VAQUERO, ALBERTO | 44408153-Y |
| JULIENCH LIESA, EDUARDO | 043391281-X |
| LANCHO HUETE, JOAQUIN | 06991517-T |
| LEAL REDONDO, LORENA | 28969822-B |
| LEAL VICENTE, Mª DE LA PALOMA | 76111478-Q |
| LEON LOPEZ, EUGENIO | 15922096-R |
| LLORENTE BLANCO-ARGIBAY, BERNARDO | 52995646-N |
| LOPEZ BERNAL, MARCO ANTONIO | 76114214-S |
| LOPEZ GALLARDO, DAVID | 46927747-L |
| LOPEZ GARCIA, LORENA | 28971664-I |
| LOPEZ MEDINA, LUISA MARIA | 05913959-S |
| LOPEZ PACHECO, SANDRA | 76130559-F |
| LOPEZ RAMOS, FELIPE MANUEL | 04187812-H |
| LOPEZ-BALTASAR GARCIA DE BLAS, SANDRA | 04226264-Z |
| LORENZO FERNANDEZ, NAZARET | 28971475-P |
| LUCERO RODRIGUEZ, LUIS RICARDO | 28969901-K |
| LUENGO GOMEZ, CORAL | 11721399-R |
| LUENGO SÁNCHEZ, JESÚS | 04150007-W |
| LUENGO TIMON, Mª ANGELES | 04159671-Y |
| LUMBRERA REBATE, ADELA | 76017726-N |
| LUNA BERMEJO, Mª TERESA | 07450505-T |
| LUNA IZQUIERDO, Mª TERESA | 76118960-T |
| MACHUCA NEBREDA, DELFÍN | 04174894-A |
| MANZANO VIZCAÍNO, MIGUEL ANGEL | 08998740-J |
| MARCOS BLÁZQUEZ, Mª DE LOS REMEDIOS | 04140632-B |
| MARCOS CAMPOS, MARIA JOSE | 76018175-R |
| MARCOS FERNANDEZ, MARTA | 76018376-H |
| MARCOS MATEOS, JUAN ANDRES | 11779587-E |
| MARCOS MORENO, ROBERTO | 44402629-W |
| MARCOS RODRÍGUEZ, Mª CONCEPCIÓN | 76013190-F |
| MARCOS TEJADA, ANGEL ALBERTO | 52963989-A |
| MARIN VAREZ, MARIA OLIVA | 76013089-F |
| MARQUEZ CASTAÑO, EMILIO | 6977293-J |
| MARQUEZ NIETO, Mª DEL CARMEN | 11778800-V |
| MARTIN BARRADO, ANA ISABEL | 76017802-L |
| MARTÍN BERMEJO, DAVID | 76119269-X |
| MARTÍN BERMEJO, IKER | 76018663-Y |
| MARTÍN BERROCOSO, JOSE MARIA | 11769783-Q |
| MARTÍN BRAVO, ANA ISABEL | 11769092-S |
| MARTÍN CAÑADAS, MARIA ISABEL | 76114322-P |
| MARTÍN JIMÉNEZ, ANA BELEN | 04181217-R |
| MARTÍN LOPEZ, ESTEFANIA | 28971413-S |
| MARTÍN MARTÍN, ELISABETH | 76017682-Z |
| MARTIN MORALES, JULIA | 11775037-A |
| MARTIN MURILLO, ALICIA | 76115765-W |
| MARTIN OLMEDO, RUBEN | 04222182-A |
| MARTIN OROZCO Mª CONSOLACIÓN | 06976286-H |
| MARTIN PEREZ, JESÚS MIGUEL | 07016578-Z |
| MARTÍN RODRIGUEZ, MARIA CARMEN | 04159024-A |

| | |
|---------------------------------------|------------|
| MARTÍN SÁNCHEZ, DAVID | 03863489-H |
| MARTIN TRANCON, MARIA | 76128746-b |
| MARTINEZ AGUIRRE, VICTOR MANUEL | 45132139-K |
| MARTINEZ ESPIGARES, Mª NAZARET | 09196203-K |
| MARTINEZ FERNANDEZ, NESTOR | 76132091-K |
| MARTINEZ MARCOS, Mª ISABEL | 76113504-H |
| MARTINEZ MARTIN, INMACULADA | 50452290-L |
| MATEOS SARRO, IGNACIO | 04168861-L |
| MENDEZ DURAN, ANIBAL | 28961852-E |
| MENDEZ GARCIA, CRISTINA | 76119523-B |
| MILLANES APARICIO, JOSE IGNACIO | 76127939-D |
| MOLINA LOPEZ, FRANCISCO JOSE | 08111058-Q |
| MOLINA MORENO, LUIS MIGUEL | 11779739-J |
| MOLINA MORENO, ROSA Mª | 76012967-Z |
| MOLINA RODRÍGUEZ, BLANCA ESTHER | 4193464-N |
| MONTALVO SÁNCHEZ, TAHITIANA | 76127578-Q |
| MONTERO RUFO, PATRICIA | 76117212-T |
| MORALES JIMÉNEZ, MARIA JOSEFA | 76013146-D |
| MORALES MARTÍN, MARIA ASUNCIÓN | 06988717-Y |
| MORALES SÁNCHEZ, ANA Mª | 02857537-V |
| MORCUENDE TIMÓN, EMILIO JOSE | 52983096-C |
| MORENO ACERO, ANTONIO JESÚS | 06998184-C |
| MORENO GARCIA, SILVIA | 76113965-L |
| MORENO GONZALEZ, MONTSERRAT | 04181269-F |
| MORENO GONZALEZ, SILVIA | 28970469-Z |
| MORENO MARCOS, JOSE | 11764896-M |
| MORENO MARTIN, JESÚS MARIA | 76022514-Q |
| MORENO PIQUERO, MARIA DEL PILAR | 28509928-W |
| MORENO SAN JUAN, Mª DEL CARMEN | 44406606-T |
| MORGADO CALDERON, ERNESTO | 04208806-J |
| MULAS DIAZ DE LOS BERNARDOS, EUFRASIA | 00687010-T |
| MUÑOZ ALEGRE, JOSE MARIA | 11780853-T |
| MUÑOZ CLEMENTE, JOSE RICARDO | 44406944-G |
| MUÑOZ FERNANDEZ, JESÚS MANUEL | 04220008-Z |
| MUÑOZ MONTERO, EDUARDO MANUEL | 34022023-D |
| NAHARRO MARTIN, MIGUEL ANGEL | 09035104-Z |
| NAHARRO NIETO, JOSE ANTONIO | 07437796-X |
| NAJARRO SÁNCHEZ, LEOCRICIA | 23797277-M |
| NARANJO MARCOS, SERGIO | 43730492-V |
| NAVAREÑO GARRIDO, MARIAN CATHERIN | 11784829-C |
| NAVARRO MATIAS, BEATRIZ | 07979113-E |
| NAVAS GONZALEZ, ROSA Mª | 07510386-N |
| NAVEIRAS RODRÍGUEZ, LORENA | 32698901-P |
| NIETO FERNANDEZ, JESÚS MANUEL | 08853148-B |
| NIETO SOLETO, ANA MARIA | 06554100-C |
| NUEVO ENCINAS, MARIA FRANCISCA | 76008561-R |
| NÚÑEZ GOZALO, Mª CARMEN | 07449560-K |
| NÚÑEZ ORELLANA, BEATRIZ | 50457320-N |
| ORMEÑO SÁNCHEZ, JOSE LUIS | 01819806-T |
| OROZCO SANZ, ANA MARIA DE LA PAZ | 04180033-J |
| ORTEGA LOPEZ, MIGUEL ANGEL | 05427466-H |
| ORTIZ ANDRADE, JOSE LUIS | 06985939-B |
| ORTIZ ANDRADE, LUIS MIGUEL | 04164231-N |
| PALACIOS DOMÍNGUEZ, JUAN ANTONIO | 76019692-T |
| PALACIOS JARA, ANTONIO | 76013256-G |
| PALOS MONTEJO, LUCIA | 02081891-T |
| PANIAGUA BERROCAL, ANTONIO | 07001365-G |
| PANIAGUA TIMON, LOURDES ESTHER | 07444988-A |
| PARDO RODRÍGUEZ, MIGUEL | 28946028-E |
| PARRA RODRIGUEZ, ANGEL LUIS | 76017789-Y |
| PASCUAL MENDIOLA, VANESA | 05671552-M |
| PASCUAL RODRIGUEZ, JOSE VIDAL | 76011323-A |

| | |
|-----------------------------------|------------|
| PATO PEREZ, Mª DEL PILAR | 44406412-J |
| PAZ CASTRO, AQUILINO | 11761991-K |
| PEREIRA TOBAL, GUSTAVO | 04185536-L |
| PEREZ DEL CANTO, MONICA | 71553935-S |
| PEREZ DIAZ, JUAN MIGUEL | 44401626-B |
| PEREZ FERNANDEZ, LUIS MIGUEL | 28971656-M |
| PEREZ LEAL, FELICÍSIMA | 44402044-S |
| PEREZ PARDO, FRANCISCA | 76018954-K |
| PEREZ RODRIGUEZ, VANESSA | 76018354-L |
| PEREZ SÁNCHEZ, ALMUDENA | 76116779-G |
| PEREZ SÁNCHEZ, JOSE | 04158838-R |
| PEREZ SUAREZ, LAURA | 76121980-F |
| PEREZ VIZCAÍNO, MIGUEL | 06983462-H |
| PEROMINGO BALTASAR, ELISA | 76003024-F |
| PINTADO PARADA, ANTONIO | 76012995-L |
| PLASENCIA LOPEZ, MARIA ANGELES | 76039070-N |
| POBLADOR MATEOS, JUAN JOSE | 06992510-G |
| POBRE PEREZ, VIOLETA | 11784804-H |
| POLO SANTOS, ANA | 70884365-K |
| PORTILLO CAMBERO, MIGUEL ANGEL | 28951289-Q |
| RAIMUNDO GONZALEZ, MARIA LUISA | 11774739-G |
| RAMIRO RUIZ, JUAN MIGUEL | 04173899-C |
| RAMOS GARCIA, MIGUEL ANGEL | 11772855-Y |
| RAMOS PERALEDA, MARIO | 76013343-E |
| RAMOS SÁNCHEZ, ALMUDENA | 28969833-E |
| REBATE GONZALEZ, JUAN FRANCISCO | 06982587-V |
| REBATE SERRANO, DAVID | 76137067-Y |
| REDONDO PARRA, NICOLAS | 76133896-D |
| REDONDO AMARILLA, JOSE FLORENTINO | 76019778-V |
| REDONDO BRAVO, YOLANDA | 04152424-G |
| REDONDO SARMIENTO, PEDRO | 09799025-J |
| REGADERA HUERTAS, JULIAN | 33519418-T |
| RETAMOSA FERNANDEZ, GUADALUPE | 06976990-D |
| ROBLEDO DURAN, SERGIO | 28971412-Z |
| ROBLEDO MARTÍN DE BLAS, SERGIO | 04188204-L |
| RODRIGUEZ ALMENDRAL, JESÚS | 11770631-J |
| RODRÍGUEZ CURIEL, JUAN | 28969801-J |
| RODRÍGUEZ ESCOBAR, ANTONIO | 07566510-Q |
| RODRÍGUEZ GALÁRRAGA, Mª DOLORES | 11406164-G |
| RODRIGUEZ GARCIA, ESTHER | 52875509-G |
| RODRÍGUEZ RAMOS, ALEJANDRO | 04177125-A |
| RODRÍGUEZ RUBIO, RAQUEL | 28957565-J |
| RODRÍGUEZ RUBIO, VICTORIANO | 76037827-B |
| RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SOFIA | 44400974-A |
| RODRIGUEZ VERA, IGNACIO FRANCISCO | 09197052-L |
| ROMERO RAMALLO, JOSE | 04195202-W |
| ROMERO RAMALLO, ROBERTO CARLOS | 04198330-W |
| ROPERO AMOR, JAVIER | 53429479-L |
| ROSADO ROLDAN, ROCIO | 76032496-Q |
| ROSADO ROSADO, TERESA | 76135568-W |
| ROSADO SORIA, MANUEL | 11770853-M |
| ROSILLO FUELLO, CARLOS | 52124464-R |
| RUBIO MALPARTIDA, ALBERTO | 44408515-T |
| RUBIO MANZANO, JOSE MIGUEL | 06985454-D |
| RUBIO MARTÍN, ESPERANZA | 07019125-P |
| RUBIO REDONDO, SARA | 44405490-B |
| RUIZ MARTINEZ, ANTONIA | 76012979-A |
| RUIZ SERRANO, JUANA | 16256713-Z |
| SAENZ MUÑOZ, MANUEL | 09187488-T |
| SAEZ DONOSO, ANA | 08825484-Q |
| SAEZ ROMERO, JUAN LUIS | 06993384-G |
| SALGADO GONZALEZ, JUAN CARLOS | 06975772-X |

| | |
|--------------------------------------|------------|
| SALOME ACEDO, ANTONIO | 07014540-T |
| SAN JUAN GARCIA, FRANCISCO | 12204728-P |
| SAN JUAN GONZALEZ, JOSE MARIA | 76113468-M |
| SAN MIGUEL HERRERUELA, JESÚS VICENTE | 11772853-G |
| SÁNCHEZ BERNABÉ, MIGUEL ANGEL | 04203818-Q |
| SÁNCHEZ CARRASCO, MARIA TERESA | 07949425-G |
| SÁNCHEZ CASTILLA, FERNANDO | 28971089-J |
| SÁNCHEZ CORTIJO, ROCIO | 28952935-Y |
| SÁNCHEZ FERNANDEZ, BIENVENIDO | 76004604-T |
| SÁNCHEZ FERNANDEZ, JESÚS | 04178799-K |
| SÁNCHEZ GARCIA, FERNANDO | 28971460-Q |
| SÁNCHEZ GARCIA, JESÚS | 04192217-F |
| SÁNCHEZ LOZANO, JOSE PEDRO | 07004131-X |
| SÁNCHEZ MATEOS, ALMA MARIA | 76018062-A |
| SÁNCHEZ PABLO, ANGELES | 76008584-R |
| SÁNCHEZ RECIO, RAQUEL | 76118933-L |
| SÁNCHEZ RODRIGUEZ, DAVID | 76133196-E |
| SÁNCHEZ SEISA, Mª VICTORIA | 44400886-F |
| SÁNCHEZ VEGA, ANGEL LUIS | 35076625-S |
| SÁNCHEZ VILLAR, INES Mª | 76012107-M |
| SÁNCHEZ ZAPATA, DAVID | 80054940-J |
| SANTIAGO LEBRATO, FERNANDO | 02542364-J |
| SANTOS ESCAVIAS, Mª ELISA | 44406289-M |
| SARRAT GONZALEZ, ISABEL | 76124134-E |
| SARRO VILLEGAS, SILVIA | 04204492-T |
| SECO BLANCO, JOSE MANUEL | 34780197-B |
| SERRADILLA PEREZ, ZACARIAS | 44402877-C |
| SERRANO CEREZAL, CARLOS ANTONIO | 06965203-K |
| SERRANO RAMOS, LUIS | 07011190-P |
| SIMON BAUTISTA, SILVIA | 76113630-Y |
| SOLETO TRUJILLO, JUAN | 76023802-Q |
| SORIA MORALES, GEMMA | 76018348-J |
| SUERO TUREGANO, JUAN CARLOS | 07010825-B |
| TEJADO FERREDELO, BEATRIZ | 44402883-A |
| TOLEDO PORTALATIN, JOSE CARLOS | 44408677-R |
| TOME MORDILLO, SORAYA | 44404657-Y |
| TORES BARROSO, ALFONSO | 11781784-B |
| TORES CAÑADAS, PILAR | 76121657-Y |
| TORRECILLA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL | 76114505-F |
| TRANCON HORNERO, ANA ISABEL | 76128454-H |
| TRUJILLO ESPUELA, JOSE | 06961895-W |
| VADILLO BARRANCO, MARIA DEL CARMEN | 04195154-T |
| VALIENTE LUCAS, ROBERTO PEDRO | 06959277-T |
| VAQUERO BRAVO, ESTEFANÍA VANESA | 76017904-Y |
| VAQUERO BRAVO, RAFAEL JOSE | 76017905-F |
| VAQUERO VAQUERO, JOSE LUIS | 76114169-Q |
| VAREZ GONZALEZ, ANA MARIA | 07002292-B |
| VAZQUEZ ESCRIBANO, RAÚL | 53454750-J |
| VAZQUEZ GONZALEZ, ANGELA | 76017920-E |
| VAZQUEZ MARCOS, EVA MARIA | 04200097-K |
| VAZQUEZ ORTIZ, ERNESTO | 04152621-V |
| VERGEL SERRANO, PILAR | 10583792 |
| VIALAS LOZANO, OSCAR | 28970747-Q |
| VICENTE POBRE, SARA | 44404768-W |

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.

GARCIA DOPIDO, ESTHER (2)

08893661-K

(2).- Por no acreditar la bonificación de la tasas por derechos de examen, conforme establece las bases de la convocatoria

TERCERO.-Aprobar la siguiente composición del Tribunal Calificador:

| | Titular | Suplente |
|------------|--------------------------------|---------------------------------|
| Presidente | D.ª Antonio Ramos León | D.Marcos Mariño Sánchez Mora |
| Vocal 1º | D. David Calderón Arcaz | D. Juan Manuel Solis Barrado |
| Vocal 2º | D. Miguel Angel Gordillo Perez | D.ª Sara Sánchez Cobos. |
| Vocal 3º | M.ª Pilar Carbonero Lozoya | Dª Sara Igual Nuñez |
| Vocal 4º | D.ª Antonio Fernández González | D. Miguel Angel Blázquez Tamayo |
| Secretario | D. Isaac Valverde Jiménez | D.ª M.ª Pilar Real Sánchez |

CUARTO.- La actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente, tendrá lugar a partir de la letra «Q», resultado del sorteo público efectuado el día 22 de marzo de 2010.

QUINTO.- Caso de no presentarse reclamaciones contra la composición del Tribunal, la celebración del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 2 de junio de 2010, a las 19 horas, en Instituto de Educación Secundaria Augustóbriga, sito en C/. Antonio Concha,71, debiendo acudir provistos del D.N.I. para acreditar su identidad.»

Navalmoral de la Mata, a 6 de mayo de 2010.- EL ALCALDE, Rafael Mateos Yuste.

3359

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2010, se ha dispuesto lo siguiente:

«En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2010 y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en relación con la convocatoria de provisión por el procedimiento de oposición libre de UNA PLAZA DE OPERARIO PINTOR .

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos:
ADMITIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|--------------------------------|--------------|
| ALONSO GOMEZ, JAVIER | 76.012.976-T |
| ARRIBA BERMEJO, JESÚS MARIA | 76.119.366-S |
| BODES PACHECO, JUAN LUIS | 04.175.627-T |
| CABALLERO AVILA, MONICA | 08.988.231-S |
| CAPEROTE CEPEDA, ALBERTO | 76.134.423-F |
| CARRIZO RODRÍGUEZ, ALBERTO | 28.964.270-W |
| DURAN ROMERO, JUA ANTONIO | 06.979.115-H |
| FERNÁNDEZ CAÑA, FLORENCIO | 04.192.011-P |
| FERREIRO CASADO, RAUL | 76.110.558-Q |
| FRAILE SERRANO, JUAN CARLOS | 76.018.253-X |
| GARCIA GARCIA, FCO. JAVIER | 07.013.800-L |
| GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANA JOSE | 08.990.285-E |
| GUTIERREZ SARRÓ, JONATHAN | 76.018286-C |
| IGLESIAS ALARZA, SANTIAGO | 04.160.456-D |
| JIMÉNEZ MERCHAN, VIDA | 76.017.686-H |
| MARCOS CÁCERES, LUIS FERNANDO | 4.189.974-H |
| MARTÍN BERROCOSO, JOSE M.ª | 11.769.783-Q |
| MOLINA MORENO, LUIS MIGUEL | 11.779.739-J |
| MURILLO VILLAR, JUAN JOSE | 51.651.217-W |
| ORTIZ ANDRADE, JOSE LUIS | 06.985.939-B |
| PEREIRA TOBAL, JOSE MIGUEL | 4.185.537-C |
| REDONDO GONZÁLEZ, JOSE LUIS | 07.018.072-J |
| REDONDO GONZÁLEZ, MIGUEL ANGEL | 76.018.238-H |
| RODRÍGUEZ ALMENDRAL, JESÚS | 11.770.631-J |

SÁNCHEZ SERRANO, IVAN
SARRO DE AVILA, LUIS ALBERTO
VALERA PEREZ, JAIME

04.175.586-M
28.969.774-D
76.013.339-H

EXCLUIDOS:- Ninguno

SEGUNDO.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento

TERCERO.- Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos, del proceso selectivo.

Navalmoral de la Mata a 4 de mayo de 2010.- EL ALCALDE, Rafael Mateos Yuste.

3306

PORTAJE

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Portaje, en su Sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2010, adoptó, con el quórum legalmente establecido, y entre otros el ACUERDO cuya parte dispositiva, literalmente DICE:

2010/02/13.- EXPEDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y SERVICIOS DOTACIONALES.

Aprobación de la adquisición y de inicio del expediente general. DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LAS COMPETENCIAS CORRESPONDIENTES AL PLENO PARA LA TRAMITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE. Aprobación de todo ellos, si procede.

ACUERDO

PRIMERO .- Iniciar el procedimiento para la adquisición de un inmueble TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y DOTACIONES, de una superficie mínima de 2.800 metros cuadrados, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación al mejor precio; precio que no podrá exceder de 100.000,00 euros , y aprobar el expediente administrativo tramitado al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la adquisición y que obra en dicho expediente.

TERCERO.- Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la adquisición y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO.- De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe- Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía- Presidencia la totalidad de competencias que como órgano de contratación corresponden al PLENO DEL AYUNTAMIENTO en el presente expediente, constituyéndose la misma en órgano de contratación desde este mismo momento, a todos los efectos legales, y publicar anuncio sobre dicha delegación de competencias en el BOP de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento.- El Alcalde, Carlos Miguel Martín Ramos.

3335

CALZADILLA

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2010, ha sido aprobada la enajenación de masas comunes resultantes de la Concentración Parcelaria de Calzadilla, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio de licitación de los contratos de enajenación de masas comunes resultantes de la Concentración Parcelaria, para seleccionar al comprador/es de las mismas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Calzadilla
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría
 2. Domicilio: Plaza Extremadura, n.º 1
 3. Localidad y Código Postal. Calzadilla. 10817

4. Teléfono: 92714 6301 -13
5. Telefax: 927146390
6. Correo electrónico: calzadilla@calzadilla.es
- d) Número de expediente. 2010-01-07

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de siete masas comunes resultantes de la Concentración Parcelaria de Calzadilla.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de Extremadura, n.º 1 Calzadilla, C.P. 10817.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 11,00 horas del tercer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional del 3% del tipo de licitación, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Modelo de proposición;

D. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____ el _____, C/ —, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____ con CIF n.º _____ enterado del expediente para la enajenación de las masas comunes del Ayuntamiento por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º —, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Interesado, fecha y firma.

Calzadilla a 5 de mayo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Carlos Carlos Rodríguez.

3340

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al objeto de nombramiento de:

JUEZ DE PAZ TITULAR

Se pone en conocimiento que los interesados en este nombramiento disponen de una plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.

- Certificado de antecedentes penales.

- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.

- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.

Malpartida de Plasencia a 10 de mayo de 2010.- El Alcalde, Fernando Sánchez Canelo.

3357

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio

En relación con el procedimiento negociado sin publicidad tramitado por este Ayuntamiento, para la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras "Estructura de cubierta para instalaciones deportivas en Malpartida de Plasencia", que serán financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado mediante Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, se pone en conocimiento de que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2010, se ha adjudicado definitivamente citadas obras a la empresa RECIO PAJARES MONTAJES DE DEPURACIÓN, S.L., en el importe de 187.403,45 euros, más 29.984,55 de I.V.A.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007. de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Malpartida de Plasencia a 5 de mayo de 2010.- El Alcalde, Fernando Sánchez Canelo.

3328

MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO**MIAJADAS**

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios Zona Centro en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2010 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|---|--------------------|
| 920.629.01 | Administración General. Inversiones reales. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. (Adquisición e instalación de ascensor para Sede) | 18.500,00 € |
| 162.624.01 | Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Inversiones reales. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Elementos de transporte. (Adquisición vehículo mixto) | 25.000,00 € |
| 162.623.01 | Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Inversiones reales. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | 2.000,00 € |
| TOTAL GASTOS | | 45.500,00 € |

Presupuesto de ingresos

| Concepto | Descripción | Euros |
|-----------------------|--|--------------------|
| 870.00 | Remanente de tesorería para gastos generales | 45.500,00 € |
| TOTAL INGRESOS | | 45.500,00 € |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Miajadas a 7 de mayo de 2010.- El Presidente, Antonio Díaz Alías.

3317

MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO**MIAJADAS**

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2009 debidamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quedan expuestas al público por plazo de quince días para que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad y presentar por escrito reclamaciones, reparos u observaciones en el registro de la Mancomunidad.

En Miajadas a 7 de mayo de 2010.- El Presidente, Antonio Díaz Alías.

3311